



Santo Domingo, 30 de septiembre de 2018

Comisión Nacional para la elaboración del Marco Nacional de Cualificaciones
(MNC)

Proyecto Ordenación de Cualificaciones en Familias Profesionales

***Análisis de la Análisis del Sistema de Educación
Secundaria y en la Educación de Jóvenes y
Adultos en el Marco Nacional de Cualificaciones
de la República Dominicana***

(Producto 1)

J. Alfonso Aísa Sola

Contenido

Contenido	2
Índice de Tablas	4
Índice de Gráficos	5
1. Introducción	6
1.1 Propósitos	6
1.2 Nota Metodológica	6
2. Marco conceptual y normativo	7
2.1 Estructura académica del currículo establecido por la Ordenanza n° 01-1995	8
2.2 Estructura académica del sistema educativo dominicano desde 2013	10
3. Análisis cualitativo y cuantitativo de cualificaciones	16
3.1 Nivel Inicial	16
3.1.1 Estructura curricular del Nivel Inicial	16
3.2 Nivel Primario	17
3.2.1 Estructura curricular del Nivel Primario	17
3.3 Primer Ciclo del Nivel Secundario	20
3.3.1 Estructura curricular del 1er ciclo del Nivel Secundario	20
3.3.2 Análisis cuantitativo del primer ciclo del Nivel Secundario	22
3.4 Segundo Ciclo del Nivel Secundario, Modalidad Académica	23
3.4.1 Estructura vertical del 2do ciclo del Nivel Secundario, modalidad Académica	23
3.4.2 Estructura horizontal del 2do ciclo del Nivel Secundario, modalidad Académica	26
3.4.3 Análisis cuantitativo del 2do ciclo del Nivel Secundario, modalidad Académica	29
3.5 Segundo Ciclo del Nivel Secundario, Modalidad de Artes	30
3.5.1 Estructura curricular del 2do ciclo del Nivel Secundario, modalidad Artes	30
3.5.2 Estructura horizontal del 2do ciclo del Nivel Secundario, modalidad Artes	31
3.5.3 Análisis curricular de los bachilleratos en Artes	34
3.5.4 Análisis cuantitativo del 2do ciclo del Nivel secundario, modalidad Artes	44
3.6 Bachillerato Técnico y el Técnico Básico (Segundo Ciclo del Nivel Secundario, Modalidad Técnico Profesional)	44
3.6.1 Estructura curricular del Bachillerato Técnico	44
3.6.2 Estructura curricular del Técnico Básico	46
3.6.3 Estructura horizontal de los títulos de Bachillerato Técnico y Técnico Básico: las Familias Profesionales de la ETP	47
3.6.4 Análisis curricular del Bachiller Técnico	65
3.6.5 Modelo de la Educación Técnico-Profesional basada en competencias de la Ordenanza N.º 03-2017	66

3.6.6	Análisis cuantitativo del Bachiller Técnico	84
3.6.7	Análisis cuantitativo comparativo de las distintas modalidades del segundo ciclo de Educación Secundaria.....	90
3.6.8	8.7 Análisis cuantitativo del Técnico Básico de la Educación Técnico Profesional	91
3.7	El Nivel Básico del Subsistema de Educación de Jóvenes y Adultos.	93
3.7.1	Estructura curricular de la Educación Básica para Personas Jóvenes y Adultas	93
3.7.2	Análisis cuantitativo de la Educación Básica para Personas Jóvenes y adultas	95
3.8	El Nivel Secundario del Subsistema de Educación de Jóvenes y Adultos.....	96
3.8.1	Estructura curricular del Nivel Secundario de Educación de Jóvenes y Adultos.....	96
3.8.2	Análisis cuantitativo de la Educación Media de Adultos (Prepara).....	97
3.9	La capacitación laboral en el Subsistema de Educación de Jóvenes y Adultos.....	99
3.9.1	Estructura curricular de la Capacitación Laboral del Subsistema de Educación de Jóvenes y Adultos	99
3.9.2	Estructura horizontal de la Capacitación Laboral del Subsistema de Educación de Jóvenes y Adultos	100
3.9.3	Análisis cuantitativo de la capacitación laboral del Subsistema de Educación de Jóvenes y Adultos	106
3.10	La capacitación laboral de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.....	112
3.10.1	Estructura curricular de la Capacitación Laboral de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional	112
3.10.2	Estructura horizontal de la capacitación laboral de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.	113
3.10.3	Análisis cuantitativo de la capacitación laboral de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.	116
3.11	La nueva Educación Técnica en el Subsistema de Educación de Jóvenes y Adultos.....	118
4.	Sistema de información y sistema de calidad	119
4.1	Sistema de Información.....	119
4.2	Sistema de Calidad	120
4.2.1	Diseño curricular, evaluación, personal docente e instalaciones	120
4.2.2	Resultados de aprendizaje	123
4.2.3	Eficiencia interna.....	124
5.	Conclusiones.....	125
	Referencias	128

Índice de Tablas

TABLA 1. ESTRUCTURA ACADÉMICA DEL CURRÍCULO DE LA ORDENANZA N° 01-1995 Y LA ORDENANZA N° 03-2013	13
TABLA 2 ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE ACUERDO CON LA ORDENANZA 1-1995.....	15
TABLA 3 ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS, DE ACUERDO CON LA ORDENANZA 1-2018.....	15
TABLA 4. DURACIÓN DEL NIVEL INICIAL.....	17
TABLA 5. DURACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO	18
TABLA 6. DURACIÓN DEL PRIMER CICLO DEL NIVEL SECUNDARIO	21
TABLA 7. MATRÍCULA DEL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA. AÑO ESCOLAR 2015-2016, 2016-2017 Y 2017-2018	23
TABLA 8. DURACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DEL NIVEL SECUNDARIO. MODALIDAD ACADÉMICA	25
TABLA 9. PLAN DE ESTUDIOS MODALIDAD ACADÉMICA. SALIDA EN HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS. ASIGNATURAS ESPECÍFICAS.....	27
TABLA 10. PLAN DE ESTUDIOS MODALIDAD ACADÉMICA. SALIDA EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES. ASIGNATURAS ESPECÍFICAS.....	28
TABLA 11. PLAN DE ESTUDIOS MODALIDAD ACADÉMICA. SALIDA EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA. ASIGNATURAS ESPECÍFICAS	28
TABLA 12. PLAN DE ESTUDIOS MODALIDAD ACADÉMICA. SALIDA EN MATEMÁTICA Y TECNOLOGÍA. ASIGNATURAS ESPECÍFICAS	29
TABLA 13. MATRÍCULA DEL SEGUNDO CICLO DE LA MODALIDAD ACADÉMICA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA. AÑO ESCOLAR 2015-2016, 2016-2017 Y 2017-2018	29
TABLA 14. DURACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DEL NIVEL SECUNDARIO. MODALIDAD ARTES	31
TABLA 15. MATRÍCULA POR TÍTULO O MENCIÓN DEL BACHILLERATO EN ARTES. AÑO ESCOLAR 2017-2018	44
TABLA 16. DURACIÓN DEL BACHILLERATO TÉCNICO (SEGUNDO CICLO DEL NIVEL SECUNDARIO. MODALIDAD TÉCNICO-PROFESIONAL.....	45
TABLA 17. DURACIÓN DEL TÉCNICO BÁSICO	47
TABLA 18. FAMILIAS Y NUEVOS TÍTULOS DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	48
TABLA 19 TÍTULOS DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL VIGENTES. EQUIVALENCIA DE NUEVOS Y ANTIGUOS TÍTULOS.....	50
TABLA 20. COMPETENCIAS GENERALES DE LOS TÍTULOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	54
TABLA 21 ESTRUCTURA MODULAR DE LA ETP.....	69
TABLA 22. MATRÍCULA POR FAMILIA PROFESIONAL EN EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL. AÑO ESCOLAR 2017-2018	85
TABLA 23. DISTRIBUCIÓN DE LA MATRÍCULA DE BACHILLERATO TÉCNICO POR TÍTULO. AÑO ESCOLAR 2017-2018.....	87
TABLA 24. MATRÍCULA POR MODALIDAD DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. AÑO ESCOLAR 2015-2016, 2016-2017 Y 2017-2018	90
TABLA 25. MATRÍCULA POR MODALIDAD DEL DE 6º GRADO DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. AÑO ESCOLAR 2015-2016, 2016-2017 Y 2017-2018	91
TABLA 26. MATRÍCULA POR FAMILIA PROFESIONAL EN TÉCNICO BÁSICO. AÑO ESCOLAR 2017-2018.....	92
TABLA 27. MATRÍCULA POR FAMILIA PROFESIONAL Y TÍTULO EN TÉCNICO BÁSICO. AÑO ESCOLAR 2015-2016, 2016-2017 Y 2017-2018.....	92
TABLA 28. ESTRUCTURA ACADÉMICA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS EN LA ORDENANZA 1-2018.....	94
TABLA 29. MATRÍCULA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DE JÓVENES Y ADULTOS. AÑO ESCOLAR 2015-2016, 2016-2017 Y 2017-2018	96
TABLA 30. DURACIÓN DEL NIVEL SECUNDARIO DE JÓVENES Y ADULTOS (PREPARA-REGULAR)	96
TABLA 31. DURACIÓN DEL NIVEL SECUNDARIO DE JÓVENES Y ADULTOS (PREPARA-ACELERADO).....	97
TABLA 32. MATRÍCULA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SEMIPRESENCIAL PARA JÓVENES Y ADULTOS (PREPARA) . AÑO ESCOLAR 2017-2018.....	97
TABLA 33. MATRÍCULA POR MODALIDAD DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, INCLUIDO PREPARA. AÑO ESCOLAR 2017-2018.	98
TABLA 34. MATRÍCULA DEL 6º GRADO DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA POR MODALIDAD, INCLUIDO PREPARA. AÑO ESCOLAR 2017-2018.	98
TABLA 35. ÁREAS DE FORMACIÓN DE CAPACITACIÓN DE LAS ESCUELAS LABORALES Y CINE F	100
TABLA 36. LOS CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN DE LAS ESCUELAS LABORALES Y LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL NORMALIZADA DE LA EDUCACIÓN DE CAMPOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN (CINE F).....	100

TABLA 37. RELACIÓN ENTRE CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN Y TÍTULO DE TÉCNICO BÁSICO DE ETP	103
TABLA 38. RELACIÓN CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN Y CINE_F.....	105
TABLA 39. MATRÍCULA DE LAS ESCUELAS LABORALES, POR PROVINCIA. AÑO ESCOLAR 2014-2015, 2015-2016 Y 2016-2017.	106
TABLA 40. MATRÍCULA DE LAS ESCUELAS LABORALES, POR CERTIFICADO. AÑO ESCOLAR 2016-2017.	106
TABLA 41. MATRÍCULA DE LAS ESCUELAS LABORALES, POR CERTIFICADO Y TÍTULO DE ETP ASOCIADO ¿?¿?. AÑO ESCOLAR 2016-2017.....	109
TABLA 42. MATRÍCULA DE LAS ESCUELAS LABORALES, POR CERTIFICADO Y CAMPO DETALLADO DE LA CINE_F ASOCIADO. AÑO ESCOLAR 2016-2017.	110
TABLA 43. OFERTA FORMATIVA DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FFAA Y PN	113
TABLA 44. MATRÍCULA DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FFAA Y PN, POR PROVINCIA. AÑOS 2015, 2016 Y 2017.	117
TABLA 45. PORCENTAJE DE PROMOVIDOS PRUEBAS NACIONALES 2017	123
TABLA 46. PUNTAJES PROMEDIO EN PRUEBAS NACIONALES 2017	124
TABLA 47. INDICADORES EFICIENCIA INTERNA NIVEL SECUNDARIO. AÑO ESCOLAR 2015-2016	124
TABLA 48. INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO EN EL NIVEL MEDIO POR AÑO ESCOLAR Y MODALIDAD.	125
TABLA 49. ANÁLISIS CURRICULAR DE LA OFERTA FORMATIVA	126

Índice de Gráficos

GRÁFICO 1. MATRÍCULA POR FAMILIA PROFESIONAL EN EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL. AÑO ESCOLAR 2017-2018	85
GRÁFICO 2. MATRÍCULA DE 6º GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA POR MODALIDAD. 2017-2018.....	91
GRÁFICO 3. MATRÍCULA POR TÍTULO DE TÉCNICO BÁSICO. AÑO ESCOLAR 2017-2018	93
GRÁFICO 2. MATRÍCULA TOTAL DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA POR MODALIDAD. 2017-2018	98

1. Introducción

1.1 PROPÓSITOS

Este trabajo pretende dar una visión lo más amplia y detallada posible de la oferta educativa dirigida al desarrollo de competencias laborales y profesionales en la Educación Secundaria y en la Educación para Jóvenes y Adultos de la República Dominicana. El objetivo es contribuir a la estructuración vertical y horizontal del Marco Nacional de Cualificaciones, organizando en familias profesionales conjuntos coherentes de cualificaciones definidas a partir de análisis cualitativos y cuantitativos sobre su incidencia en la economía, el empleo y la educación.

Tras una breve descripción de la metodología empleada, el trabajo se inicia con el marco conceptual y normativo donde se describe el proceso de transformación curricular que se ha producido en el sistema educativo dominicano a partir del año 2013, orientado, por un lado, a ajustar los diseños curriculares a un nuevo enfoque basado en competencias y, por otro lado, a una redefinición de la estructura académica del currículo más acorde con las etapas del desarrollo personal de niños y adolescentes.

El siguiente capítulo está dedicado al análisis cualitativo y cuantitativo de los distintos niveles y ciclos del sistema educativo estudiando las competencias que se trabajan y el grado de dominio que se alcanza, con objeto de establecer puentes con los niveles del Marco Nacional de Cualificaciones. Se analiza también la estructura horizontal de las distintas formaciones. La Modalidad Técnico Profesional del segundo ciclo de Secundaria es la oferta que ha desarrollado un sistema más completo de diferenciación horizontal para acercarse a los sectores productivos, dividiendo su oferta en 17 familias profesionales. Ni la Modalidad de Artes del Nivel Secundario, ni la oferta de capacitación para el trabajo del Subsistema de Educación de Adultos tienen una división explícita vinculada a sectores productivos o profesionales. En el capítulo se ha tratado, no obstante, de relacionar la capacitación para el trabajo del Subsistema de Adultos con los títulos de Técnico Básico de la Educación Técnico Profesional, de manera que se pueda llegar a una clasificación horizontal de esta oferta y, en su caso, avanzar hacia su reformulación. En este capítulo se describe también la estructura de los diseños curriculares de algunos títulos de los distintos niveles, modalidades y ciclos. Por último, se aportan datos cuantitativos de las distintas ofertas: número de centros en los que se imparte; matrícula y egresados de los últimos años, etc.

Los sistemas de información y calidad se describen en el capítulo 4. Los sistemas de información se analizan desde el punto de vista de la generación de información y también de los medios para dar a conocer la información. En los sistemas de calidad se tiene en cuenta el diseño curricular, la evaluación, el personal docente y las instalaciones; así como los resultados de aprendizaje y los indicadores de eficiencia interna del nivel y modalidad correspondiente.

El capítulo final está dedicado a conclusiones y recomendaciones.

1.2 NOTA METODOLÓGICA

El análisis curricular de los distintos títulos estudiados se ha realizado a partir de la normativa que los aprueba y de los documentos que contienen los diseños curriculares elaborados por la Dirección General de Currículo a partir de los trabajos realizados por la Dirección de Educación Técnico

Profesional, la Dirección de Educación Modalidad en Artes y la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos.

La principal fuente de datos para el estudio ha sido el Sistema de Información para la Gestión Escolar de República Dominicana -SIGERD, que contiene información detallada de centros, enseñanzas y matrículas de las escuelas de educación de adultos y de los centros de educación secundaria. El SIGERD se nutre de la información que incluyen en el sistema los directores de los centros públicos y privados. Aunque es el sistema que contiene la información más completa y detallada sobre la educación formal preuniversitaria en el país, sus datos no llegan al 100% de la matrícula, considerándose que tiene un subregistro de alrededor de un 10%. La información oficial de matrículas se recoge en los Anuarios estadísticos del MINERD, pero estos se publican con cierto retraso (el último publicado es el correspondiente al año escolar 2015-2016) y no presentan información desagregada de las diferentes menciones de las enseñanzas de Artes o de Educación Técnico Profesional. El SIGERD no incluye todavía la oferta de los títulos de Técnico Básico, ni de los Certificados de Habilitación para el trabajo de las Escuelas Laborales. La Dirección de Educación Técnico Profesional y la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos han aportado su información interna para cubrir esta laguna. Los datos manejados en general son datos de matrícula, de manera que se consideran egresados de una formación a aquellos que están matriculados en el último año del ciclo de estudios. La Dirección General de Educación de Adultos no disponía de datos sobre matrícula de las Escuelas Laborales del año escolar 2017-2018.

De la oferta de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional sólo ha podido tenerse en cuenta la correspondiente a títulos de Técnico Básico, ya que la Dirección General de las Escuelas Vocacionales no ha facilitado la información de su matrícula por cursos.

Para este trabajo, se ha considerado la matrícula del último año de cada una de las diferentes ofertas educativas, como equivalente al número de egresados. La información real de los egresados se publica con mucho retraso y sin el nivel de desagregación requerido.

2. Marco conceptual y normativo

El sistema educativo previo a la educación superior, de la República Dominicana es un sistema en transición desde la estructura académica del currículo aprobada por la Ordenanza N° 01-1995, de 28 de agosto, que establece el currículum para la Educación Inicial, Básica, Media, Especial y de Adultos del Sistema Educativo Dominicano ¹ (ratificada posteriormente por la Ley N° 66-1997, de 9 de abril, General de Educación ²) y la Ordenanza N.º 03-2013, de 1 de octubre, mediante la cual se modifica la estructura académica del sistema educativo dominicano ³.

La transición desde una estructura a otra no se ha completado todavía en el Nivel Secundario, por lo que se exponen a continuación las dos estructuras, y las relaciones entre ellas.

¹ Ordenanza N.º 01-1995, de 28 de agosto, que establece el currículum para la Educación Inicial, Básica, Media, Especial y de Adultos del Sistema Educativo Dominicano. (http://www.educando.edu.do/index.php/download_file/3022/116582/)

² Ley N° 66-1997, de 9 de abril, General de Educación (http://www.educando.edu.do/files/5513/9964/5391/Ley_General_Educacion_66-97.pdf)

³ Ordenanza N.º 03-2013, de 1 de octubre, mediante la cual se modifica la estructura académica del sistema educativo dominicano (http://www.educando.edu.do/portal/wp-content/uploads/2016/07/Ordenanza-03_2013_estructura-sistema-educativo-RD.pdf)

2.1 ESTRUCTURA ACADÉMICA DEL CURRÍCULO ESTABLECIDO POR LA ORDENANZA N° 01-1995.

La Ordenanza N° 01-1995, estableció un currículo con un sistema general, compuesto por los niveles Inicial, Básico y Medio y dos subsistemas específicos: el de Educación de Adultos y el de Educación Especial.

El Nivel Inicial es el primer nivel del sistema educativo dominicano. Está dirigido a los niños y niñas de hasta seis años de edad y no es de carácter obligatorio, con excepción del último año, de acuerdo a la Ordenanza.

El Nivel Básico, con una duración de ocho años, se organiza en dos ciclos, el primero comprende los grados de 1° a 4°, y el segundo los de 5° a 8°

El Nivel Medio, con una duración de 4 años, se divide en dos ciclos de dos años cada uno. Los ciclos comprenden dos grados, organizados a su vez en dos semestres académicos. El primer ciclo es general, común para todos los estudiantes que cursen el nivel. En el segundo ciclo se ofrecen tres modalidades, General, Técnico Profesional y Artes, cada una con diferentes opciones. Los estudiantes egresados del nivel obtendrán el título de bachiller en la modalidad y concentración correspondiente. Las concentraciones contempladas fueron Sector Industrial, Sector Agropecuario y Sector Servicios en la modalidad Técnico Profesional y Artes Escénicas, Música y Artes Aplicadas en la modalidad de Artes.

La carga horaria del Nivel Medio se establece para el primer ciclo común en 30 horas semanales a lo largo de 43 semanas para una duración de 1,290 horas por grado y 2,580 por ciclo. Esta misma carga horaria se contempla para el segundo ciclo de la Modalidad General y de Artes.

Para el segundo ciclo de la Modalidad Técnico Profesional la Ordenanza N° 01-1995, establece una carga horaria de 35 horas semanales, equivalentes a 1,505 horas por grado y 3,010 horas por ciclo.

Dentro de la Educación Técnico Profesional, la Ordenanza N° 01-1995 contempla el Título de Técnico Básico “como alternativa curricular post primaria de carácter terminal, orientada a formar recursos humanos para el trabajo socialmente útil en los distintos oficios”.

Para ingresar a las distintas especialidades de Técnico Básico, se requiere haber completado la educación básica de 8 años. La oferta curricular del Técnico Básico se desarrolla en un año calendario, dividido en dos semestres. Cada semestre tiene una duración de 22 semanas de 30 horas, cada una, totalizando una formación de 1,320 horas.

Al igual que el Bachiller Técnico, las distintas especialidades del Técnico Básico se organizan en tres sectores: Sector Industrial, Sector Agropecuario y Sector Servicios. Estos sectores comprenden ramas y estas a su vez menciones ocupacionales.

El currículo establecido por la Ordenanza N° 01-1995 para la Modalidad de Educación Técnica fue objeto de sucesivas revisiones en los años siguientes. Las más relevantes fueron:

- La Ordenanza 8-99, de fecha 24 de noviembre del año 1999 que reformula el Plan de Estudios del Bachillerato Técnico en los Sectores Industrial y de Servicios, establecidos en la Ordenanza No. 1'95, y crea nuevas especialidades del Técnico Básico, en la Rama Agroindustrial.
- La Ordenanza 1-2000, de fecha 11 de enero del año 2000, mediante la cual se reformulan los Perfiles y Planes de Estudios de los Bachilleratos Técnicos de la Rama Agroindustrial, Sector Industrial, establecidos en la Ordenanza 1'95.

- La Ordenanza 5-2000, de fecha 19 de julio del año 2000, que reformula los Planes de Estudios correspondientes a 20 (veinte) especialidades del Bachillerato Técnico y crea la mención de Contabilidad y Gestión Administrativa, en sustitución de la de Secretariado y Contabilidad Comercial.
- La Resolución 464-2004, de fecha 14 de abril del año 2004, que oficializa los Bachilleratos Técnicos en: Administración Tributaria de la Rama Administración y Comercio, Sector Servicios; Desabolladura y Pintura de la Rama Mecánica Automotriz y Diesel, Sector industrial.
- La Ordenanza 02-2006 que reformula los Perfiles Profesionales y Planes de Estudios correspondientes a 12 (doce) especialidades de Bachillerato Técnico.
- La Ordenanza 02-2010 que reformula los Perfiles y Planes de Estudios correspondientes a 28 especialidades/ocupaciones del Bachillerato Técnico y crea las menciones de Mantenimiento Aeronáutico, Mantenimiento de Embarcaciones, Operaciones Mineras, Diseño Gráfico Publicitario y Producción de Radio y Televisión.

El Subsistema de educación de adultos

De acuerdo con la Ordenanza 01-1995, la estructura académica de la Educación de Adultos comprende un nivel básico de 5 años, dividido en 3 ciclos, los dos primeros de 2 años cada uno y el tercero de un año, y un nivel medio de cuatro años. El año lectivo se divide en semestres. La duración del año escolar es de diez meses con un total de cuarenta y cuatro (44) semanas. El trabajo escolar se desarrolla en 12 horas presenciales a la semana y 10 no presenciales. Por ello, del total de horas anuales (968), 528 son presenciales y 440 no presenciales.

Los dos primeros ciclos de dos años cada uno, tienen una duración de 88 semanas, 1,056 horas presenciales y 880 no presenciales que suman un total de 1,936 horas. El tercer ciclo, de un año, comprende 44 semanas con 528 horas presenciales y 440 no presenciales.

La Educación de Adultos, según la Ordenanza N° 01-1995 tiene tres áreas de formación: Área Académica, Área de Orientación para la Vida y Educación Ciudadana y el Área de Formación para el Trabajo.

La Ley 66-1997 modifica parcialmente la estructura académica del currículo del Subsistema de Educación de Adultos, independizando la Capacitación Profesional y la Educación Vocacional Laboral de la Educación Básica. La Ley contempla las siguientes áreas: Alfabetización; Educación Básica, llamada a proporcionar una formación acelerada a personas mayores de 14 años de edad, en un período no menor de cuatro años equivalente a los ocho grados de la Educación Básica; la Educación Media, destinada a las personas que han cursado y aprobado la Educación Básica, cuya duración será no menor de cuatro años; y la Capacitación Profesional, destinada a ofrecer alternativas al estudiante y, de manera especial, al adulto que deserta del sistema regular para que se capacite en un oficio que le permita integrarse al trabajo productivo. Finalmente, la Educación Vocacional Laboral se incluye como parte del subsistema de adultos y es la encargada de ofrecer oportunidades a las personas interesadas en adquirir capacidades para ejercer un trabajo productivo.

La Ordenanza N° 07-2003, de 12 de junio, que establece el Reglamento de la Educación a Distancia y Semi-presencial para adultos ⁴, desarrolló las previsiones de la Ley 66-1997 y la Ordenanza 01-1995,

⁴ La Ordenanza N° 07-2003, de 12 de junio, que establece el Reglamento de la Educación a Distancia y Semi-presencial para adultos. (http://www.educando.edu.do/index.php/download_file/3070/116582/)

respecto a la Educación Media para Adultos. La Ordenanza crea un modelo de educación a distancia y semipresencial para el tercer ciclo de la Educación Básica de Adultos, para la Modalidad General del Nivel Medio de Educación de Adultos y para el Bachillerato Acelerado de Adultos. Este modelo de educación a distancia y semipresencial, conocido como PREPARA, tuvo un rápido desarrollo y una gran expansión en los años siguientes.

La Ordenanza 07-2003, prevé que el Currículo de la Educación a Distancia y Semi-presencial del Nivel Medio para Adultos, será el correspondiente a la Modalidad General del Nivel Medio de la Educación de Adultos, que se aprobará para tales fines. No obstante, en la Disposición Transitoria contenida en el artículo 25 de la Ordenanza se establece que: “En tanto no se apruebe el Currículo del Nivel Medio de Educación de Adultos y el Currículo adaptado para el Bachillerato acelerado, a que se refieren los artículos 4 y 5 de este Reglamento, el Currículo aplicado será el vigente para la Modalidad General del Nivel Medio”. Hasta el momento no se ha aprobado un currículo específico de Nivel Medio para adultos.

2.2 ESTRUCTURA ACADÉMICA DEL SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO DESDE 2013

En el año 2011, el Ministerio de Educación dominicano inició un proceso de revisión general del currículo establecido en la Ordenanza 01-1995 para asumir progresivamente un nuevo currículo basado en el enfoque de competencias.

Este proceso de revisión y actualización curricular introdujo cambios significativos en la estructura del sistema educativo dominicano, lo que implicó una reorganización de los niveles y ciclos del sistema en procura de una estructura más coherente con las etapas del desarrollo personal de niños y adolescentes y las tendencias internacionales.

El nuevo marco curricular y su calendario de implementación fue puesto en vigor por la Ordenanza N° 03-2013, de 1 de octubre, mediante la cual se modifica la estructura académica del sistema educativo dominicano.

La Ordenanza N°03-2013 establece, respecto al sistema general, que el Nivel Inicial mantiene su duración actual de seis años. A partir de la aprobación de la Ordenanza el Nivel tendrá dos ciclos de tres años cada uno: el primer ciclo, desde el nacimiento hasta los 3 años y el segundo ciclo, desde los tres hasta los seis años de edad.

El Nivel Primario, tendrá una duración de seis años y atenderá a los niños y a las niñas con edades comprendidas entre 6 y 12 años. Está compuesto por dos ciclos: el primer ciclo, tiene una duración de tres años y comprende los grados de 1ro. a 3ro.; el segundo ciclo, también con una duración de tres años: de 4to. a 6to. grado.

El Nivel Secundario, tendrá una duración de seis años y atenderá a la población escolar con edades comprendidas entre los 12 y 18 años. Está compuesto por dos ciclos. El primer ciclo tiene una duración de tres años y es común a las diferentes Modalidades. El segundo ciclo de este Nivel tiene una duración de tres años y se desarrolla en tres Modalidades: Académica, Técnico-Profesional y Artes.

La Modalidad Académica, ofrece a los y las estudiantes una formación general e integral que profundiza en diferentes áreas del saber científico y humanístico. La Modalidad Técnico-Profesional, ofrece a las y los estudiantes una formación general y técnico-profesional que los

capacita para su inserción laboral en una determinada actividad productiva o de servicios. Por último, la Modalidad en Artes, ofrece a las y los estudiantes la formación de una actitud crítica, sensible y participativa en la producción y recreación del arte y la cultura, para la comprensión, el disfrute y la valoración social del arte dominicano y universal. Ofrece oportunidades para el desarrollo de competencias profesionalizantes y ocupacionales en el campo del arte.

Tras la aprobación de la Ordenanza N° 03-2013, el Consejo Nacional de Educación ha conocido y aprobado los currículos de los distintos niveles del sistema educativo general.

En el área de la Educación Técnico-Profesional, se aprobó la Ordenanza N° 23-2017, de 18 de mayo, que establece la validación de las directrices de la Educación Técnico-Profesional, así como su aplicación en los Subsistemas de Educación de Adultos y de Educación Especial en lo referente a lo vocacional laboral ⁵.

De acuerdo con la Ordenanza, la Educación Técnico-Profesional ofrecerá diferentes títulos, organizados en el Catálogo Nacional de Títulos que se estructura en Familias Profesionales y Niveles. Los Títulos de Educación Técnico-Profesional de dicho Catálogo comprenden la oferta formativa correspondiente al Técnico Básico y al Bachiller Técnico.

La duración de los Planes de estudio de la Educación Técnico-Profesional será, con carácter general y en régimen presencial, la siguiente:

- El Técnico Básico comprende dos años y se desarrollará en el Nivel Secundario con los requisitos de acceso, las competencias básicas, conocimientos y capacidades equivalentes al segundo grado del primer ciclo del Nivel Secundario
- El Bachillerato Técnico comprende tres años correspondientes al segundo ciclo del Nivel Secundario.

Con el fin de fomentar el reingreso en el sistema educativo y facilitar la educación técnica a hombres y mujeres de la población económicamente activa, así como colectivos especiales, la duración establecida podrá ser modificada, para lo cual el Ministerio de Educación establecerá los tiempos en que se implementará el plan de estudios específico.

El ingreso a los estudios de Educación Técnico-Profesional se realizará por cumplimiento de los siguientes requisitos académicos:

- Para el ingreso al Técnico Básico se requerirá estar en posesión del Certificado de octavo grado, o bien del Boletín de Calificaciones que muestre haber cursado y superado el 2° grado del primer ciclo del Nivel Secundario de acuerdo a la estructura dada por la Ordenanza 03/2013, o su equivalente en el Subsistema de Educación de Adultos.
- Para ingresar al Bachillerato Técnico será necesario haber cursado y superado el ciclo común del Nivel Secundario de acuerdo a la estructura dada por la Ordenanza 03/2013 o estar en posesión de un Título de Técnico Básico otorgado a partir de la aprobación de la presente Ordenanza.

Finalmente, la Ordenanza prevé que, “en el caso de las personas que no cuenten con los requisitos de ingreso citados anteriormente y a los efectos de potenciar su acceso al sistema educativo, se podrá ingresar a la Educación Técnico-Profesional tras la superación de una prueba, organizada por

⁵ Ordenanza N° 23-2017, de 18 de mayo, que establece la validación de las directrices de la Educación Técnico-Profesional, así como su aplicación en los Subsistemas de Educación de Adultos y de Educación Especial en lo referente a lo vocacional laboral (<http://www.educando.edu.do/portal/ordenanzas-modalidad-tecnico-profesional/>)

la Dirección de Evaluación de la Calidad en coordinación con la Dirección de Educación Técnico Profesional y Dirección General de Educación para Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación”. El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación para Jóvenes y Adultos y de la Dirección de Educación Técnico-Profesional, podrá organizar el desarrollo de cursos de preparación para la prueba de acceso señalada.

Las estructuras académicas de los currículos aprobados por las Ordenanzas N° 01-1995 y 03-2013, se reflejan en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura académica del currículo de la Ordenanza N° 01-1995 y la Ordenanza N° 03-2013

Edad teó-	Estructura Académica del Currículo Ordenanza N° 01-1995					Estructura Académica del Currículo Ordenanza N° 03-2013						
17	Nivel Medio	2° Ciclo de Media (Ge-)	2° Ciclo de Media (Ar-)	2° Ciclo de Media (ETP)		Nivel Secundario	2° Ciclo Secundaria (Académica)	2° Ciclo Secundaria (Artes)	2° Ciclo Secundaria (ETP)		6°	
16												5°
15					Primer Ciclo de Educación Media					Téc-nico Básico	2°	Primer Ciclo de Educación Secundaria
14		1°	3°									
13	Nivel Básico	Segundo Ciclo de Educación Básica			8°	Nivel Primario	Segundo Ciclo de Educación Primaria			2°		
12					7°					1°		
11					6°					6°		
10					5°					5°		
9					4°					4°		
8					3°					3°		
7					2°					2°		
6					1°					1°		
5	Nivel Inicial	Educación Inicial			Pre-Pri-	Nivel Inicial	Segundo Ciclo de Educación Inicial			Pre-Prima-		
4										Kínder		
3										Pre-Kínder		
2										Párvu-los		
1										Infan-tes		
0										Ma-ternal		

El Subsistema de Educación de Adultos

El Subsistema de Educación de Adultos comenzó, pero no ha concluido hasta el momento, su proceso de revisión y transformación curricular. En el marco normativo, se ha aprobado recientemente la Ordenanza N° 01-2018, de 23 de enero, que establece el marco del diseño curricular

revisado y actualizado para la Educación Básica, del Subsistema de Educación de Personas Jóvenes y Adultas de República Dominicana ⁶.

Este marco normativo se complementa con dos documentos preliminares publicados por el MINERD: Marco Curricular del Subsistema de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, República Dominicana, publicado en el año 2014 ⁷ y el Diseño Curricular del Nivel Básico. Primer y Segundo Ciclo ⁸ publicado en el 2016.

El Marco Curricular del Subsistema de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, parte de lo previsto por la Ley 66-1997 que en su artículo 53 establece las siguientes áreas en el Subsistema: Alfabetización, Educación Básica, Educación Media y Capacitación Profesional.

De acuerdo con el Marco, el Currículo de Educación Básica para Personas Jóvenes y Adultas (que incluye el área de alfabetización) se ha concebido con una estructura modular, de un total de ocho módulos, organizados en dos ciclos de cuatro módulos cada uno. La Educación Secundaria, según el Marco, está previsto que se organice igualmente, en dos ciclos.

La Ordenanza N° 01-2018, ha venido a oficializar esta primera previsión del Marco y ha establecido en su artículo 13 que: “El currículo de la Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas se organiza en una estructura curricular de carácter modular. Esta supera la organización por grado y por año. La estructura modular facilita el tránsito de un módulo a otro, teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje del sujeto joven y adulto como criterio establecido para la construcción de un currículo de calidad”.

Por su parte, el artículo 15 dice:

“El currículo de la Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas está estructurado en ocho módulos, se contempla la posibilidad de módulos optativos complementarios. Cada módulo se organiza en unidades y temas. Para fines de la gestión la organización del proceso de aprendizaje; los módulos se organizan en dos bloques denominados ciclos.

PÁRRAFO 1: El primer ciclo comprende los siguientes módulos: Módulo I, Quisqueya Aprende contigo. Módulo II, Soy Persona. Módulo III, La Familia, Módulo IV, La Comunidad.

PÁRRAFO II: Los módulos del segundo ciclo son: Módulo V, República Dominicana en el Mundo. Módulo VI, Salud y Ambiente. Módulo VII, Trabajo y Cambio Social. Módulo VIII, Vivir en Democracia”.

La malla curricular y contenidos de estos Módulos se detalla en el documento “Diseño Curricular del Nivel Básico. Primer y Segundo Ciclo” antes citado.

En este documento se indica que “Al finalizar el Nivel Básico serán aplicadas las Pruebas Nacionales a todos los estudiantes. Estas abarcarán las competencias y contenidos contemplados en el último ciclo.

⁶ Ordenanza N° 01-2018, de 23 de enero, que establece el marco del diseño curricular revisado y actualizado para la Educación Básica, del Subsistema de Educación de Personas Jóvenes y Adultas de República Dominicana. (<http://www.educando.edu.do/portal/wp-content/uploads/2018/06/ordenanza-1-2018-Educacion-de-Adultos.pdf>)

⁷ Marco Curricular del Subsistema de Educación de Personas Jóvenes y Adultas. (http://www.papse2.edu.do/images/pdf/publicaciones/Marco_Curricular.pdf)

⁸ Diseño Curricular del Nivel Básico. Primer y Segundo Ciclo. (<http://www.papse2.edu.do/images/pdf/InformesProyectos/CurriculoAdultos/CurriculoBsicaAdultosWeb2.pdf>)

Las Pruebas Nacionales serán modificadas de acuerdo al nuevo currículo por lo que se elaborará un nuevo marco de evaluación, que entrará en vigencia cuando finalice la primera cohorte del nuevo currículo. Antes de ese momento, se mantienen las características actuales. Los estudiantes que finalicen el Nivel Básico tendrán varias opciones: tomar las Pruebas Nacionales u optar por una certificación de conclusión de estudios básicos, emitida por el centro educativo y avalado por el Distrito. Esta certificación y acreditación de estudios de la Educación Básica para personas Jóvenes y Adultas tendrá validez para el plano laboral y para ingreso a cursos técnicos básicos para jóvenes y adultos”.

El mismo documento señala: “Los cambios en las Pruebas Nacionales de Jóvenes y Adultos del Nivel Básico dependen de la implementación del currículo actualizado con carácter flexible por lo que se estima que entrarán en vigencia en el año 2020. Hasta esa fecha seguirán con las características actuales”.

La estructura curricular de la antigua y la nueva Educación de Jóvenes y Adultos sería la siguiente:

Tabla 2 Estructura del currículo de Educación de Adultos, de acuerdo con la Ordenanza 1-1995

Años	Ordenanza N° 01-1995		
9	Nivel Medio	Segundo Ciclo (Prepara)	4°
8			3°
7		Primer Ciclo (Prepara)	2°
6			1°
5	Nivel Básico	Tercer Ciclo	
4		Segundo Ciclo	2° Año
3			1er Año
2		Primer Ciclo	2° Año
1			1er Año

Tabla 3 Estructura del currículo de Educación de Adultos, de acuerdo con la Ordenanza 1-2018

Ordenanza 01-2018		
Nivel Secundario	Segundo Ciclo	
	Primer Ciclo	
Nivel Básico	Segundo Ciclo	Módulo VIII, Vivir en Democracia
		Módulo VII, Trabajo y Cambio Social
		Módulo VI, Salud y Ambiente
		Módulo V, República Dominicana en el Mundo
	Primer Ciclo	Módulo IV, La Comunidad
		Módulo III, La Familia
		Módulo II, Soy Persona
		Módulo I, Quisqueya Aprende contigo

3. Análisis cualitativo y cuantitativo de calificaciones

Tras la aprobación de la Ordenanza N° 03-2013, que modifica la estructura académica del sistema educativo dominicano, el Consejo Nacional de Educación ha conocido y aprobado los currículos de los distintos niveles del sistema educativo general.

Los diseños curriculares vigentes, al regular la distribución del tiempo o carga horaria, distinguen normalmente entre los centros de Jornada Regular y los centros de Jornada Escolar Extendida, regulada por la Ordenanza N° 01-2014, de 19 de diciembre, que establece la Política Nacional de Jornada Escolar Extendida ⁹.

Se expone a continuación la estructura vertical del nuevo currículo, con su distribución en ciclos y grados, la carga horaria de cada uno de ellos según la modalidad horaria y las condiciones de acceso a las enseñanzas.

3.1 NIVEL INICIAL

3.1.1 Estructura curricular del Nivel Inicial

La Ordenanza N° 01-2015, de 15 de diciembre, establece el currículo revisado, actualizado y validado para la Educación Inicial ¹⁰. El diseño curricular del Nivel Inicial fue aprobado por el MINERD en el año 2016 ¹¹.

De acuerdo con la Ordenanza, “El Nivel Inicial es el primer nivel del sistema educativo dominicano. Es de carácter obligatorio y gratuito, y está dirigido a niños y niñas hasta los seis (6) años de edad”.

En el Nivel Inicial comienza el proceso de desarrollo de las competencias fundamentales del currículo dominicano. A este nivel corresponde el primer nivel de dominio de estas competencias.

El Nivel Inicial tiene una duración de seis años, divididos en dos ciclos de tres años cada uno. Primer Ciclo: desde el nacimiento hasta los tres (3) años; Segundo Ciclo: desde los tres (3) años hasta los seis años de edad.

El Primer Ciclo del Nivel Inicial está compuesto por tres grados: Maternal (desde los 45 días a los 11 meses), Infantes (desde 1 año hasta 1 año y 11 meses) y Párvulos (desde los 2 años hasta los 2 años y 11 meses).

⁹ Ordenanza N° 01-2014, de 19 de diciembre, que establece la Política Nacional de Jornada Escolar Extendida. (<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/marco-legal/otras-normativas/ordenanza-1-2014-establece-politica-nacional-de-jornada-escolar-extendida.pdf>)

¹⁰ Ordenanza N° 01-2015, de 15 de diciembre, establece el currículo revisado, actualizado y validado para la Educación Inicial. (<http://www.educando.edu.do/portal/wp-content/uploads/2016/07/ORDENANZA-01-2015.pdf>)

¹¹ El diseño curricular del Nivel Inicial. (<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-general-de-curriculo/SKJs-diseno-curricular-del-nivel-inicialpdf.pdf>)

El Segundo Ciclo está compuesto por tres grados: Pre-Kínder (desde los 3 años hasta los 3 años y 11 meses), Kínder (desde los 4 años hasta los 4 años y 11 meses) y Pre-Primario (desde 5 años hasta los 5 años y 11 meses).

Con arreglo a la Ordenanza, el Ministerio de Educación establecerá los mecanismos necesarios para que el último año de este Nivel que inicia a los cinco años de edad se generalice en todo el territorio nacional, posteriormente y de manera progresiva se ampliará la cobertura a los tres grados que constituyen el segundo ciclo del Nivel Inicial dirigido a niños de 3 a 6 años de edad, y, por último, a los tres años del primer ciclo que abarca hasta los tres años de edad.

Tabla 4. Duración del Nivel Inicial

Edad teórica	Estructura Académica del Currículo Ordenanza N° 01-2015			Carga horaria		
				Semanas al año	Jornada Extendida	Jornada Regular
5	Nivel Inicial	Segundo Ciclo de Educación Inicial	Pre-Primario	45	1,800	1,125
4			Kínder	45	1,800	1,125
3			Pre-Kínder	45	1,800	1,125
2	Nivel Inicial	Primer Ciclo de Educación Inicial	Párvulos	45	1,800	1,125
1			Infantes	45	1,800	1,125
0			Maternal	45	1,800	1,125

3.2 NIVEL PRIMARIO

3.2.1 Estructura curricular del Nivel Primario

La Ordenanza N° 02-2015, de 15 de diciembre, establece el currículo revisado, actualizado y validado para la Educación Primaria pública y privada, a partir del año escolar 2015-2016¹². En el año 2016, se publicaron los textos definitivos de los diseños curriculares del Primer Ciclo del Nivel Primario¹³ y del Segundo Ciclo del Nivel Primario¹⁴.

El Nivel Primario es el segundo nivel del sistema educativo dominicano y es de carácter obligatorio y gratuito. Tiene una duración de seis (6) años, divididos en dos ciclos. El primer ciclo comprende los grados 1°, 2° Y 3°; el segundo ciclo comprende los grados 4°, 5° Y 6°.

De acuerdo con el artículo 16 de la Ordenanza N° 02-2015, “En el Nivel Primario continúa el proceso de desarrollo de las competencias fundamentales del currículo dominicano, por lo que desde todas

¹² Ordenanza N° 02-2015, de 15 de diciembre, establece el currículo revisado, actualizado y validado para la Educación Primaria pública y privada, a partir del año escolar 2015-2016. (<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-general-de-curriculo/MVN1-ordenanza-no02-2015-diseno-curricular-del-nivel-primario-primer-ciclopdf.pdf>)

¹³ Diseño Curricular del Primer Ciclo del Nivel Primario. (<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-general-de-curriculo/MusI-diseno-curricular-del-nivel-primario-primer-ciclopdf.pdf>)

¹⁴ Diseño Curricular del Segundo Ciclo del Nivel Primario (<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-general-de-curriculo/gZol-diseno-curricular-del-nivel-primario-segundo-ciclopdf.pdf>)

las instancias se deben realizar las acciones necesarias para que pueda llevarse a cabo una articulación entre ambos niveles, con miras a garantizar la transición de los niños y las niñas que egresan del Nivel Inicial al Nivel Primario con el menor grado de dificultad posible. Al Nivel Primario corresponde el segundo nivel de dominio de estas competencias”.

Tabla 5. Duración del Nivel Primario

Edad teórica	Estructura Académica del Currículo Ordenanza N° 02-2015			Carga horaria		
				Semanas al año	Jornada Extendida	Jornada Regular
11	Nivel Primario	Segundo Ciclo de Educación Primaria	6° grado	45	1,800	1,125
10			5° grado	45	1,800	1,125
9			4° grado	45	1,800	1,125
8	Nivel Primario	Primer Ciclo de Educación Primaria	3° grado	45	1,800	1,125
7			2° grado	45	1,800	1,125
6			1° grado	45	1,800	1,125

De acuerdo con el Diseño Curricular del Nivel Primario, el niño y la niña que han concluido la Educación Primaria habrá alcanzado los siguientes niveles de dominio en las competencias fundamentales:

Competencia Ética y Ciudadana.

Nivel de Dominio II

El niño o la niña que egresa del Nivel Primario se reconoce como persona única y se identifica culturalmente con las personas de su región y de su país y comienza a interesarse por los problemas personales, sociales y políticos que le afectan. Identifica en el devenir histórico de su país, hechos que han contribuido a la conquista de los Derechos Humanos y otros que han marcado retroceso en las conquistas de libertades democráticas. Reconoce las figuras de autoridad e identifica conductas autoritarias o antidemocráticas. Establece relaciones de cooperación con los miembros de su familia, pares, docentes y con las personas más cercanas de su comunidad. Defiende sus derechos y los de sus allegados y cumple con sus deberes. Se sensibiliza ante situaciones de discriminación, injusticia e inequidad e intenta dar soluciones e imaginar otro mundo posible. Participa junto a otros y otras para lograr metas comunes.

Competencia Comunicativa

Nivel de Dominio II

El niño o la niña que egresa del Nivel Primario comunica sus ideas y sentimientos de manera apropiada en su lengua materna. Se inicia en el manejo de otros códigos lingüísticos y no lingüísticos mediante los cuales puede comunicarse de forma básica. Construye vínculos entre sus nociones informales e intuitivas y el lenguaje simbólico. Establece conexiones importantes entre algunas representaciones pictóricas, gráficas, simbólicas y los conceptos e ideas. Explica lo que hace, expresa sus pensamientos, intuiciones y acciones, para lo cual escucha y dialoga con respeto, libertad y valoración positiva de sí

mismo o de sí misma y de las demás personas. Utiliza su cuerpo para comunicarse, así como algunos medios artísticos de acuerdo al contexto, tales como artes visuales, plásticas y aplicadas, música y artes escénicas. Integra las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en su proceso de aprendizaje y las usa adecuadamente atendiendo a sus necesidades y requerimientos. El niño o la niña domina y aplica los componentes de la competencia en la comprensión y producción de textos sencillos y de complejidad media.

Competencia de Pensamiento Lógico, Creativo y Crítico

Nivel de Dominio II

El niño o la niña que egresa del Nivel Primario comienza a desarrollar el pensamiento abstracto. Desarrolla procesos de pensamiento para relacionar hechos, sus causas y efectos, así como buscar similitudes y diferencias entre objetos y fenómenos, derivar conclusiones y si es necesario tomar decisiones. Utiliza su imaginación para soñar, fantasear mundos y situaciones posibles, las cuales expresa por medio de diversos códigos de comunicación. Recrea la realidad al construir y/o modificar de forma creativa objetos utilizando distintos tipos de materiales. No les teme a los errores, más bien aprende de ellos. Cuando expresa sus ideas y pensamientos está abierta al diálogo y a la corrección, confronta sus ideas con las de los demás y permite la crítica de sus pares y figuras de autoridad.

Competencia de Resolución de Problemas

Nivel de Dominio II

El niño o la niña que egresa del Nivel Primario observa situaciones problemáticas de su entorno inmediato y puede identificar algunos elementos relacionados con el problema o situación. Relaciona el problema con otro ya conocido y plantea algunas estrategias de solución. Utiliza algunas fuentes de información para documentarse en su solución y organiza información relevante acerca del problema. Evalúa si la solución ha funcionado o no, y pueden explicar por qué y buscar otra estrategia. Comunica de forma sencilla el planteamiento del problema, el proceso y la solución.

Competencia Científica y Tecnológica

Nivel de Dominio II

El niño o la niña que egresa del Nivel Primario manifiesta curiosidad ante los fenómenos y objetos presentes en su entorno. Se hace preguntas, establece ciertas relaciones entre fenómenos y objetos. Se imagina posibles explicaciones y respuestas. Realiza algunos experimentos e investigaciones sencillas para conocer la realidad, utilizando algunos instrumentos tecnológicos. En este proceso observa, anota, agrupa los datos obtenidos, relaciona y hace comparaciones, elabora gráficos sencillos para representar sus hallazgos, hace inferencias y llega a conclusiones.

Competencia Ambiental y de la Salud

Nivel de Dominio II

El niño o la niña que egresa del Nivel Primario valora la vida en sus diferentes manifestaciones y protege su entorno natural. Muestra curiosidad por conocer más a fondo los seres vivos y aprecia la diversidad natural. Cuida su cuerpo y salud personal, comenzando a generar sanos hábitos sanos de higiene, vida y alimentación. Entiende la correspondencia que existe entre su salud y ambiente. Actúa positivamente a favor de la preservación del ambiente, haciendo un uso racional de los recursos, actuando con prudencia frente a situaciones de desastre y practicando medidas de emergencia en

situaciones de riesgo. Se involucra en actividades para reusar, reducir y reciclar recursos dentro de la familia y la escuela.

Competencia de Desarrollo Personal y Espiritual

Nivel de Dominio II

El niño o la niña que egresa del Nivel Primario reconoce su dignidad y se valora como persona. Conoce su cuerpo y desarrolla una sexualidad sana. Identifica las diferencias y semejanzas entre hombre y mujer y los valora por igual. Se siente parte de una familia y colabora en las tareas del hogar sin prejuicios con cierto grado de responsabilidad. Reconoce y respeta a las figuras de autoridad. Va desarrollando un reconocimiento de sus fortalezas y debilidades e identifica algunas de sus emociones y sentimientos y los canaliza positivamente. Se da cuenta de sus errores, los acepta, pero sigue adelante tratando de aprender de ellos y de no repetirlos. Tolerancia las opiniones de los otros y las otras e intenta buscar una solución a los problemas a través de la escucha y el diálogo. Desarrolla la autoconfianza para llevar a cabo ciertos proyectos de manera individual o con el apoyo de otros y otras. Colabora y disfruta con sus pares en la realización de juegos y proyectos comunes. Va descubriendo su ser interior y la relación de éste con las creencias o ideales que profesa su familia y se da cuenta de que las demás personas pueden tener otras creencias diferentes de las suyas. Progresa en la conquista de su autonomía y autocontrol. Proyecta un futuro mejor para sí mismo o sí misma, para su familia y su comunidad.

Una vez alcanzada la madurez suficiente el nivel de dominio de las competencias fundamentales alcanzado por un egresado de la Educación Primaria lo sitúa en el Nivel I de Cualificación de acuerdo con la estructura del Marco Nacional de Cualificaciones de la República Dominicana.

3.3 PRIMER CICLO DEL NIVEL SECUNDARIO

3.3.1 Estructura curricular del 1er ciclo del Nivel Secundario

La Ordenanza N° 01-2017, de 4 de mayo de 2017, estableció el proceso de validación del diseño curricular revisado y actualizado y el sistema de evaluación del Primer Ciclo del Nivel Secundario para la educación pública y privada en el año 2016-2017¹⁵. La versión preliminar para validación del Diseño Curricular del Primer Ciclo de la Educación Secundaria se publicó en el año 2016¹⁶.

De acuerdo con su Diseño Curricular, la Educación Secundaria es el tramo de la educación formal al que acceden las y los estudiantes luego de haber cursado sus estudios primarios. En el Nivel Primario, el estudiantado ha ido consolidando el dominio de las competencias Ética y Ciudadana, Comunicativa, Desarrollo del Pensamiento Lógico, Creativo y Crítico, Resolución de Problemas, Científica y Tecnológica, Ambiental y de la Salud, así como Desarrollo Personal y Espiritual. En la Educación Secundaria se continúa el proceso de desarrollo de las Competencias Fundamentales promovidas desde los Niveles Inicial y Primario. La Secundaria se concentra en el desarrollo del tercer Nivel de

¹⁵ Ordenanza N° 01-2017, de 4 de mayo de 2017, estableció el proceso de validación del diseño curricular revisado y actualizado y el sistema de evaluación del Primer Ciclo del Nivel Secundario para la educación pública y privada en el año 2016-2017. (<http://www.educando.edu.do/portal/wp-content/uploads/2018/02/Ordenanza-1-2017.pdf>)

¹⁶ Diseño Curricular del Primer Ciclo de la Educación Secundaria. (<http://www.educando.edu.do/portal/wp-content/uploads/2016/07/NIVEL-SECUNDARIO-PC.pdf>)

Dominio de estas Competencias Fundamentales, las cuales se fortalecen para continuar su despliegue a lo largo de toda la vida.

El Nivel Secundario atiende a la población escolar con edades comprendidas, en su mayoría, entre los doce (12) y los dieciocho (18) años aproximadamente. Tiene una duración de 6 años y se divide en dos ciclos. El Primer Ciclo comprende los grados 10, 20 y 30 (anteriores 7mo., 8vo. y 1ro.), es de carácter general y común a todas las Modalidades. El Segundo Ciclo abarca los grados 40, 50 y 60 (anteriores 2do., 3ero. y 4to.) y se ofrece en tres Modalidades: Académica, Técnico-Profesional y en Artes.

El Primer Ciclo del Nivel Secundario generalmente coincide con el proceso de transición hacia el período de la adolescencia y representa el inicio de una etapa de mayores compromisos con sentido de la responsabilidad. En este ciclo inicia el proceso de desarrollo del nivel de dominio III de las Competencias Fundamentales.

Tabla 6. Duración del Primer Ciclo del Nivel Secundario

Edad teórica	Estructura Académica del Currículo Ordenanza N° 01-2017			Carga horaria		
				Semanas al año	Jornada Extendida	Jornada Regular
14	Nivel Secundario	Primer Ciclo de Educación Secundaria	3° grado	42	1,592	1,194
13			2° grado	42	1,592	1,194
12			1° grado	42	1,592	1,194

De acuerdo con el Diseño curricular del Nivel Secundario, la persona egresada del Primer Ciclo del Nivel Secundario estaría en proceso de desarrollo del nivel de dominio de las siguientes competencias:

Competencia Ética y Ciudadana

Nivel de Dominio III

La persona se relaciona con los otros y las otras con respeto, justicia y equidad, en los ámbitos personal, social e institucional; cuestiona con criticidad las prácticas violatorias de los derechos humanos, el uso de la violencia en cualquier situación, y transforma las relaciones y normas sociales sobre la base de los principios de la democracia participativa.

Competencia Comunicativa

Nivel de Dominio III

La persona comprende y expresa ideas, sentimientos, valores culturales en distintas situaciones de comunicación, empleando diversos sistemas con la finalidad de afianzar su identidad, construir conocimientos, aprehender la realidad y establecer relaciones significativas con las demás personas.

Competencia de Pensamiento Lógico, Creativo y Crítico

Nivel de Dominio III

La persona procesa representaciones mentales, datos e informaciones para construir conocimientos, llegar a conclusiones lógicas y tomar decisiones, evaluar y argumentar posturas, abordar la realidad desde perspectivas no convencionales, establecer metas y medios novedosos para lograrlas y examinar la validez de los juicios y opiniones.

Competencia de Resolución de Problemas

Nivel de Dominio III

La persona reconoce la existencia de un hecho o circunstancia que dificulta la consecución de un fin deseado, establece su naturaleza y plantea estrategias para dar respuestas creativas y novedosas de acuerdo al contexto.

Competencia Científica y Tecnológica

Nivel de Dominio III

La persona plantea, explica, interpreta, diseña experimentos y resuelve situaciones presentes en el entorno natural y social a partir de la percepción del mismo, aplicando conceptos, modelos, teorías, leyes, las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) y las metodologías científicas, con el fin de transformar la realidad para una mejor calidad de vida.

Competencia Ambiental y de la Salud

Nivel de Dominio III

La persona actúa en beneficio de su propia salud integral y la de su comunidad, en interrelación, preservación y cuidado de la naturaleza y del ambiente social, a fin de contrarrestar los efectos negativos generados por la acción humana, evitar otros daños y promover de forma autónoma y sostenible la vida y la salud del planeta.

Competencia de Desarrollo Personal y Espiritual

Nivel de Dominio III

La persona actúa asertivamente confiando en sí misma, integrando su historia familiar y personal, sus sentimientos, cualidades, fortalezas y limitaciones en interrelación con los y las demás y con su entorno, construyendo, desde su ser espiritual, el sentido de su vida con vocación de plenitud y felicidad.

Una vez alcanzada la madurez suficiente el nivel de dominio de las competencias fundamentales alcanzado por un egresado del Primer Ciclo de la Educación Secundaria lo sitúa en el Nivel 2 de Cualificación de acuerdo con la estructura del Marco Nacional de Cualificaciones de la República Dominicana.

3.3.2 Análisis cuantitativo del primer ciclo del Nivel Secundario

El primer ciclo del Nivel Secundario se impartió en el año escolar 2017-2018 en 4,485 centros educativos de todos los sectores (público, privado y semioficial). Hay que tener en cuenta que el proceso de transición de los centros desde la nueva antigua a la nueva estructura de la Educación Secundaria no ha finalizado todavía, por lo que hay centros que imparten la Educación Primaria y los dos primeros grados de la Educación Secundaria (antiguos 7° y 8° del Nivel Básico). Igualmente, existen centros que no imparten todos los grados de Secundaria, sino únicamente 3°, 4°, 5° y 6° (equivalentes a 1°, 2°, 3° y 4° del antiguo Nivel Medio).

La matrícula total, de acuerdo con los datos del SIGERD, ascendió a 476,373 estudiantes, En el año escolar 2015-2016 la matrícula total ascendió a 501,899.

Tabla 7. Matrícula del primer ciclo de la Educación Secundaria. Año escolar 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018

Nivel	Año Escolar	Matrícula			
		1°	2°	3°	Total
Primer ciclo Educación Secundaria	2017-2018	163,550	151,660	161,163	476,373
	2016-2017	167,781	158,671	167,061	493,513
	2015-2016	174,900	161,836	165,163	501,899

3.4 SEGUNDO CICLO DEL NIVEL SECUNDARIO, MODALIDAD ACADÉMICA

3.4.1 Estructura curricular del 2do ciclo del Nivel Secundario, modalidad Académica

La Ordenanza N° 22-2017, de 23 de agosto, estableció el proceso de validación del diseño curricular revisado y actualizado y el sistema de evaluación de la modalidad académica del Nivel Secundario para la educación pública y privada¹⁷. La versión preliminar para validación del Diseño Curricular del Segundo Ciclo de la Educación Secundaria se publicó en el año 2017¹⁸.

De acuerdo con su Diseño Curricular, la Educación Secundaria es el tramo de la educación formal al que acceden las y los estudiantes luego de haber cursado sus estudios primarios. En el Nivel Primario, el estudiantado ha ido consolidando el dominio de las competencias Ética y Ciudadana, Comunicativa, Desarrollo del Pensamiento Lógico, Creativo y Crítico, Resolución de Problemas, Científica y Tecnológica, Ambiental y de la Salud, así como Desarrollo Personal y Espiritual. En la Educación Secundaria se continúa el proceso de desarrollo de las Competencias Fundamentales promovidas desde los Niveles Inicial y Primario. La Secundaria se concentra en el desarrollo del tercer Nivel de Dominio de estas Competencias Fundamentales, las cuales se fortalecen para continuar su despliegue a lo largo de toda la vida.

El Nivel Secundario atiende a la población escolar con edades comprendidas, en su mayoría, entre los doce (12) y los dieciocho (18) años aproximadamente. Tiene una duración de 6 años y se divide en dos ciclos. El Primer Ciclo comprende los grados 10, 20 y 30 (anteriores 7mo., 8vo. y 1ro.), es de carácter general y común a todas las Modalidades. El Segundo Ciclo abarca los grados 40, 50 y 60 (anteriores 2do., 3ero. y 4to.) y se ofrece en tres Modalidades: Académica, Técnico-Profesional y en Artes.

El Segundo Ciclo de la Educación Secundaria tiene una duración de tres años. En este Ciclo continúa y culmina el proceso de desarrollo del tercer nivel de dominio de las Competencias Fundamentales. La intención educativa de este Ciclo es proporcionar un programa formativo que contribuya a la formación integral del o de la estudiante, profundizando más en sus intereses específicos.

¹⁷ La Ordenanza N° 22-2017, de 23 de agosto, estableció el proceso de validación del diseño curricular revisado y actualizado y el sistema de evaluación de la modalidad académica del Nivel Secundario para la educación pública y privada. (<http://www.educando.edu.do/portal/wp-content/uploads/2018/02/Ordenanza-22-2017.pdf>)

¹⁸ Diseño Curricular del Segundo Ciclo de la Educación Secundaria. (<http://www.educando.edu.do/portal/wp-content/uploads/2016/10/An9x-secundaria-segundo-ciclo-modalidad-academicapdf.pdf>)

Según el Diseño Curricular del Nivel, en esta etapa de su formación, el/la adolescente está en capacidad de construir a través de proyectos el conocimiento, interpretar la realidad, analizar los problemas del entorno y es capaz de organizarse para la búsqueda de soluciones, utilizando de forma adecuada diversas fuentes de información. Realiza abstracciones en el pensamiento lógico matemático, inclinándose por una o más áreas del conocimiento, lo que le posibilita aproximarse a encontrar su vocación para los estudios superiores. Durante este Ciclo el/la estudiante desarrolla sus habilidades para tomar decisiones sobre el uso del conocimiento.

Diseña algoritmos para resolver problemas con mayor grado de complejidad, a la vez que es capaz de formular teorías a partir del planteamiento de hipótesis, la investigación bibliográfica y la experimentación, evaluando sus ideas y las de sus pares. Utiliza el conocimiento en situaciones específicas, emprende proyectos de estudios superiores, productivos o sociales para la aplicación de lo aprendido.

El Segundo Ciclo del Nivel Secundario se desarrolla en tres Modalidades: Académica, Técnico-Profesional y en Arte. Cada modalidad contiene dos o más opciones, las cuales se conciben con el propósito de brindar la oportunidad de profundizar o desarrollar énfasis particulares en determinadas áreas del conocimiento o habilidades para el trabajo que preparen al y a la estudiante para desarrollar su proyecto de vida.

La Modalidad Académica ofrece a los y las estudiantes una formación general e integral que profundiza en las diferentes áreas del saber científico, tecnológico y humanístico, que les garantiza ampliar y consolidar la capacidad para construir conocimientos, así como el desarrollo de las Competencias Fundamentales del diseño curricular y específicas de las áreas curriculares. En este sentido, los adolescentes afianzan sus habilidades para participar en la sociedad como sujetos con una conciencia cada vez más crítica, con capacidades productivas y con espíritu ético-democrático.

La formación alcanzada por los/las egresados/as de esta modalidad se caracteriza por su rigor y sirve de base para acceder al Nivel Superior, de tal modo que estos/as puedan convertirse en personas con un alto grado de rendimiento y responsabilidad en las actividades en que se involucren en su vida adulta. Esta modalidad cuenta con áreas optativas: Humanidades y Lenguas Modernas, Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias y Tecnología, Matemática y Tecnología. Estas opciones serán seleccionadas por los y las estudiantes de acuerdo a sus intereses de vida y aptitudes intelectuales.

La Modalidad Académica del Nivel Secundario ofrece cuatro salidas optativas que son:

- Humanidades y Ciencias Sociales
- Humanidades y Lenguas Modernas
- Ciencia y Tecnología
- Matemática y Tecnología

El Diseño Curricular de las Salidas Optativas de la Modalidad Académica se publicó en el año 2017 ¹⁹.

¹⁹ Diseño Curricular de las Salidas Optativas de la Modalidad Académica. (<http://www.educando.edu.do/portal/wp-content/uploads/2016/10/qUyh-secundaria-segundo-ciclo-salidas-optativas-modalidad-academica.pdf>)

Tabla 8. Duración del Segundo Ciclo del Nivel Secundario. Modalidad Académica

Edad teórica	Estructura Académica del Currículo Ordenanza N° 22-2017			Carga horaria		
				Semanas al año	Jornada Extendida	Jornada Regular
17	Nivel Secundario	Segundo Ciclo de Educación Secundaria	6° grado	45	1,800	1,194
16			5° grado	45	1,800	1,194
15			4° grado	45	1,800	1,194

De acuerdo con el Diseño curricular del Nivel Secundario, la persona egresada del Nivel Secundario habría alcanzado el nivel de dominio de las siguientes competencias:

Competencia Ética y Ciudadana

Nivel de Dominio III

La persona se relaciona con los otros y las otras con respeto, justicia y equidad, en los ámbitos personal, social e institucional; cuestiona con criticidad las prácticas violatorias de los derechos humanos, el uso de la violencia en cualquier situación, y transforma las relaciones y normas sociales sobre la base de los principios de la democracia participativa.

Competencia Comunicativa

Nivel de Dominio III

La persona comprende y expresa ideas, sentimientos, valores culturales en distintas situaciones de comunicación, empleando diversos sistemas con la finalidad de afianzar su identidad, construir conocimientos, aprehender la realidad y establecer relaciones significativas con las demás personas.

Competencia de Pensamiento Lógico, Creativo y Crítico

Nivel de Dominio III

La persona procesa representaciones mentales, datos e informaciones para construir conocimientos, llegar a conclusiones lógicas y tomar decisiones, evaluar y argumentar posturas, abordar la realidad desde perspectivas no convencionales, establecer metas y medios novedosos para lograrlas y examinar la validez de los juicios y opiniones.

Competencia de Resolución de Problemas

Nivel de Dominio III

La persona reconoce la existencia de un hecho o circunstancia que dificulta la consecución de un fin deseado, establece su naturaleza y plantea estrategias para dar respuestas creativas y novedosas de acuerdo al contexto.

Competencia Científica y Tecnológica

Nivel de Dominio III

La persona plantea, explica, interpreta, diseña experimentos y resuelve situaciones presentes en el entorno natural y social a partir de la percepción del mismo, aplicando conceptos, modelos, teorías,

leyes, las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) y las metodologías científicas, con el fin de transformar la realidad para una mejor calidad de vida.

Competencia Ambiental y de la Salud

Nivel de Dominio III

La persona actúa en beneficio de su propia salud integral y la de su comunidad, en interrelación, preservación y cuidado de la naturaleza y del ambiente social, a fin de contrarrestar los efectos negativos generados por la acción humana, evitar otros daños y promover de forma autónoma y sostenible la vida y la salud del planeta.

Competencia de Desarrollo Personal y Espiritual

Nivel de Dominio III

La persona actúa asertivamente confiando en sí misma, integrando su historia familiar y personal, sus sentimientos, cualidades, fortalezas y limitaciones en interrelación con los y las demás y con su entorno, construyendo, desde su ser espiritual, el sentido de su vida con vocación de plenitud y felicidad.

El nivel de dominio de las competencias fundamentales alcanzado por un egresado del Nivel Secundario lo sitúa en el Nivel 3 de Cualificación de acuerdo con la estructura del Marco Nacional de Cualificaciones de la República Dominicana.

3.4.2 Estructura horizontal del 2do ciclo del Nivel Secundario, modalidad Académica

El sistema educativo preuniversitario tiene una estructura académica homogénea en los niveles Inicial y Primario y en el primer ciclo de la Educación Secundaria, sin que existan especializaciones que permitan la adquisición de competencias diferentes a las comunes.

A partir del segundo ciclo de la Educación Secundaria la estructura académica se diversifica, ofreciendo tres alternativas o modalidades: Académica, Técnico-Profesional y Artes. A su vez, cada modalidad contiene dos o más opciones, concebidas con el propósito de brindar la oportunidad de profundizar o desarrollar énfasis particulares en áreas del conocimiento o habilidades para el trabajo que preparen al y a la estudiante para desarrollar su proyecto de vida.

De acuerdo con el Diseño Curricular de la Modalidad Académica del segundo ciclo del Nivel Secundario, esta Modalidad ofrece a los y las estudiantes una formación general e integral que profundiza en las diferentes áreas del saber científico, tecnológico y humanístico, que les garantiza ampliar y consolidar la capacidad para construir conocimientos, así como el desarrollo de las Competencias Fundamentales del diseño curricular y las específicas de las áreas curriculares. En este sentido, los adolescentes afianzan sus habilidades para participar en la sociedad como sujetos con una conciencia cada vez más crítica, con capacidades productivas y con espíritu ético-democrático.

La formación alcanzada por los/las egresados/as de esta modalidad se caracteriza por su rigor y sirve de base para acceder al Nivel Superior, de tal modo que estos/as puedan convertirse en personas con un alto grado de rendimiento y responsabilidad en las actividades en que se involucren en su vida adulta.

Esta modalidad cuenta con áreas optativas: Humanidades y Lenguas Modernas, Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias y Tecnología, Matemática y Tecnología. Estas opciones serán seleccionadas por los y las estudiantes de acuerdo a sus intereses de vida y aptitudes intelectuales.

El grado de diversificación de las salidas optativas abarca al 10% del tiempo escolar (4 horas semanales de las 40 horas totales).

De acuerdo con la Ordenanza 22-2017, y con el Diseño Curricular de las Salidas Optativas de la Modalidad Académica las competencias y las asignaturas específicas de las cuatro salidas optativas son las siguientes:

Humanidades y Lenguas Modernas

Humanidades y Lenguas Modernas es una salida formativa que afianza el desarrollo integral del estudiantado del Nivel Secundario a partir del fortalecimiento de los valores culturales, sociales y éticos que lo preparen en lo personal y académico para continuar estudiando con éxito una carrera académica y responder a las necesidades y desafíos de la sociedad del siglo XXI. Su finalidad es afianzar en el estudiantado las competencias fundamentales y en particular la comunicativa en el ámbito académico, profesional, literario y de la vida cotidiana, a partir del desarrollo de la habilidad para obtener información pertinente relativa a temas diversos de textos orales y escritos, tanto en lengua materna como en inglés. Fomenta la capacidad de análisis, evaluación, utilización y presentación oral o escrita de información en diferentes formatos, de una manera planificada y organizada, para propósitos variados; así como, la habilidad para conocer y apreciar la literatura en español y en inglés y desarrollar su sensibilidad y valoración de la cultura propia y de otros países. La salida puede ser útil para estudiantes que se inclinen por las Lenguas Modernas, las Letras, la Filosofía y la Educación, entre otras.

Tabla 9. Plan de Estudios Modalidad Académica. Salida en Humanidades y lenguas Modernas. Asignaturas específicas

Salida	Grado	Horas semanales	Asignatura
Salida de Humanidades y Lenguas Modernas	4to	2	Apreciación y Producción literarias
		2	Manejo de la información en inglés
	5to	2	Apreciación y Producción literarias
		2	Apreciación de la literatura anglófona
	6to	2	Análisis y Producción de textos periodísticos y publicitarios
		2	Análisis crítico y evaluación de texto en inglés

Humanidades y Ciencias Sociales

Humanidades y Ciencias Sociales es una salida formativa que pretende afianzar el desarrollo integral del estudiantado del Nivel Secundario a partir del fortalecimiento de los valores culturales, sociales y éticos que lo preparen en lo personal y académico para continuar estudiando con éxito una carrera académica y responder a las necesidades y desafíos de la sociedad del siglo XXI. Su finalidad es fortalecer en el estudiantado las competencias fundamentales, priorizando la capacidad de pensamiento crítico, analítico, la competencia comunicativa en el ámbito académico y profesional y la responsabilidad ética y ciudadana. La salida puede ser de utilidad para estudiantes que se inclinen por las Ciencias Sociales, la Historia, la Geografía, la Sociología, las Letras, la Psicología, la Filosofía y la Educación, entre otras.

Tabla 10. Plan de Estudios Modalidad Académica. Salida en Humanidades y Ciencias Sociales. Asignaturas específicas

Salida	Grado	Horas semanales	Asignatura
Salida de Humanidades y Ciencias Sociales	4to	2	Apreciación y Producción literarias
		2	Filosofía social y pensamiento dominicano
	5to	2	Apreciación y Producción literarias
		2	Geografía humana y Demografía
	6to	2	Análisis y Producción de textos científicos y profesionales
		2	Ciudadanía democrática

Ciencias y Tecnología

La salida optativa en Ciencias y Tecnología está orientada al desarrollo de las competencias fundamentales, a partir de las competencias específicas en el área de Ciencias de la Naturaleza; focalizada en las aplicaciones de biología, química y física con problemas transversales de tecnología, medio ambiente y salud, promoviendo el aporte de las ciencias y la gestión de pensamientos creativos e independientes hacia una finalidad práctica, y apoyado en el quehacer científico y tecnológico con proyectos, prácticas, trabajo colaborativo e investigaciones; al mismo tiempo, también procura apoyar a los estudiantes en la búsqueda de su vocación y potenciar sus talentos y aspiraciones. En la salida optativa en Ciencias de la Naturaleza y Tecnología se cubren problemáticas de: salud, medio ambiente, biotecnología, biología computacional, aplicaciones químicas como fármacos, alimentos y textiles, química computacional; electrónica, robótica y física computacional que permiten partir de un problema o situación, y desarrollar proyectos e investigaciones con el fin del desarrollo de las competencias.

Tabla 11. Plan de Estudios Modalidad Académica. Salida en Ciencias y Tecnología. Asignaturas específicas

Salida	Grado	Horas semanales	Asignatura
Salida de Ciencias y Tecnología	4to	4	Biología y Computación
	5to	4	Química y Computación
	6to	4	Física y Computación

Matemática y Tecnología

En la salida en Matemática y Tecnología se fortalecen las competencias fundamentales en su tercer nivel de dominio y las competencias específicas del área de matemática. Los conocimientos de matemáticas financieras y de estadística que se profundizan facilitan a los futuros egresados un mejor ejercicio de la ciudadanía. Asimismo, el Cálculo y la Probabilidad fortalecen la Competencia Científica. El hecho de que la tecnología aparezca integrada a los contenidos garantiza una buena manipulación y uso de software libres como por ejemplo el Geogebra, lenguaje R y hoja de cálculo sin descartar el uso de MatLab, SPSS entre otros. Esta salida fortalece a estudiantes que piensen estudiar carreras de Ingeniería, Economía, Administración, Mercadeo, Contabilidad, informática, y carreras de Ciencias como Física y Química puras u orientadas a la Educación Secundaria.

Tabla 12. Plan de Estudios Modalidad Académica. Salida en Matemática y Tecnología. Asignaturas específicas

Salida	Grado	Horas semanales	Asignatura
Salida de Matemática y Tecnología	4to	4	Matemática Financiera y Tecnología
	5to	4	Estadística, Probabilidad y Tecnología
	6to	4	Trigonometría, Cálculo Diferencial y Tecnología

Los programas de estudio de las salidas optativas son muy genéricos e interdisciplinarios, por lo que no resulta fácil relacionarlos con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de campos de educación y capacitación (CINE F). En el documento Campos de educación y capacitación 2013 de la CINE (ISCED-F 2013)²⁰ se afirma: “Los programas genéricos que cubren una gama de contenidos tales como idiomas y literatura, ciencias sociales y naturales, matemáticas, artes y/o la educación física se deben clasificar en 0011 “programas y certificaciones básicos”. Este debería ser el caso, incluso si hay una cierta concentración en una determinada categoría de contenido tales como humanidades, ciencias sociales, ciencias naturales, etc. Estos programas son un tipo específico de programas interdisciplinarios o amplios para los que se ha creado un campo amplio. Por tanto, no deberían ser clasificados en otros campos como programas interdisciplinarios o amplios”.

3.4.3 Análisis cuantitativo del 2do ciclo del Nivel Secundario, modalidad Académica

El segundo ciclo de la Modalidad Académica del Nivel Secundario se impartió en el año escolar 2017-2018 en 1,851 centros educativos de todos los sectores (público, privado y semioficial).

La matrícula total, de acuerdo con los datos del SIGERD, ascendió a 288,780 estudiantes, En el año escolar 2015-2016 la matrícula total ascendió a 312,590. Hay que tener en cuenta que el año escolar 2017-18 fue el primero en el que se implantaron los nuevos Bachilleres Técnicos en Educación Técnica Profesional y Artes de tres años de duración. Eso hace que la matrícula del 4° grado de la Modalidad Académica del Nivel Secundario pierda parte de la matrícula para pasar a los bachilleres de ETP y Artes. Eso explica la fuerte caída en este grado entre los años escolares 2016-2017 y el 2017-2018.

Tabla 13. Matrícula del segundo ciclo de la Modalidad Académica de la Educación Secundaria. Año escolar 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018

Nivel	Año Escolar	Matrícula			
		4°	5°	6°	Total
Segundo ciclo Educación Secundaria. Modalidad Académica	2017-2018	112,752	94,652	81,376	288,780
	2016-2017	139,670	94,426	80,837	314,933
	2015-2016	139,082	92,575	80,933	312,590

²⁰ Campos de educación y capacitación 2013 de la CINE (ISCED-F 2013). Instituto de Estadística de la UNESCO. 2014. (<http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/isced-fields-of-education-training-2013-es.pdf>)

3.5.1 Estructura curricular del 2do ciclo del Nivel Secundario, modalidad Artes

La Ordenanza N° 23-2017, de 23 de agosto, norma la entrada en validación del diseño curricular revisado y actualizado de la modalidad en Artes, del segundo ciclo del Nivel Secundario a partir del año 2017-2018. El MINERD, a lo largo del año 2017 ha publicado los siguientes diseños curriculares relacionados con la Modalidad de Artes del Nivel Secundario:

- Diseño Curricular del Componente Académico de las Modalidades Técnico Profesional y de Artes, que fue publicado en 2017²¹
- Diseño Curricular del Bachillerato en Artes, Mención Música²²
- Diseño Curricular del Bachillerato en Artes, Mención Teatro²³
- Diseño Curricular del Bachillerato en Artes, Mención Danza²⁴
- Diseño Curricular del Bachillerato en Artes, Mención Artes Visuales
- Diseño Curricular del Bachillerato en Artes, Mención Arte Multimedia²⁵
- Diseño Curricular del Bachillerato en Artes, Mención Cine y Fotografía²⁶
- Diseño Curricular del Bachillerato en Artes, Mención Creación y Producción Artística Artesanal en Metal y Madera²⁷
- Diseño Curricular del Bachillerato en Artes, Mención Creación y Producción Artística Artesanal en Cerámica, Joyería y Bisutería²⁸

De acuerdo con la Ordenanza 03-2013, “la Modalidad en Artes, ofrece a las y los estudiantes la formación de una actitud crítica, sensible y participativa en la producción y recreación del arte y la cultura, para la comprensión el disfrute y la valoración social del arte dominicano y universal. Ofrece oportunidades para el desarrollo de competencias profesionalizantes y ocupacionales en el campo del arte.

²¹ Diseño Curricular del Componente Académico de las Modalidades Técnico Profesional y de Artes. (<http://www.educando.edu.do/portal/wp-content/uploads/2016/10/hp5g-componente-academico-tecnico-prof-y-artespdf.pdf>)

²² Diseño Curricular del Bachillerato en Artes, Mención Música. (<http://www.educando.edu.do/portal/wp-content/uploads/2017/10/TKNA-bachillerato-en-musicapdf.pdf>)

²³ Diseño Curricular del Bachillerato en Artes, Mención Teatro. (<http://www.educando.edu.do/portal/wp-content/uploads/2017/10/Ptdp-bachillerato-en-artes-mencion-teatropdf.pdf>)

²⁴ Diseño Curricular del Bachillerato en Artes, Mención Danza. (<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-general-de-curriculo/ljDc-bachillerato-en-artes-mencion-danzapdf.pdf>)

²⁵ Diseño Curricular del Bachillerato en Artes, Mención Arte Multimedia. (<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-general-de-curriculo/RCE3-bachillerato-arte-multimediapdf.pdf>)

²⁶ Diseño Curricular del Bachillerato en Artes, Mención Cine y Fotografía. (<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-general-de-curriculo/YbFR-bachillerato-en-artes-mencion-cine-y-fotografiapdf.pdf>)

²⁷ Diseño Curricular del Bachillerato en Artes, Mención Creación y Producción Artística Artesanal en Metal y Madera. (<http://www.educando.edu.do/portal/wp-content/uploads/2017/10/aoAe-bachillerato-en-artes-mencion-metal-y-maderapdf.pdf>)

²⁸ Diseño Curricular del Bachillerato en Artes, Mención Creación y Producción Artística Artesanal en Cerámica, Joyería y Bisutería. (<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-general-de-curriculo/FKzm-bachillerato-en-artes-mencion-ceramica-joyeria-y-bisuteriapdf.pdf>)

Tabla 14. Duración del Segundo Ciclo del Nivel Secundario. Modalidad Artes

Edad teórica	Estructura Académica del Currículo Ordenanza N° 23-2017			Carga horaria			
				Semanas al año	For. Académica	For. Laboral	Total
17	Nivel Secundario	Segundo Ciclo de Educación Secundaria	6° grado	45	765	1,035	1,800
16			5° grado	45	765	1,035	1,800
15			4° grado	45	765	1,035	1,800

El artículo 15 de la Ordenanza 22-2017, establece la pasantía como requisito para la certificación del Bachillerato en Artes en cada mención específica. El estudiante deberá realizar cien (100) horas de pasantía laborales en el campo de las artes.

El nivel de dominio de las competencias fundamentales alcanzadas al finalizar el Nivel Secundario por la Modalidad de Artes es similar al alcanzado al finalizar la Modalidad Académica. En este sentido un egresado de esta Modalidad se sitúa en el Nivel 3 de Cualificación de acuerdo con la estructura del Marco Nacional de Cualificaciones de la República Dominicana.

3.5.2 Estructura horizontal del 2do ciclo del Nivel Secundario, modalidad Artes

De acuerdo con el Diseño Curricular del Nivel Secundario, “la Modalidad en Artes contribuye a la formación de sujetos que se involucran con actitud crítica, sensible y participativa en la producción y recreación de la cultura; que comprenden y disfrutan el arte popular y promueven su valoración social. Ofrece la oportunidad para el desarrollo de competencias prácticas para el ejercicio de profesiones y ocupaciones en el campo del arte y para proseguir estudios especializados.

Esta modalidad tiene como finalidad que los/las estudiantes alcancen una formación humanística integral y desarrollen al máximo sus capacidades creativas y de autorrealización como personas y ciudadanos/as. Procura el desarrollo de competencias laborales en ámbitos asociados a las artes, así como de conocimientos y habilidades que les permitan continuar estudios superiores vinculados con la producción artística, la gestión cultural, la investigación relacionada a la cultura y al arte, la promoción y comercialización de productos artísticos y de espectáculos, entre otras opciones. La modalidad está estructurada en función de las siguientes disciplinas artísticas: Música, Artes Visuales, Artes Escénicas y Artes Aplicadas”.

La Ordenanza N° 23-2017 que norma la entrada en validación del diseño curricular revisado y actualizado de la Modalidad en Artes, del segundo ciclo del Nivel Secundario a partir del año 2017-2018, establece en su artículo 1 las ocho salidas antes mencionadas.

Las competencias laborales particulares de cada una de las menciones se detallan en los distintos diseños curriculares.

Bachillerato en Artes, mención Visuales

El programa del Bachillerato en Artes, mención Visuales forma artísticamente al estudiante en las competencias de apreciación estética, técnicas expresivas en la plástica, creatividad y uso de las formas y espacio, competencia técnico digital en la plástica, emprendimiento y didáctica de las artes plásticas.

El egresado de Artes Visuales esta mención podrá desempeñarse como pintor, desarrollando obras artísticas en acrílica, óleo y realizando ilustraciones en diversos medios. Podrá ocuparse como dibujante técnico arquitectónico haciendo uso de software CAD, como escultor en barro y yeso

para el sector turístico-comercial decorativo. Asimismo, podrá trabajar como profesor de artes plásticas para niños en educación informal y en talleres culturales comunitarios.

El egresado podrá realizar estudios superiores y estará especialmente orientado a carreras relacionadas con las artes: Arquitectura, Artes Visuales, Decoración y Diseño de Interiores, Publicidad y Diseño Gráfico, entre otras.

Bachillerato en Artes, mención Multimedia

El programa de Bachillerato en Artes, mención Multimedia, forma al estudiante artística y tecnológicamente en las competencias de creación, edición y manipulación de imágenes, vectores, audio y video para proyectos innovadores que integran el diseño gráfico, animaciones, diseño web, entorno 3D, productos multimedia en el campo de la comunicación audiovisual.

El alumno egresado en Arte Multimedia es capaz de producir imágenes con creatividad, realizar diseño gráfico digital (posters, afiches y vallas.) e integrar diversas aplicaciones con el manejo de software. Trabaja el diseño digital aplicado a la edición de revistas, periódicos, libros y calendarios (diseño editorial) y en el mundo de las publicaciones digitales e impresas. Habrá desarrollado habilidades intelectuales y técnicas para administrar páginas webs, redes sociales y diseñar la imagen de identidad corporativa para empresas e instituciones. Además, diseña material POP (Point of Purchase) para la promoción de productos y servicios. Asimismo, elabora anuncios publicitarios para televisión. El estudiante egresado también se podrá desempeñar como profesor de multimedia en talleres para niños y jóvenes en educación informal y en talleres o campamentos artísticos culturales comunitarios. Podrá ser suplente de maestros de diseño gráfico digital y realizar artes sencillas para ilustración y decoración publicitaria para eventos y plazas comerciales. Así como participar en el diseño de escenografías para cine y teatro.

El alumno egresado podrá realizar estudios superiores y estará especialmente orientado a las Artes, en el campo de la publicidad y el diseño gráfico.

Bachillerato en Artes, mención Cine y Fotografía

El programa de Bachillerato en Artes, mención Cine y Fotografía, forma artísticamente al estudiante en las competencias de comunicación audiovisual y producción de documentos audiovisuales, como cortometrajes, documentales, comerciales de televisión, e *info-merciales*, en la fotografía artística y comercial, así como la apreciación del cine y la fotografía.

El alumno egresado podrá emplear un repertorio de recursos técnicos, formales y expresivos para elaborar audiovisuales, cortometrajes, documentales, spots televisivos y radiales. Además, podrá desempeñarse como asistente de producción artística, asistente de dirección en producciones cinematográficas y de televisión, camarógrafo, sonidista, maquillista, vestuarista, asistente de fotografía y creador de *story-boards*.

El alumno egresado podrá realizar estudios superiores y estará especialmente orientado para estudios superiores en Cinematografía, Publicidad y Comunicación.

Bachillerato en Artes, mención Creación y Producción Artesanal en Metal y Madera

El programa de Bachillerato en Artes, mención Diseño y Creación Artesanal en Metal y Madera, forma artísticamente en las competencias técnicas del dibujo artístico, manejo de materiales reciclables para convertirlos en obras de arte artesanal, aprovechamiento de los recursos naturales locales, manejo de los equipos, herramientas y técnicas a utilizar en productos artísticos de metal

y madera, creación y administración de pequeñas empresas culturales y didáctica del diseño y Creación Artesanal.

El egresado podrá desempeñarse en la elaboración de productos únicos o en líneas de productos artísticos artesanales en madera y en diversos metales, en líneas de productos artísticos de las manualidades o de productos artísticos artesanales con materiales reutilizables y tradicionales, y en producciones artísticas artesanales mobiliarias, decorativas o utilitarias. Podrá trabajar como artista en talleres establecidos y como encargado de producción de los mismos. Así como crear y administrar su propia empresa cultural, trabajando como proyectista y diseñador de piezas artísticas en madera o Metal para uso en diseños de interiores. Igualmente tendrá la capacidad para insertarse con los Diseñadores de Interiores, Arquitectos y Conservadores de monumentos en labores de diseño y creación de piezas artesanales de madera o metales asequibles, de acuerdo a los ambientes específicos y necesidades.

El estudiante egresado de este programa podrá seguir estudios superiores, y estará especialmente orientado para estudios superiores a Diseño de Interiores, Arquitectura y Diseño Artesanal o Industrial.

Bachillerato en Artes, mención Creación y Producción Artesanal en Cerámica Joyería y Bisutería

El programa de Bachillerato en Artes, mención Diseño y Creación Artesanal en Cerámica Joyería y Bisutería forma artísticamente en las competencias de dibujo artístico, manejo de materiales para convertirlos en obras de arte, aprovechamiento de los recursos naturales locales, manejo de los equipos, herramientas y técnicas a utilizar en productos de cerámica, bisutería y joyería.

El egresado de Creación y Producción Artesanal en Cerámica, Joyería y Bisutería podrá producir y participar en la administración de pequeñas empresas culturales, desempeñándose en la creación de productos únicos o en línea de productos artísticos artesanales en Cerámica o en Joyería y Bisutería, en línea de productos artísticos de las manualidades o de productos artísticos artesanales con materiales reutilizables y tradicionales, y en producciones artísticas artesanales mobiliarias, decorativas o utilitarias y de accesorios de moda. Podrá trabajar como artista en talleres establecidos y como encargado de producción de los mismos. Así como crear y administrar su propia empresa cultural, trabajando como proyectista y diseñador de piezas artísticas en Cerámica o Joyería para uso en diseños de interiores. Igualmente tendrá la capacidad para insertarse con los Diseñadores de Interiores, Arquitectos y Conservadores de Monumentos en labores de diseño y creación de piezas artesanales de cerámica de acuerdo a los ambientes específicos y necesidades.

El estudiante egresado podrá seguir estudios superiores y estará especialmente orientado para estudios en Diseño de Interiores, Arquitectura y Diseño Industrial.

Bachillerato en Artes, mención Teatro

Los egresados del Bachillerato en Artes, mención teatro, desarrollarán las competencias para caracterizar personajes de la dramaturgia universal y nacional y para actuar de manera verosímil en producciones teatrales, comunicar de forma expresiva mediante la representación a través de la relación cuerpo- voz en obras teatrales o improvisaciones, y para enseñar teatro (didáctica del teatro).

Desarrollará la capacidad de utilizar, de forma creativa y eficiente en obras y espectáculos teatrales en diversos ámbitos (teatros, plazas públicas, clubes), las distintas técnicas de actuación y los

elementos del lenguaje teatral, además de otras técnicas complementarias como la pantomima, el títere, acrobacia, circo, entre otros.

El estudiante egresado de teatro podrá desempeñarse como intérprete en producciones radiales, televisivas o fílmicas como personaje secundario y de masa; como asistente de dirección de masas y organizador de sets. Además de asistente de profesor, profesor sustituto, entrenador corporal, regidor de escena, mimo, titiritero y animador teatral o ayudante de dirección teatral. Asimismo, podrá integrarse a los trabajos de animación cultural comunitarios, exhibiendo la responsabilidad, honestidad, solidaridad, respeto, tolerancia y originalidad e inventiva en sus participaciones.

En tal sentido, podrá proseguir los estudios superiores y estará especialmente orientado al arte dramático.

Bachillerato en Artes, mención Danza

El programa del Bachillerato en Artes, mención Danza, forma artísticamente al estudiante en las competencias de Interpretación de la danza clásica elemental, Danza folklórica, Danza contemporánea, Música y Didáctica de la Danza.

El egresado de Danza tiene dominio y autoconocimiento pleno de su cuerpo, de sus capacidades expresivas, rítmicas, perceptivas y creativas en el baile. Proyecta en la danza su identidad nacional y conoce los más significativos elementos de la cultura de la Región del Caribe, Latinoamérica y el Mundo.

Puede laborar como intérprete de la danza divertimento, de grupos de danza contemporánea y folklórica, de animación sociocultural y teatro-danza en centros comunitarios, culturales y en centros turísticos. Además, puede ejercer como auxiliar de coreógrafo y asistente de profesor de danza.

El alumno egresado de esta mención podrá realizar estudios superiores y estará especialmente orientado para estudios superiores en Artes y Danza.

Bachillerato en Artes, mención Música

El programa de Bachillerato en Artes, mención Música forma artísticamente al estudiante en teoría musical, ejecución de instrumentos musicales, interpretación vocal y coral, asistente en producciones musicales, apreciación de las artes y didáctica de la música.

El egresado del Bachillerato en Música podrá desempeñarse como instrumentista (de alguno de los instrumentos a elegir) en agrupaciones musicales tales como orquestas, bandas de música, grupos y conjuntos musicales. Asimismo, podrá desempeñarse como cantante e integrarse a coros en agrupaciones vocales y vocales-instrumentales. Además, tendrá la capacidad para digitar y copiar partituras musicales haciendo uso de los softwares de notación musical.

El alumno egresado de esta mención podrá realizar estudios superiores y estará especialmente orientado para estudios superiores en Artes y Música.

3.5.3 Análisis curricular de los bachilleratos en Artes

La Modalidad en Artes del segundo ciclo de la Educación Secundaria tiene un sistema de estructuración curricular que incluye dos instrumentos fundamentales: la Ordenanza N.º 23-2017, de 23 de agosto, que norma la entrada en validación del diseño curricular revisado y actualizado de la Modalidad en artes, del segundo ciclo del Nivel Secundario a partir del año 2017-2018, y que

establece las líneas generales de los currículos de las distintas salidas. Y el Diseño Curricular específico de cada título ²⁹, que es el documento que de forma pormenorizada desarrolla todos los elementos del currículo.

Aunque con variaciones entre los distintos títulos, en general, los ocho diseños curriculares del bachiller en Artes tienen una estructura similar.

Al igual que en los títulos de ETP, los currículos de Secundaria en Artes incluyen 17 horas semanales de formación académica común en las asignaturas de Lengua Española, inglés, Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias de la Naturaleza, Formación Integral Humana y Religiosa y Educación Física.

Además, en el primer grado de todos los bachilleres en Artes se trabaja la Competencia Artístico-Cultural que incluye las asignaturas de Identidad, Cultura y Emprendimiento; Introducción a la Historia del Arte Universal y Dominicano; Lenguaje Musical; Lenguaje Danzario y Teatral; y Lenguaje Visual y Artesanal. La composición de estas asignaturas varía ligeramente de una mención a otra, excluyéndose por lo general aquel lenguaje artístico que va a tener un desarrollo específico más profunda en la Mención de que se trate. Por ejemplo, la asignatura Lenguaje Musical no forma parte de la Competencia Artístico-Cultural del Bachillerato en Música, sino que se desarrolla como una Unidad de Competencia específica denominada “Percepción-Expresión Musical (PEM)”.

Además de estas Competencias, los distintos bachilleres incluyen otras Competencias Globales (generalmente dos o tres más) que pueden tener desde uno hasta tres niveles de dominio y que se trabajan a lo largo de uno o más grados del ciclo.

Las Competencias Globales se componen de Unidades de Competencia y Elementos de Competencia que se desarrollan en Asignaturas. Estas asignaturas forman parte de un Módulo de Formación.

Para la descripción pormenorizada de un diseño curricular utilizaremos como ejemplo el Diseño Curricular del Bachiller en Cine y Fotografía ³⁰.

El Diseño Curricular del Bachiller en Artes comienza con el establecimiento del Perfil del Bachiller, en el que se describe la competencia general del egresado, las actividades y puestos que podrá desempeñar y los estudios posteriores que podrá realizar.

1. PERFIL DE EGRESO DE LA MENCIÓN CINE Y FOTOGRAFÍA

El programa del bachillerato de Artes en Cine y Comunicación Audiovisual **forma artísticamente** al estudiante en las competencias de: Comunicación audiovisual y producción de documentos audiovisuales, o documentales, comerciales de televisión, e infomerciales.

El alumno egresado podrá emplear un repertorio de recursos técnicos, formales y expresivos para elaborar audiovisuales, cortometrajes, documentales, spots televisivos y radiales, y locución.

²⁹ <http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/sobre-nosotros/areas-institucionales/direccion-general-de-curriculo/disenio-curricular?page=1>

³⁰ <http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-general-de-curriculo/YbFR-bachillerato-en-artes-mencion-cine-y-fotografiapdf.pdf>

Además, **podrá desempeñarse** como asistente de producción artística, asistente de dirección en producciones cinematográficas y de televisión, camarógrafo, sonidista, maquillista, vestuarista, asistente de fotografía y creador de story-boards.

El alumno egresado **podrá realizar estudios superiores** y estará especialmente orientado para estudios superiores de su preferencia, especialmente Cinematografía, Publicidad y Comunicación.

A continuación, los títulos definen las Competencias Globales específicas de los bachilleres y se establece el Mapa de Competencias.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL BACHILLERATO EN ARTES, CINE Y FOTOGRAFÍA

En el bachillerato en Cine y Fotografía se desarrollan de manera integral las siguientes competencias:

- 1- Artístico Cultural (AC).
- 2- Apreciación y Expresión en Cine & Fotografía (AECF).
- 3- Manejo de Recursos Técnicos y Procesos de la Puesta en Escena (MRTPE).
- 4- Producción de Cine y Producción Ejecutiva (PCPE).
- 5- Operación de Cámara (OC).

1. MAPA DE COMPETENCIAS GLOBALES Y ELEMENTOS DE COMPETENCIA DE LA MENCIÓN EN CINE Y FOTOGRAFÍA						
Competencias Globales	4TO.		5TO.		6TO.	
	UC	EC	UC	EC	UC	EC
1 ARTISTICO-CULTURAL (AC)	AC.1	AC.1.1 AC.1.2 AC.1.3 AC.1.4				
2 APRECIACIÓN Y EXPRESIÓN EN CINE Y FOTOGRAFÍA (AECF)	AECF.1	AECF.1.1 AECF.1.2	AECF.2	AECF.2.1 AECF.2.2 AECF.2.3	AECF.3	AECF.3.1
3 MANEJO DE RECURSOS TÉCNICOS Y PROCESOS DE LA PUESTA EN ESCENA (MRTPE)			MRTPE.1	MRTPE.1.1 MRTPE.1.2	MRTPE.2	MRTPE.2.1 MRTPE.2.2 MRTPE.2.3
4 PRODUCCIÓN DE CINE Y PRODUCCIÓN EJECUTIVA (PPE)			PPE.1	PPE.1.1	PPE.2	PPE.2.1
5 OPERADOR DE CÁMARA (OC)	OC.1	OC.1.1			OC.2	OC.2.1

La Unidad de Competencia MRTPE.1 contendría los siguientes Elementos de Competencia y carga horaria semanal.

Relación de la unidad de competencia Manejo de Recursos Técnicos y Procesos de la Puesta en Escena (MRTPE), sus elementos de competencias y las asignaturas que se derivan para el Plan de Estudios.				
UC	Elementos competencias	Asignaturas	Horas semanales	Módulos

MANEJO DE RECURSOS TÉCNICOS Y PROCESOS DE LA PUESTA EN ESCENA (MRTPE.1)	MRTPE.1.1	Asistencia de Dirección y Dirección de Arte	4	FORMACIÓN MANEJO DE RECURSOS TÉCNICOS Y PROCESOS DE LA PUESTA EN ESCENA (MRTPE.1)
	MRTPE.1.2	Análisis de la Puesta en Escena	2	

El Diseño Curricular desarrolla a continuación cada uno de los componentes de la Unidad de Competencia: Elemento de Competencia y Asignatura, incorporada al Módulo de Formación.

Elemento de Competencia: Asignatura Asistencia de Dirección y Dirección de Arte

El estudiante relaciona los conocimientos referidos a los diversos campos de la dirección, desde el análisis del guion literario hasta la práctica del rodaje, pasando por temas tales como la dirección de actores y la puesta en escena, Comprenderá el rol del director, el lenguaje cinematográfico, el análisis del guion, el guion técnico, el casting, la dirección de arte, los decorados, locaciones y la continuidad. Reconocerá que el director-cinematográfico es el creador integral de una película, que lleva adelante el proyecto desde la idea hasta su concreción y presentación al público.

En la Dirección de Arte, reconoce con una sensibilidad artística, las características y los requerimientos de la obra audiovisual, tales como la época histórica, el estilo y el género de la obra cinematográfica de corta duración, para diseñar, buscar referencias y determinar el aspecto que tendrán los escenarios considerando y ofreciendo directrices a los departamentos de vestuario, decoración y/o dirección de arte, utilería, vestuario, peinado y maquillaje.

De esta forma, el estudiante:

- Argumenta sobre las características y los requerimientos de la obra audiovisual, como la época histórica, el estilo y el género de la obra para definir la apariencia de la obra cinematográfica en su totalidad y por escena.
- Reconoce los equipamientos, sus detalles técnicos y usos. Aplica el lenguaje técnico. Aporta en cómo lograr los efectos y resultados que requieren el Director y el Director de Fotografía.
- Determina los requerimientos de una producción audiovisual reconociendo y aceptando las directrices del/ de la directora/a.
- Desarrolla y asiste en un proyecto escenográfico: desde la interpretación del texto dramático, guión cinematográfico, a la conceptualización espacial y material y a la producción.
- Maneja los elementos de la escena contemporánea, las diversas tendencias y especialidades escenográficas. Usará un abanico de referentes diversos que ampliará el imaginario y potenciará la capacidad creativa para explorar nuevos formatos escenográficos.
- Asimila el funcionamiento técnico de diversos tipos de espacios escénicos para conocer las limitaciones y posibilidades reales de los espacios en los que se insertan las escenografías.
- Explora la aplicación de estos conocimientos centrándose en el audiovisual y en el cine en particular.

25- Elementos de Competencia: Manejo de Recursos Técnicos y Procesos de la Puesta en Escena (MRTPE 1.1)

Elemento de competencia

Asiste a un equipo que maneja los diferentes aspectos para la puesta en escena de un proyecto cinematográfico de corta duración, con énfasis en el control y supervisión de las expresiones de las actuaciones de los diferentes roles de cada equipo, y el manejo de los tiempos.

Competencias Fundamentales

- Competencia Ética y Ciudadana.
- Competencia Comunicativa.
- Competencia Pensamiento Lógico, Creativo y Crítico.
- Competencia Resolución de Problemas.
- Competencia Científico–Tecnológica.
- Competencia Ambiental y de la Salud.
- Competencia de Desarrollo Personal y Espiritual.

Saberes esenciales

- La composición de una obra audiovisual.
- Reconocimiento de los elementos necesarios (tales como guión, música, sonorización, actuación, vestuario, dirección de arte, efectos especiales, etc.) para lograr llevar a cabo un proyecto de ficción propio.
- Destrezas:
- Adaptación de guiones de historias reales o de ficción.
- Habilidad para determinar el mensaje, lenguaje y el estilo que desea plasmar.
- Capacidad para identificar el tipo de pieza (ubicarla en el tiempo, estilo, situación social) que quiere crear.
- Realizar Plan de rodaje
- Capacidad COMUNICATIVA y asertiva para demandar lo que requiere en un trabajo de equipo.
- Capacidad plasmar un pensamiento o idea en un guion de un audiovisual de corta duración, a nivel técnico y creativo.

Indicadores de logros

- Argumenta sobre los elementos necesarios para lograr la expresión (tales como guión, música, sonorización, actuación, vestuario, dirección de arte, efectos especiales, etc.) para lograr llevar a cabo un proyecto de ficción propio.
- Asiste al profesor en la dirección de una pieza audiovisual de corta duración.
- Planifica las escenas y recursos de un corto sencillo, realizando plan de rodaje
- Maneja en un nivel elemental cada aspecto del cine desde: el diseño de producción, la escritura del guión, el rodaje, el reparto.
- Asiste en la dirección de un proyecto escenográfico de corta duración: desde la interpretación del texto dramático, guión cinematográfico, a la conceptualización espacial y material y a la producción.
- Maneja los elementos de la escena contemporánea, las diversas tendencias y especialidades escenográficas.
- Asimila el funcionamiento técnico de diversos tipos de espacios escénicos

Rango de aplicación

- Proyectos audiovisuales: de corta o larga duración, eventos, teatro, espectáculos, televisión, documentos audiovisuales.

Evidencias de desempeño

- Plan por escenas y requerimientos de una filmación o grabación de un cortometraje. Exposición y defensa (“pitch”) de su proyecto para foros, exposiciones en vivo y/o en aula-museo virtual.
- Creación de una pieza audiovisual de corta duración.

26. Asignatura: Asistencia de Dirección y Dirección de Arte	
Mención de la Modalidad	Cine y Fotografía
Grado	5to
Asignatura:	Asistencia de Dirección y Dirección de Arte
Módulo	Manejo de Recursos Técnicos y Procesos de la Puesta en Escena (MRTPE 1)
Competencias Fundamentales	<ul style="list-style-type: none"> - Competencia Ética y Ciudadana. - Competencia Comunicativa. - Competencia Pensamiento Lógico, Creativo y Crítico. - Competencia Resolución de Problemas. - Competencia Científico–Tecnológica. - Competencia Ambiental y de la Salud. - Competencia de Desarrollo Personal y Espiritual.
Horas:	4
<p>Introducción:</p> <p>Un asistente de director avanza en los conocimientos referidos a los diversos campos de la dirección, desde el análisis del guión literario hasta la práctica del rodaje, pasando por temas tales como la dirección de actores y la puesta en escena, Comprenderá el rol del director, el lenguaje cinematográfico, el análisis del guion, el guion técnico, el casting, la dirección de arte, decorados, locaciones y la continuidad. Reconocerá que El Director Cinematográfico es el creador integral de una película, que lleva adelante el proyecto desde la idea hasta su concreción y presentación al público. Es el responsable inicial y final de una película que lleva adelante el proyecto audiovisual, y el equipo profesional, técnico y artístico que los realiza en cada una de las etapas del mismo.</p> <p>Se forma al estudiante además en lo más relacionado con la Dirección de Arte, desde el punto de vista estético, en las diferentes técnicas de interpretación y referenciación de la estructura, materiales y diseños de la obra para definir las escenografía, iluminación, vestuario, maquillaje, utilería y sonido concordantes con la historia de corta duración que se quiere proyectar para atrapar al espectador logrando una comunicación audiovisual efectiva.</p> <p>Esta asignatura introduce al estudiante en la metodología de la Dirección de Arte y su rol dentro del equipo de trabajo de un proyecto cinematográfico. La dirección artística para cine está al servicio de un arte dramático y esto sin duda hace que la propuesta estética esté condicionada por aspectos narrativos, contextuales, emocionales y psicológicos, que permiten crear una imagen que va más allá de la moda, de las últimas tendencias en decoración o de la generación de una imagen políticamente correcta, pues su función principal está en la creación de una atmósfera adecuada para que se desarrolle la historia. En este sentido, los parámetros estéticos en el cine responden a un sentido más profundo que formal, pues se puede encontrar belleza en lugares aparentemente carentes de esta cualidad, por ejemplo, en la imagen de un pueblo destruido por la guerra o en la habitación de un asesino en serie.</p> <p>Esta búsqueda estética en una película no sólo está en responsabilidad exclusiva del Diseñador de Producción, sino de todo el equipo del departamento de arte, incluyendo al Director de Arte, quien, dependiendo de la dimensión del proyecto, puede desarrollar su trabajo como jefe del departamento de arte o como apoyo del Diseñador de Producción.</p>	

Cuando el Director de Arte es la máxima autoridad del departamento de arte, éste es el responsable de coordinar todo lo referido al diseño espacial: ambientación, escenografía y objetos de acción (utilería), como también los presupuestos que a él correspondan. Comúnmente es utilizado de esta forma en películas independientes, de bajo presupuesto o en cortometrajes, donde se trabaja con un equipo reducido de personas; incluso en dichos proyectos, el Director de Arte puede terminar desempeñando algunas labores de un Diseñador de Producción. Sin embargo, el rol del Director de Arte ha estado asociado exclusivamente al diseño espacial, de modo que la integración con el departamento de vestuario y de maquillaje, queda, de cierta manera, en responsabilidad del director.

El estudiante al final de esta materia sabrá cómo funciona un departamento de arte y cuáles son los diferentes roles que se pueden desempeñar en este departamento. Reconoce las características y los requerimientos de la obra audiovisual, como la época histórica, el estilo y el género de la obra cinematográfica de corta duración para determinar, diseñar, buscar referencias y determinar la apariencia de la obra cinematográfica en su totalidad y por escena.

También reconoce los equipamientos, sus detalles técnicos y usos. Conoce el lenguaje técnico. Aporta en cómo lograr los efectos y resultados que requieren el Director y el Director de Fotografía. Determina los requerimientos de cualquier producción audiovisual reconociendo y aceptando las directrices del/ de la directora/a.

Elemento de Competencia

Asiste a un equipo que maneja los diferentes aspectos para la puesta en escena de un proyecto cinematográfico de corta duración, con énfasis en el control y supervisión de las expresiones de las actuaciones de los diferentes roles de cada equipo, y el manejo de los tiempos.

Resultados del Aprendizaje Esperados:

- Maneja en un nivel elemental cada aspecto del cine desde:
 - La idea hasta la escritura del guión,
 - El diseño de producción
 - Puesta en escena
 - Edición
 - Ultimo corte
- Proyección y distribución de un producto o película o filme o largometraje.
- Desarrolla, asiste en la dirección de un proyecto escenográfico: desde la interpretación del texto dramático, guión cinematográfico, a la conceptualización espacial y material y a la producción.
- Maneja los elementos de la escena contemporánea, las diversas tendencias y especialidades escenográficas.
- Asimila el funcionamiento técnico de diversos tipos de espacios escénicos para conocer las limitaciones y posibilidades reales de los espacios en los que se insertan las escenografías.
- Explora la aplicación de estos conocimientos centrándose en el audiovisual y en el cine en particular.

Contenidos:

Conceptuales:

- I. De la idea al guión
- II. La puesta en escena

III. La asistencia de dirección

IV. El rodaje

V. El plan de rodaje que luego es discutido con el Director y los responsables de la producción.

VI. La supervisión del reparto y el equipo necesario para las tomas.

VII. Metodología y Análisis de la Escenografía Teatral.

VIII. La dirección artística. La intervención de otras disciplinas:

IX. Técnicas Escenográficas.

X. Dibujo Técnico

XI. Dibujo Artístico

XII. Artes Decorativas, Ambientación, Paisajismo.

XIII. Fotografía Cinematográfica.

XIV. Lenguaje Audiovisual.

XV. Guión Cinematográfico.

XVI. Literatura Dramática.

XVII. Iluminación Escénica.

XVIII. Vestuario y Figurinismo.

Procedimentales:

- Aplicar en el desarrollo de un cortometraje: la Dirección de movimiento. Entradas y salidas de cuadro. Relación con el eje de cámara. Viaje rectilíneo. Dirección de mapa. Viaje curvo. Carreras. Eje de cámara y curva de recorrido. Cambios de dirección. Los planos neutros. Paso por puertas. Marcas en el libro.

- Supervisa el reparto y el equipo necesario para las tomas. Es el principal enlace entre el Director y el elenco de actores así como con el equipo de producción y es el responsable de presentar informes periódicos acerca de los avances del rodaje.

- Coordinar detalles importantes como: Dirección de miradas. Angulación de mirada, altura y distancia. Esquemas. Encuentro y persecución de personajes.

- Coordinar Eje de acción. Eje de acción cambiante por desplazamiento de cámara o de personajes. Saltos de eje. Ejes paralelos. Ejes simultáneos, dirección y acción. Selección del eje por acción, decorado, dirección previa. Personajes alrededor de una mesa. Paso de un vehículo. Cambio de eje.

- Realizar ubicación espacial. Del decorado ideal a decorado real. El tamaño del decorado. Falseos.

Actitudinales

- Planificación.

- Trabajo coordinado y colaborativo.

- Unidad de criterios.

- Resolución de conflictos.

Actividades y estrategias de aprendizaje:

Dividir cada clase como si fueran los diferentes departamentos o áreas en las que el asistente incide durante la preproducción. Habrá una clase de guion, de plan de rodaje, de scouting, de casting, de manejo de

actores, de presentación de informes así como de otros departamentos que se involucran en el proceso creativo de una pre-producción.

Se puede realizar el juego de roles o simulación de una producción real

Pre-producción. El trabajo sobre un presupuesto establecido. La organización de un cronograma. La reunión página por página. Relación con producción. Relación con el Director.

El desglose. Elaboración de planillas. Listados de decorados y de personajes. El doble control. Los aspectos de la continuidad, la escenografía y el vestuario. Las progresiones. Los pases de tiempo. La escaleta. La distribución de la información.

Realización del Scouting. Decorados y locaciones. Decorados naturales y estudio. Características arquitectónicas. Condiciones acústicas. Trabajo con grabaciones y fotografías. Relación con escenografía y utilería.

Organización del Casting. Trabajo con representantes. Ternas de actores. Convocatorias abiertas. Selección y entrevista. Realización del casting. Trato con estrellas. Disponibilidad de horarios. Habilidades y destrezas. Dobles de riesgo. Selección de extras.

Análisis del guión técnico. Métodos de trabajo. Planta de filmación y storyboard. Planificación de la ubicación de elementos, seguimientos. Marcación del libro.

Análisis e interpretación de los diferentes roles del director de producción artística, así como los diferentes tipos de artistas que intervienen: los artistas conceptuales, los artistas gráficos e ilustradores que ayudan a visualizar la película para programarla previo al rodaje.

Además, se utiliza como referente el “Modelo Pedagógico de la Modalidad en Artes” en la sección de estrategias didácticas para la formación en competencias y estrategias y técnicas para el perfil artístico.

1. Exposición oral y audiovisual: los estudiantes realizaran planes de rodaje de guiones de cortos famosos y presentaran a la clase en una exposición oral.
2. Método de proyectos
3. Método de preguntas: a cada inicio de clase se realizará una sesión de feedback a través de preguntas sobre la clase anterior.
4. Simulación y juego: se simularán reuniones entre asistente y director.
5. Aprendizaje basado en problemas: El asistente solucionará un conflicto con algún actor.
6. Juego de roles: los estudiantes participaran como asistente al final de cada clase llevando a la práctica el objetivo específico de cada clase.
7. Panel de Discusión:
8. Mapas conceptuales: se aprenderá a realizar story-board y story-line así como un plan de rodaje de un día de filmación.
9. Delineación de la percepción: se trabajará con un día de filmación en base a una escena plasmada en story-board, story-line y plan de rodaje.
10. Técnicas de producción creativa: Transformar una escena desde el guion literario hasta el plan de rodaje.
11. Otras seleccionadas por el profesor.

Evaluación:

<p>Resultado de Aprendizajes Esperados (RAE)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La idea hasta la escritura del guión 2. El diseño de producción 3. Puesta en escena 4. Edición 5. Último corte 6. Proyección y distribución de un producto o película o filme o largometraje. 7. Desarrolla, asiste en la dirección de un proyecto escenográfico: desde la interpretación del texto dramático, guión cinematográfico, a la conceptualización espacial y material y a la producción. 8. Maneja los elementos de la escena contemporánea, las diversas tendencias y especialidades escenográficas. 9. Asimila el funcionamiento técnico de diversos tipos de espacios escénicos para conocer las limitaciones y posibilidades reales de los espacios en los que se insertan las escenografías. 10. Explora la aplicación de estos conocimientos centrándose en el audiovisual y en el cine en particular. 	<p>Criterios de Evaluación</p> <p>Demuestra con la práctica las capacidades adquiridas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lee guión cinematográfico y diseña su producción, puesta en escena, último corte, edición. - Diseña la proyección y distribución del producto cinematográfico. - Se evaluará el manejo del proceso creativo desde un guión literario hasta un plan de rodaje. - Usará un abanico de referentes diversos que ampliará el imaginario y potenciará la capacidad creativa para explorar nuevos formatos escenográficos. - Visita diversos espacios escénicos y los evalúa para realizar un audiovisual según la idea del guión 	<p>Técnicas e instrumentos de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A partir de un guion corto de cine se realizará un reporte escrito con el diseño de producción, desde su lectura inicial hasta distribución final. - Entrega de story boards e story- lines. - Entrega de plan de rodaje. - Exposición audiovisual y reporte escrito.
<p>Recursos didácticos: Medios requeridos: cámara, micrófono, pizarras y papel para story-board, pluma, libreta de dibujo.</p>		
<p>Entorno de aprendizaje: locaciones interiores.</p>		
<p>Bibliografía:</p> <ul style="list-style-type: none"> - https://cinecubanolapupilainsomne.wordpress.com/2009/08/17/mario-crespo-sobre-el-oficio-de-asistente-de-direccion-5/ - Manual del director de cine de Leonardo Paverino. Ediciones Libertador. - Notas sobre el cinematógrafo de Robert Bresson. 		

Elaborado por: Fénix Pérez Moya	Fecha
--	--------------

3.5.4 Análisis cuantitativo del 2do ciclo del Nivel secundario, modalidad Artes

El Bachillerato en Artes se impartió en el año escolar 2017-2018 en 24 centros distribuidos en 14 provincias del país. La matrícula total ascendió a 5,027 estudiantes, de acuerdo con datos del SIGERD. En el año escolar 2015-2016 la matrícula total ascendió a 2,616 estudiantes distribuidos en 16 centros.

La matrícula por mención se refleja en el cuadro adjunto.

Tabla 15. Matrícula por título o mención del Bachillerato en Artes. Año escolar 2017-2018

Nuevos Títulos	Títulos	Ordenanza	Matrícula			
			4°	5°	6°	Total
Arte Multimedia	Arte Multimedia	23 ' 2017	97	-	-	97
Artes Visuales	Artes visuales (A)	1'95	-	196	292	488
	Artes Visuales	23 ' 2017	403	219	-	622
Cine y fotografía	Cine y fotografía	23 ' 2017	77	-	-	77
Creación y Producción Artesanal. Especialidad Cerámica, Joyería y Bisutería	Artes aplicadas	1'95	-	52	183	235
	Creación y Producción Artesanal. Especialidad Cerámica, Joyería y Bisutería	23 ' 2017	174	149	-	323
Creación y Producción Artesanal. Especialidad Metal y Madera	Creación y Producción Artesanal. Especialidad Metal y Madera	23 ' 2017	81	20	-	101
Danza	Danza	23 ' 2017	312	143	-	455
Música	Música (A)	1'95	-	253	398	651
	Música	23 ' 2017	545	221	-	766
Teatro	Artes escénicas	1'95	-	273	391	664
	Teatro	23 ' 2017	360	188	-	548
Total			2.049	1.714	1.264	5.027

Artes Visuales, Música y Teatro suponen más de la mitad de la oferta con una matrícula superior a 1,000 estudiantes en cada una de las menciones. Danza y Cerámica, Joyería y Bisutería tienen en torno a 500 estudiantes cada una. Arte Multimedia, Cine y Fotografía y Metal y Madera apenas alcanzan 100 estudiantes por mención.

3.6 BACHILLERATO TÉCNICO Y EL TÉCNICO BÁSICO (SEGUNDO CICLO DEL NIVEL SECUNDARIO, MODALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL)

3.6.1 Estructura curricular del Bachillerato Técnico

La Ordenanza N° 3-2017, de 18 de mayo, que establece la validación de las directrices de la Educación Técnico-Profesional, así como su aplicación en los subsistemas de Educación de Adultos y de Educación Especial en lo referente a lo vocacional laboral, regula dos diferentes títulos de Educación Técnico Profesional: el Bachillerato Técnico y el Técnico Básico.

El Bachillerato Técnico, de acuerdo con la Ordenanza comprende tres años correspondientes al segundo ciclo del Nivel Secundario. Para ingresar al Bachillerato Técnico será necesario haber cursado

y superado el ciclo común del Nivel Medio, o bien el primer ciclo del Nivel Secundario de acuerdo con la estructura dada por la Ordenanza 03/2013 o estar en posesión de un Título de Técnico Básico otorgado a partir de la aprobación de la Ordenanza 3-2017.

En el caso de las personas que no cuenten con los requisitos de ingreso citados anteriormente y a los efectos de potenciar su acceso al sistema educativo, se podrá ingresar a la Educación Técnico-Profesional tras la superación de una prueba, organizada por la Dirección de Evaluación de la Calidad en coordinación con la Dirección de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación. La prueba tomará como referencia para el ingreso al Bachillerato Técnico, las competencias básicas conocimientos y capacidades correspondientes a una preparación que sea equivalente al primer ciclo del Nivel Secundario. El Viceministerio de Servicios Técnicos Pedagógicos, a través de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos y la Dirección de Educación Técnico-Profesional, podrá organizar el desarrollo de cursos de preparación para la prueba de acceso mencionada.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ordenanza N° 3-2017, la Educación Técnico- Profesional -ETP incluirá los siguientes componentes:

- a) La educación que proporciona competencias fundamentales y valores para el aprendizaje a lo largo de la vida relativos al nivel correspondiente, y se estructura en asignaturas.
- b) La educación que provea de las competencias y actitudes que fomenten la empleabilidad de los estudiantes para una inserción laboral de calidad, así como el emprendimiento, que es de carácter común y de estructura modular.
- c) La Educación Técnico Profesional específica, de estructura modular basada en competencias profesionales, y descrita en forma de resultados de aprendizaje.
- d) La formación en centros de trabajo que complete la Educación Técnico Profesional adquirida en el centro educativo.

Tras la aprobación de la Ordenanza 3-2017, el Consejo Nacional de Educación procedió a sancionar 17 Ordenanzas, una por Familia Profesional, aprobando un total de 52 títulos de Bachillerato Técnico y 23 títulos de Técnico Básico ³¹.

Tabla 16. Duración del Bachillerato Técnico (Segundo Ciclo del Nivel Secundario. Modalidad Técnico-Profesional)

Edad teórica	Estructura Académica del Currículo Ordenanzas reguladoras títulos específicos			Carga horaria			
				Semanas al año	For. Académica	For. Laboral	Total
17	Nivel Secundario	Segundo Ciclo de Educación Secundaria	6° grado	45	810	910	1,800
16			5° grado	45	810	910	1,800
15			4° grado	45	810	910	1,800

De las 910 horas previstas en el 6° grado para la formación laboral, 360 corresponden al Módulo de Formación en Centros de Trabajo.

³¹ 17 ordenanzas, una por Familia Profesional, aprobando un total de 52 títulos de Bachillerato Técnico y 23 títulos de Técnico Básico. (<http://www.educando.edu.do/portal/ordenanzas-modalidad-tecnico-profesional/>)

De acuerdo con la Ordenanza 3-2017, la formación correspondiente al título de Bachiller Técnico comprende un conjunto de capacidades cognitivas y prácticas necesarias para efectuar actividades y resolver problemas seleccionando y aplicando métodos, herramientas, materiales e información básica. Competencia de asunción de responsabilidades para realizar tareas en actividades de trabajo, adaptando el comportamiento propio a las circunstancias para resolver problemas. Concierno principalmente a un trabajo de ejecución que puede ser autónomo en el límite de dichas técnicas y puede comportar responsabilidad de coordinación y supervisión de trabajo técnico.

En este sentido un egresado de esta Modalidad se sitúa en el Nivel 3 de Cualificación de acuerdo con la estructura del Marco Nacional de Cualificaciones de la República Dominicana.

3.6.2 Estructura curricular del Técnico Básico

La Ordenanza N° 3-2017, de 18 de mayo, que establece la validación de las directrices de la Educación Técnico-Profesional, así como su aplicación en los subsistemas de Educación de Adultos y de Educación Especial en lo referente a lo vocacional laboral, regula dos diferentes títulos de Educación Técnico Profesional: el Bachillerato Técnico y el Técnico Básico.

El Técnico Básico, de acuerdo con la Ordenanza, comprende dos años y se desarrollará en el Nivel Secundario teniendo como requisitos de acceso las competencias básicas, conocimientos y capacidades equivalentes al segundo grado del primer ciclo del Nivel Secundario.

Para ingresar al Técnico Básico se requerirá estar en posesión del Certificado de octavo grado, o bien del Boletín de Calificaciones que muestre haber cursado y superado el 2° grado del primer ciclo del Nivel Secundario de acuerdo con la estructura dada por la Ordenanza 03-2013, o su equivalente en el subsistema de educación de adultos.

En el caso de las personas que no cuenten con los requisitos de ingreso citados anteriormente y a los efectos de potenciar su acceso al sistema educativo, se podrá ingresar a la Educación Técnico-Profesional tras la superación de una prueba, organizada por la Dirección de Evaluación de la Calidad en coordinación con la Dirección de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación. La citada prueba permitirá valorar si la persona está en condiciones de cursar con aprovechamiento las enseñanzas del Técnico Básico. La prueba tomará como referencia para el ingreso a las enseñanzas del Técnico Básico las competencias básicas conocimientos y capacidades correspondientes a un nivel de preparación que sea equivalente al segundo grado del primer ciclo del Nivel Secundario. El Viceministerio de Servicios Técnicos Pedagógicos, a través de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos y la Dirección de Educación Técnico-Profesional, podrá organizar el desarrollo de cursos de preparación para la prueba de acceso mencionada.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ordenanza N° 3-2017, la Educación Técnico- Profesional -ETP incluirá los siguientes componentes:

- a) La educación que proporciona competencias fundamentales y valores para el aprendizaje a lo largo de la vida relativos al nivel correspondiente, y se estructura en asignaturas.
- b) La educación que provea de las competencias y actitudes que fomenten la empleabilidad de los estudiantes para una inserción laboral de calidad, así como el emprendimiento, que es de carácter común y de estructura modular.
- c) La Educación Técnico Profesional específica, de estructura modular basada en competencias profesionales, y descrita en forma de resultados de aprendizaje.

d) La formación en centros de trabajo que complete la Educación Técnico Profesional adquirida en el centro educativo.

Tras la aprobación de la Ordenanza 3-2017, el Consejo Nacional de Educación procedió a sancionar 17 ordenanzas, una por Familia Profesional, aprobando un total de 52 títulos de Bachillerato Técnico y 23 títulos de Técnico Básico.

Tabla 17. Duración del Técnico Básico

Edad teórica	Estructura Académica del Currículo ordenanzas reguladoras títulos específicos			Carga horaria			
				Semanas al año	For. Académica	For. Laboral	Total
15	Nivel Secundario	Primer Ciclo de Educación Secundaria	2º grado	45	810	910	1,800
14			1º grado	45	540	810	1,350

De las 810 horas previstas en el 2º grado para la formación laboral, 270 corresponden al Módulo de Formación en Centros de Trabajo.

De acuerdo con la Ordenanza 3-2017, la formación correspondiente al título de Técnico Básico requiere limitados conocimientos de los fundamentos técnicos de su actividad y capacidades de comprensión y aplicación del proceso. Competencia en un conjunto de actividades de trabajo bien determinadas relativamente simples, correspondientes a procesos normalizados, con la capacidad de utilizar los instrumentos y las técnicas propias.

En este sentido un egresado de esta Modalidad se sitúa en el Nivel 2 de Cualificación de acuerdo con la estructura del Marco Nacional de Cualificaciones de la República Dominicana.

3.6.3 Estructura horizontal de los títulos de Bachillerato Técnico y Técnico Básico: las Familias Profesionales de la ETP

La Ordenanza N° 03-2017, que regula las directrices de la Educación Técnico-profesional, así como su aplicación en los Subsistemas de Educación de Adultos y de Educación Especial en lo referente a lo vocacional laboral, establece en su artículo 3 que “esta modalidad ofrece diferentes títulos, organizados en el Catálogo Nacional de Títulos de Educación Técnico Profesional que se estructura en Familias Profesionales y Niveles.

La organización de los Bachilleratos Técnicos y Técnicos Básicos según Familias Profesionales, que atienden a criterios de afinidad de la competencia profesional, es la siguiente:

- Actividades Físicas y Deportivas
- Administración y Comercio
- Agraria
- Audiovisuales y Gráficas
- Construcción y Minería
- Electricidad y Electrónica
- Fabricación, Instalación y Mantenimiento
- Imagen Personal
- Industrias Alimentarias y Química

- Informática y Comunicaciones
- Madera y Mueble
- Marítimo Pesquera
- Salud
- Seguridad y Medio Ambiente
- Servicios Socio Culturales y a la Comunidad
- Textil, Confección y Piel
- Turismo y Hostelería

Las ordenanzas 5 a 21 de 2017 aprobaron los distintos títulos de las 17 familias profesionales creadas. La lista de los nuevos títulos se contiene en el cuadro adjunto. En total se han aprobado hasta el momento 75 títulos, 52 de Bachiller Técnico y 23 de Técnico Básico.

Tabla 18. Familias y nuevos títulos de Educación Técnica Profesional

Familia Profesional	Título	Denominación
Actividades Físicas y Deportivas (Ordenanza 19-2017)	Bachiller Técnico	Acondicionamiento Físico y Entrenamiento Deportivo
	Bachiller Técnico	Animación Físico-Deportiva y Socorrismo
	Técnico Básico	Iniciación y Promoción Deportiva y Recreativa
Administración y Comercio (Ordenanza 14-2017)	Bachiller Técnico	Comercio y Mercadeo
	Bachiller Técnico	Gestión Administrativa y Tributaria
	Bachiller Técnico	Logística y Transporte
	Técnico Básico	Actividades Administrativas
Agraria (Ordenanza 07-2017)	Técnico Básico	Actividades Comerciales
	Bachiller Técnico	Agropecuaria
	Bachiller Técnico	Asistencia a Veterinaria
Audiovisuales y Gráficas (Ordenanza 20-2017)	Técnico Básico	Operaciones Agropecuarias
	Bachiller Técnico	Cámara, Iluminación y Sonido
	Bachiller Técnico	Multimedia y Gráfica
	Bachiller Técnico	Procesos Gráficos
Construcción y Minería (Ordenanza 12-2017)	Bachiller Técnico	Producciones y Realizaciones Audiovisuales y Espectáculos
	Técnico Básico	Operaciones Gráficas
	Bachiller Técnico	Minería
	Bachiller Técnico	Proyectos de Edificación y Obra Civil
Electricidad y Electrónica (Ordenanza 17-2017)	Técnico Básico	Acabados de Construcción
	Técnico Básico	Obras de Construcción
	Bachiller Técnico	Energías Renovables
	Bachiller Técnico	Equipos Electromédicos
	Bachiller Técnico	Equipos Electrónicos
	Bachiller Técnico	Instalaciones Eléctricas
	Bachiller Técnico	Mecatrónica
	Bachiller Técnico	Refrigeración y Acondicionamiento de Aire
	Bachiller Técnico	Sistemas de Telecomunicaciones
Técnico Básico	Equipos de Refrigeración e Instalaciones Eléctricas	
Fabricación, Instalación y Mantenimiento (Ordenanza 13-2017)	Técnico Básico	Instalaciones de Telecomunicaciones en Edificaciones
	Bachiller Técnico	Construcciones Metálicas
	Bachiller Técnico	Electromecánica de Vehículos
	Bachiller Técnico	Mantenimiento de Aeronaves
	Bachiller Técnico	Mecanizado
	Bachiller Técnico	Montaje y Mantenimiento Mecánico
	Técnico Básico	Carpintería Metálica y de PVC
	Técnico Básico	Carrocería de Vehículos
Técnico Básico	Fontanería	
	Bachiller Técnico	Estética

Imagen Personal (Ordenanza 11-2017)	Bachiller Técnico	Peluquería
	Técnico Básico	Peluquería y Estética
Industrias Alimentarias y Química (Ordenanza 09-2017)	Bachiller Técnico	Análisis y Proceso Químico-Farmacéutico
	Bachiller Técnico	Industrias Alimentarias
	Técnico Básico	Operaciones en la Industria Alimentaria
Informática y Comuni- caciones (Ordenanza 06-2017)	Bachiller Técnico	Desarrollo y Administración de Aplicaciones Informáticas
	Bachiller Técnico	Soporte de Redes y Sistemas Informáticos
	Técnico Básico	Operaciones Informáticas
Madera y Mueble (Ordenanza 16-2017)	Bachiller Técnico	Muebles y Estructuras de Madera
	Técnico Básico	Ebanistería y Carpintería
Marítimo Pesquera (Ordenanza 08-2017)	Bachiller Técnico	Acuicultura
	Bachiller Técnico	Mantenimiento Naval
Salud (Ordenanza 18-2017)	Bachiller Técnico	Atención a Emergencias de Salud
	Bachiller Técnico	Cuidados de Enfermería y Promoción de la Salud
	Bachiller Técnico	Farmacia y Parafarmacia
	Bachiller Técnico	Imagen para el Diagnóstico
	Bachiller Técnico	Ortoprotésica
	Bachiller Técnico	Salud Ambiental
Seguridad y Medio Am- biente (Ordenanza 21-2017)	Bachiller Técnico	Conservación y Protección Ambiental
	Bachiller Técnico	Control de Procesos Ambientales
	Bachiller Técnico	Prevención de Riesgos Laborales
	Bachiller Técnico	Seguridad y Protección Ciudadana
Servicios Sociocultura- les y a la Comunidad (Ordenanza 10-2017)	Bachiller Técnico	Atención a la Educación Infantil y Especial
	Bachiller Técnico	Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes
	Bachiller Técnico	Servicios de Integración Social y Comunitarios
	Técnico Básico	Servicios de Hogar e Higiene Profesional
Textil, Confección y Piel (Ordenanza 15-2017)	Bachiller Técnico	Confección y Patronaje
	Bachiller Técnico	Producción y Patronaje de Calzado y Marroquinería
	Técnico Básico	Calzado y Artículos de Marroquinería
	Técnico Básico	Confección de Vestuario
	Técnico Básico	Ennoblecimiento y Tejidos de Punto por Trama
Turismo y Hostelería (Ordenanza 05-2017)	Técnico Básico	Tapizado y Confección para Decoración
	Bachiller Técnico	Servicios de Alojamiento
	Bachiller Técnico	Servicios Gastronómicos
	Bachiller Técnico	Servicios Turísticos
	Técnico Básico	Panadería y Pastelería
	Técnico Básico	Servicios Auxiliares de Hostelería

De acuerdo con el calendario de implementación de los nuevos títulos de la Educación Técnico Profesional, los títulos anteriormente vigentes, continuarán impartándose hasta su extinción en los años escolares 2017-2018 y 2018-2019. En la tabla adjunta se detallan todos los títulos de Educación Técnico Profesional existentes y sus equivalencias.

Tabla 19 Títulos de Educación Técnica Profesional vigentes. Equivalencia de nuevos y antiguos títulos

Familia Profesional	Título	Nuevos Títulos	Antiguos títulos equivalentes	Ordenanza Antiguos títulos
Actividades Físicas y Deportivas (Ordenanza 19-2017)	Bachiller Técnico	Acondicionamiento Físico y Entrenamiento Deportivo		
	Bachiller Técnico	Animación Físico-Deportiva y Socorrismo		
	Técnico Básico	Iniciación y Promoción Deportiva y Recreativa		
Administración y Comercio (Ordenanza 14-2017)	Bachiller Técnico	<i>Antiguos títulos sin equivalencia</i>	Contabilidad y gestión administrativa	Ordenanza 05-2000
	Bachiller Técnico	Comercio y Mercadeo	Finanzas y Mercadeo	Ordenanza 05-2000
	Bachiller Técnico	Gestión Administrativa y Tributaria	Mercadeo	Ordenanza 02-2010
	Bachiller Técnico	Logística y Transporte	Administración Pública y Tributaria	Ordenanza 02-2010
	Técnico Básico	Actividades Administrativas	Contabilidad y Finanzas	Ordenanza 02-2010
	Técnico Básico	Actividades Comerciales	Gestión Logística	Ordenanza 02-2010
Agraria (Ordenanza 07-2017)	Bachiller Técnico	Agropecuaria	Comercio, Mención Auxiliar de Contabilidad	Ordenanza 01-1995
	Bachiller Técnico	Asistencia a Veterinaria	Comercio, Mención Mecanografía y Archivo	Ordenanza 01-1995
	Técnico Básico	Operaciones Agropecuarias	Comercio, Mención Secretariado Auxiliar	Ordenanza 01-1995
			Comercio, Mención Cajero Comercial	Ordenanza 01-1995
Audiovisuales y Gráficas (Ordenanza 20-2017)	Bachiller Técnico	Cámara, Iluminación y Sonido	Producción Agrícola	Ordenanza 02-2010
	Bachiller Técnico	Multimedia y Gráfica	Producción Pecuaria	Ordenanza 02-2010
	Bachiller Técnico	Procesos Gráficos	Agrícola	Ordenanza 01-1995
	Bachiller Técnico	Producciones y Realizaciones Audiovisuales y Espectáculos	Agroforesta	Ordenanza 01-1995
	Técnico Básico	Operaciones Gráficas	Mecanización Agrícola	Ordenanza 01-1995
Construcción y Minería (Ordenanza 12-2017)	Bachiller Técnico	Minería	Pecuaria	Ordenanza 01-1995
	Bachiller Técnico	Proyectos de Edificación y Obra Civil		
	Técnico Básico	Acabados de Construcción		

	Técnico Básico	Obras de Construcción	Construcción, Mención Albañilería	Ordenanza 01-1995
Electricidad y Electrónica (Ordenanza 17-2017)	Bachiller Técnico	Energías Renovables		
	Bachiller Técnico	Equipos Electromédicos		
	Bachiller Técnico	Equipos Electrónicos	Electrónica Industrial	Ordenanza 02-2010
	Bachiller Técnico	Instalaciones Eléctricas	Instalación y Mantenimiento Eléctrico	Ordenanza 02-2010
	Bachiller Técnico	Mecatrónica	Mecatrónica (A)	Ordenanza 02-2010
	Bachiller Técnico	Refrigeración y Acondicionamiento de Aire	Refrigeración y Aire Acondicionado	Ordenanza 02-2010
	Bachiller Técnico	Sistemas de Telecomunicaciones	Electrónica en comunicaciones	Ordenanza 02-2010
	Técnico Básico	Equipos de Refrigeración e Instalaciones Eléctricas	Electricidad, Mención Instalaciones Eléctricas Electricidad, Mención Refrigeración y Acondicionador de Aire	Ordenanza 01-1995 Ordenanza 01-1995
	Técnico Básico	Instalaciones de Telecomunicaciones en Edificaciones	Electrónica, Mención Comunicación	Ordenanza 01-1995
Fabricación, Instalación y Mantenimiento (Ordenanza 13-2017)	Bachiller Técnico	<i>Antiguos títulos sin equivalencia</i>	Desabolladura y Pintura	Ordenanza 02-2010
	Bachiller Técnico	Construcciones Metálicas		
	Bachiller Técnico	Electromecánica de Vehículos	Mecánica Automotriz y Diesel	Ordenanza 02-2010
	Bachiller Técnico	Mantenimiento de Aeronaves	Mantenimiento Aeronáutico	Ordenanza 02-2010
	Bachiller Técnico	Mecanizado	Mecánica Industrial	Ordenanza 02-2010
	Bachiller Técnico	Montaje y Mantenimiento Mecánico		
	Técnico Básico	Carpintería Metálica y de PVC	Mecánica Industrial, Mención Estructuras Metálicas	Ordenanza 01-1995
	Técnico Básico	Carrocería de Vehículos	Mecánica Automotriz y Diesel, Mención Desabolladura y Pintura de Automóviles	Ordenanza 01-1995
	Técnico Básico	Fontanería	Construcción, Mención Plomería	Ordenanza 01-1995
Imagen Personal (Ordenanza 11-2017)	Bachiller Técnico	Estética		
	Bachiller Técnico	Peluquería		
	Técnico Básico	Peluquería y Estética	Belleza, Mención Cosmetología	Ordenanza 01-1995
Industrias Alimentarias y Química (Ordenanza 09-2017)	Bachiller Técnico	Análisis y Proceso Químico-Farmacéutico		
	Bachiller Técnico	Industrias Alimentarias	Procesamiento de Frutas y Hortalizas	Ordenanza 02-2010
			Procesamiento de Productos Cárnicos	Ordenanza 02-2010
	Técnico Básico	Operaciones en la Industria Alimentaria	Procesamiento de Frutas y Hortalizas (TB)	Ordenanza 01-1995
			Procesamiento Productos Cárnicos	Ordenanza 01-1995
		Procesamiento Productos Lácteos	Ordenanza 01-1998	
	Bachiller Técnico	Desarrollo y Administración de Aplicaciones Informáticas	Informática	Ordenanza 02-2010

Informática y Comunicaciones (Ordenanza 06-2017)	Bachiller Técnico	Soporte de Redes y Sistemas Informáticos	Electrónica Digital y Micro-computación	Ordenanza 02-2010
	Técnico Básico	Operaciones Informáticas	Informática, Mención Digitador de Computadora	Ordenanza 01-1995
Madera y Mueble (Ordenanza 16-2017)	Bachiller Técnico	Muebles y Estructuras de Madera	Diseño y Ensamblaje de Muebles	Ordenanza 02-2010
	Técnico Básico	Ebanistería y Carpintería	Ebanistería /Carpintería	Ordenanza 01-1995
Marítimo Pesquera (Ordenanza 08-2017)	Bachiller Técnico	Acuicultura	Producción Acuícola	Ordenanza 02-2010
	Bachiller Técnico	Mantenimiento Naval	Mantenimiento de Embarcaciones	Ordenanza 02-2010
Salud (Ordenanza 18-2017)	Bachiller Técnico	Atención a Emergencias de Salud		
	Bachiller Técnico	Cuidados de Enfermería y Promoción de la Salud	Enfermería	Ordenanza 02-2010
	Bachiller Técnico	Farmacia y Parafarmacia		
	Bachiller Técnico	Imagen para el Diagnóstico		
	Bachiller Técnico	Ortoprotésica		
	Bachiller Técnico	Salud Ambiental		
Seguridad y Medio Ambiente (Ordenanza 21-2017)	Bachiller Técnico	Conservación y Protección Ambiental		
	Bachiller Técnico	Control de Procesos Ambientales	Operación y Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento	Ordenanza 02-2010
	Bachiller Técnico	Prevención de Riesgos Laborales		
Servicios Socioculturales y a la Comunidad (Ordenanza 10-2017)	Bachiller Técnico	Seguridad y Protección Ciudadana		
	Bachiller Técnico	Atención a la Educación Infantil y Especial		
	Bachiller Técnico	Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes		
	Bachiller Técnico	Servicios de Integración Social y Comunitarios		
Textil, Confección y Piel (Ordenanza 15-2017)	Técnico Básico	Servicios de Hogar e Higiene Profesional	Educación para el Hogar, Mención Arte Culinario	Ordenanza 01-1995
	Bachiller Técnico	Confección y Patronaje	Diseño y Confección de Modas	Ordenanza 02-2010
	Bachiller Técnico	Producción y Patronaje de Calzado y Marroquinería		
	Técnico Básico	Calzado y Artículos de Marroquinería		
	Técnico Básico	Confección de Vestuario		
	Técnico Básico	Ennoblecimiento y Tejidos de Punto por Trama		
Turismo y Hostelería (Ordenanza 05-2017)	Técnico Básico	Tapizado y Confección para Decoración		
	Bachiller Técnico	Servicios de Alojamiento	Hotelería	Ordenanza 02-2010
	Bachiller Técnico	Servicios Gastronómicos	Artes Culinarias	Ordenanza 02-2010

Bachiller Técnico	Servicios Turísticos	Servicios Turísticos (A)	Ordenanza 02-2010
Técnico Básico	Panadería y Pastelería	Educación para el Hogar, Mención Repostería/Panadería	Ordenanza 01-1995
Técnico Básico	Servicios Auxiliares de Hostelería	Turismo Mención Camarero de Bar y de Restaurante	Ordenanza 01-1995
		Turismo, Mención Ayudante de Cocinero	Ordenanza 01-1995
		Turismo, Mención Bartender	Ordenanza 01-1995
		Turismo, Mención Camarero de Pisos	Ordenanza 01-1995

De acuerdo con el artículo 2 de la Ordenanza 03-2017, “la Educación Técnico Profesional nomatiza el proceso de formación general y profesional que permita al estudiante las competencias, cualificaciones, habilidades y destrezas, ante los cambios de las necesidades laborales; para ejercer e integrarse con éxito a las actividades productivas y/o continuar estudios superiores”.

En el cuadro adjunto, se detallan las competencias generales de cada uno de los títulos de la Educación Técnico Profesional establecidas en la Ordenanza que regula el título.

Tabla 20. Competencias generales de los títulos de la Educación Técnica Profesional

AFD	Actividades Físicas y Deportivas	Ordenanza 19-2017
Bachiller Técnico	Animación Físico-Deportiva y Socorrismo	
	Preparar y desarrollar planes de animación físico-deportiva y recreativa, que incluye la organización y dinamización de eventos, actividades propias del aeróbic y ritmos latinos, juegos y deportes para todo tipo de participantes, así como la realización de actividades de instrucción en natación, incluyendo las de prevención, socorrismo y rescate a los bañistas en instalaciones y espacios acuáticos y, en su caso, interviniendo de forma eficaz ante un accidente o situación de emergencia, en colaboración con unidades especiales de intervención y rescate en entornos naturales y montaña.	
Bachiller Técnico	Acondicionamiento Físico y Entrenamiento Deportivo	
	Programar, dirigir e instruir en las actividades que contribuyan al acondicionamiento físico y desarrollo físico de personas, ya sea individual o en grupo, realizando la valoración inicial y periódica de la condición física y motivacional de los participantes; y realizar la programación, seguimiento y valoración del entrenamiento de deportes individuales o de conjunto — atletismo, natación, deportes con pelota y de combate—, dirigiendo integralmente antes, durante y después de la competición a los deportistas, y con un nivel de calidad, tanto en el proceso como en los resultados, siempre desde la observancia y promoción de la salud y el bienestar.	
Técnico Básico	Iniciación y Promoción Deportiva y Recreativa	
	Programar el entrenamiento básico en los niveles de iniciación y promoción en los deportes, instruyendo en las técnicas, tácticas, habilidades y destrezas básicas del atletismo, deportes de pelota y deportes de combate y natación, dinamizando y organizando las sesiones mediante elementos propios de la recreación y encuentros con un fin lúdico y educativo, tanto en el marco escolar dentro de programas extracurriculares como fuera de este, velando siempre por la integridad de los participantes y en condiciones de seguridad y calidad.	
AGA	Agraria	Ordenanza 07-2017
Bachiller Técnico	Asistencia a Veterinaria	
	Prestar servicios auxiliares de veterinaria en la atención clínica de animales en consulta, quirófano, hospitalización, radiodiagnóstico y laboratorio de análisis, así como asistencia en los sistemas de producción pecuaria, cumpliendo criterios de bienestar animal, prevención de riesgos laborales, protección del medioambiente y normas técnico-sanitarias de calidad y de seguridad e higiene, bajo la supervisión del facultativo o facultativa.	
	Agropecuaria	

Bachiller Técnico	Organizar y ejecutar las operaciones de producción agropecuaria, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad, realizando operaciones de producción y de mantenimiento de instalaciones y equipos, aplicando la legislación de protección ambiental, de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal y de seguridad e inocuidad alimentaria.	
Técnico Básico	Operaciones Agropecuarias	
	Realizar operaciones auxiliares en producción agropecuaria, atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad, realizando operaciones de mantenimiento a las instalaciones y equipos, siguiendo instrucciones de superiores o plan de trabajo, aplicando la legislación de protección ambiental, prevención de riesgos laborales, de bienestar animal y seguridad e inocuidad alimentaria.	
AVG	Audiovisuales y Gráficas	Ordenanza 20-2017
Bachiller Técnico	Cámara, Iluminación y Sonido	
	Iluminar y captar la imagen y el sonido en eventos, espectáculos, producciones audiovisuales, producciones cinematográficas, informaciones audiovisuales; y controlar la mezcla de fuentes sonoras y de iluminación, en directo y en estudio, editando y postproduciendo el resultado, siguiendo instrucciones en producciones grandes, pequeñas o medianas, garantizando la calidad del resultado y cumpliendo la reglamentación vigente de salud y seguridad laboral y medioambiental.	
Bachiller Técnico	Producciones y Realizaciones Audiovisuales y Espectáculos	
	Asistir a la planificación, producción, organización y promoción de la preparación y ejecución de proyectos, productos y realizaciones audiovisuales, espectáculos, eventos, obras teatrales y sesiones de animación, desde la preproducción hasta la finalización y explotación comercial del proyecto; utilizando los recursos necesarios para su desarrollo; ayudando en la determinación y coordinación de los medios técnicos, artísticos, humanos y materiales necesarios; caracterizando el estilo visual y narrativo de los proyectos; ajustándose a los criterios técnicos, formales y artísticos marcados; y observando la normativa de prevención de riesgos laborales, de gestión ambiental y de control de calidad.	
Bachiller Técnico	Procesos Gráficos	
	Realizar la preimpresión y la impresión en sistemas digitales, offset y serigrafía, preparando y ajustando los elementos del proceso y las materias primas, según la productividad y calidad establecidas; e interviniendo en el proceso gráfico, teniendo en cuenta la reglamentación vigente en materia de seguridad, salud y medioambiente.	
Bachiller Técnico	Multimedia y Gráfica	
	Diseñar productos gráficos para su impresión en soportes de papel, libros u objetos físicos o su implementación en proyectos interactivos, páginas webs o aplicaciones móviles; participa en la recepción de los elementos integrantes del proyecto gráfico, los edita y los trata para su adaptación a las especificaciones marcadas por el cliente, implementándolos en la maqueta o prototipo, evaluando la fiabilidad de los mismos y colaborando en la realización del arte final o el producto definitivo que será publicado.	
Técnico Básico	Operaciones Gráficas	
	Realizar la reproducción, encuadernación funcional y otros acabados propios de reprografía, así como captación de imágenes fotográficas y operaciones auxiliares de manipulación en industrias gráficas, según las indicaciones de calidad y de producción establecidas y de	

	acuerdo con la reglamentación vigente de salud y seguridad laboral y de protección ambiental.	
AYC	Administración y Comercio	Ordenanza 14-2017
Bachiller Técnico	Logística y Transporte	
	Realizar actividades administrativas y operaciones de apoyo a la gestión de aprovisionamiento, a la logística de almacenaje, del transporte y de la distribución de bienes, insumos y mercancías. Realizar los registros de contabilidad, las operaciones de gestión de cobros y pagos, la documentación y comunicación en lengua propia o en inglés y la tramitación de impuestos derivados de la gestión integral de la cadena logística y del transporte en el ámbito nacional e internacional, utilizando soportes convencionales, telemáticos o informáticos, aplicando la normativa vigente y cumpliendo con los objetivos y procedimientos establecidos en la empresa con calidad, seguridad, higiene y salud.	
Bachiller Técnico	Comercio y Mercadeo	
	Realizar, en contacto directo o indirecto con los(as) clientes(as) —en lengua propia o en inglés—, las operaciones de apoyo a la compraventa de bienes y/o servicios; las actividades de animación e implantación de productos y servicios en establecimientos comerciales tradicionales y superficies comerciales; y el montaje de escaparates externos e internos del establecimiento. Apoyar la elaboración y difusión de materiales publi-promocionales para promocionar y publicitar la oferta de los productos y/o servicios en los medios y soportes de comunicación adecuados. Obtener la información mediante la realización de entrevistas y encuestas, para conocer las necesidades de los(as) clientes(as), consumidores(as) o usuarios(as) y dar la asistencia en el seguimiento de las políticas marcadas en el plan estratégico de ventas, elaborado por la empresa para cumplir con los objetivos establecidos de acuerdo con las	
Bachiller Técnico	Gestión Administrativa y Tributaria	
	Realizar actividades de gestión administrativa en el ámbito laboral, contable, comercial, financiero, así como de atención al cliente-usuario, tanto en empresas públicas como privadas. También asistirá al usuario o contribuyente en los procedimientos de gestión y tramitación de documentación en la Administración Pública, y en los procedimientos administrativos de gestión, inspección y recaudación de impuestos, aplicando la normativa vigente, asegurando la satisfacción de la clientela y actuando según normas de seguridad y salud.	
Técnico Básico	Actividades Administrativas	
	Realizar operaciones de transmisión, tramitación, distribución, reproducción y grabación de la información y documentación, de acuerdo con las instrucciones y procedimientos normalizados, tanto en el ámbito público como en el privado; así como realizar las actividades administrativas básicas derivadas de la comercialización de los productos de la empresa u organización y del servicio de atención al cliente.	
Técnico Básico	Actividades Comerciales	
	Ejecutar las actividades auxiliares de reposición, acondicionamiento y preparación de pedidos de productos y mercancías en el almacén, punto o superficie de venta; informar y atender al cliente y realizar operaciones básicas de venta de productos y/o servicios en un establecimiento tradicional, superficie comercial o por venta <i>on line</i> ; y realizar las actividades auxiliares administrativas en las operaciones de gestión comercial, con criterios de calidad de servicio y según las instrucciones y las normas de seguridad y salud establecidas.	

COM	Construcción y Minería	Ordenanza 12-2017
Bachiller Técnico	Proyectos de Edificación y Obra Civil	
	Asistir en la planificación, diseño, valoración, programación y ejecución de proyectos de edificación y obra civil, elaborando la documentación técnica de acuerdo con las instrucciones del encargado del proyecto y organizando los trabajos de ejecución, remodelación, mantenimiento y restauración de obras, siguiendo las instrucciones del superior inmediato, materializando los replanteos de obra, controlando el seguimiento de la planificación a corto plazo y comprobando que se respetan las medidas de seguridad y respeto al medio ambiente correspondientes, así como las necesidades sociales, los requerimientos de los usuarios, el cumplimiento de las leyes y normas establecidas.	
Bachiller Técnico	Minería	
	Organizar y controlar la ejecución de trabajos de minería a cielo abierto y de minería subterránea bajo la supervisión del superior responsable, realizando operaciones auxiliares, trabajos de campo, de gabinete y de laboratorio relacionados, tales como perforaciones a cielo abierto, sondeos, toma de muestras, ensayos y mediciones topográficas, geotécnicas e hidrogeológicas, cumpliendo y haciendo cumplir los estándares de calidad, las medidas de seguridad, salud, prevención de riesgos laborales y protección medioambiental establecidas en los correspondientes planes y en la legislación vigente.	
Técnico Básico	Acabados de Construcción	
	Realizar acabados en obras de construcción y organizar los trabajos de su responsabilidad, revistiendo paramentos, suelos, cubiertas y elementos constructivos mediante la aplicación de capas de mortero y/o de piezas, así como realizar otros trabajos de acabado decorativo relacionados, tales como empapelado y pintura, cumpliendo las condiciones estéticas y de calidad especificadas, en condiciones de seguridad y respeto al medio ambiente, pudiendo desempeñar, en su caso, funciones básicas de prevención de riesgos laborales.	
Técnico Básico	Obras de Construcción	
	Realizar trabajos de albañilería y de hormigón en obras de construcción y organizar los trabajos de su responsabilidad, ejecutando las tareas de encofrado, armado y hormigonado de cimentaciones y estructuras, de pavimentación en obras de urbanización y de ejecución de muros y tabiques de ladrillo, bloques o mampostería en cerramientos y particiones, siguiendo las instrucciones recibidas, cumpliendo con las condiciones, plazos y prescripciones de calidad, seguridad y medio ambiente establecidas y, pudiendo desempeñar, en su caso, funciones básicas de prevención de riesgos laborales.	
ELE	Electricidad y Electrónica	Ordenanza 17-2017
Bachiller Técnico	Mecatrónica	
	Realizar la instalación y mantenimiento de los sistemas de automatización de maquinaria, equipos y líneas de producción industrial, aplicando estándares de calidad y las normas medioambientales, manufacturando productos de fabricación mecánica con asistencia del computador, registrando las incidencias del proceso mediante el uso y empleo de fichas técnicas, para facilitar las futuras acciones de mantenimiento, con apego a la reglamentación técnica del fabricante y cumpliendo con las normas internacionales de protección y salud ocupacional.	

Bachiller Técnico	Equipos Electromédicos	
	Realizar el montaje y mantenimiento de instalaciones, sistemas y equipos de electromedicina clínica, considerando las normas del fabricante, los requerimientos de calidad y seguridad y la normativa vigente aplicable.	
Bachiller Técnico	Energías Renovables	
	Realizar operaciones de levantamiento, montaje, puesta en servicio, operación y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas, de generación eólica, de energía por biocombustibles y microhidroeléctrica, con la calidad y seguridad requeridas y cumpliendo la normativa vigente.	
Bachiller Técnico	Refrigeración y Acondicionamiento de Aire	
	Realizar la instalación, reparación y mantenimiento de los equipos e instalaciones de refrigeración y acondicionamiento de aire de uso doméstico, comercial e industrial, de baja, alta y muy alta presión, aplicando la normativa vigente y los protocolos de calidad, de seguridad y prevención de riesgos laborales establecidos.	
Bachiller Técnico	Sistemas de Telecomunicaciones	
	Realizar el montaje y el mantenimiento de sistemas de producción audiovisual, equipos para radiodifusión, radiocomunicaciones de redes fijas y móviles, televisión, estaciones base de telefonía móvil y sus sistemas auxiliares, e instalaciones para telecomunicaciones, aplicando las técnicas y los procedimientos requeridos en cada caso, consiguiendo los criterios de calidad, en condiciones de seguridad y cumpliendo la normativa vigente.	
Bachiller Técnico	Equipos Electrónicos	
	Realizar montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos, cumpliendo los criterios de calidad, bajo supervisión, en condiciones de seguridad y cumpliendo la normativa vigente.	
Bachiller Técnico	Instalaciones Eléctricas	
	Presentar, montar y mantener instalaciones de redes eléctricas, máquinas eléctricas, cumpliendo los criterios de calidad en condiciones de seguridad y según la normativa eléctrica vigente.	
Técnico Básico	Equipos de Refrigeración e Instalaciones Eléctricas	
	Realizar la instalación y el mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión (BT), equipos de refrigeración de uso residencial, cumpliendo la normativa vigente, los protocolos de calidad de seguridad, prevención de riesgos laborales y normativa medioambiental.	
Técnico Básico	Instalaciones de Telecomunicaciones en Edificaciones	
	Realizar operaciones básicas de montaje, mantenimiento y reparación de equipos eléctricos y electrónicos en instalaciones de telecomunicaciones, con calidad y bajo supervisión, en condiciones de seguridad y cumpliendo normativas vigentes.	
FIM	Fabricación, Instalación y Mantenimiento	Ordenanza 13-2017
Bachiller Técnico	Mecanizado	
	Realizar las distintas operaciones que intervienen en el proceso de mecanización con máquinas herramientas convencionales, especializadas y de Control Numérico Computarizado (CNC), utilizando la programación manual —avanzada o asistida—, así como la preparación	

	de máquinas convencionales y de otras de complejidad superior; controlando la calidad de los productos obtenidos, el funcionamiento, puesta en marcha y parada de los equipos; responsabilizándose del mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos; obteniendo la producción en condiciones de autonomía, calidad, seguridad y plazo requeridos; y cumpliendo las normas de prevención de riesgos profesionales y medioambientales en vigor.
Bachiller Técnico	Construcciones Metálicas
	Realizar los procesos de montaje y soldadura de estructuras metálicas, controlando la calidad de los productos; y obtenerlos en las condiciones requeridas de autonomía, calidad, seguridad y plazo, y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales en vigor.
Bachiller Técnico	Electromecánica de Vehículos
	Realizar las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de todo tipo de vehículos, en los motores y sus sistemas auxiliares, los sistemas de transmisión y fuerza, los trenes y rodajes, los sistemas de seguridad y confortabilidad, los sistemas eléctricos y electrónicos, aplicando las técnicas y procedimientos establecidos por los fabricantes, asegurando la calidad y seguridad y cumpliendo con las normas de prevención de riesgos profesionales y medioambientales en vigor.
Bachiller Técnico	Mantenimiento de Aeronaves
	Realizar las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de las aeronaves, de sus componentes y sistemas, asegurando la calidad y seguridad y cumpliendo con las normas de gestión de riesgos profesionales y medioambientales vigentes, las regulaciones nacionales, los procedimientos establecidos en las publicaciones de mantenimiento del fabricante y en el manual de control de mantenimiento de la organización en la que trabaje, siempre bajo la supervisión de un(a) Técnico(a) de Mantenimiento de Aeronaves certificado(a) con licencia y, por ende, con capacidad de certificación del sistema que se trabaje (Grupo Motor, Grupo Estructura, Aviónica).
Bachiller Técnico	Montaje y Mantenimiento Mecánico
	Montar, instalar y poner en marcha las máquinas y equipos industriales, acoplando y ajustando los diferentes elementos mecánicos, hidráulicos y neumáticos, así como, realizar el mantenimiento de las máquinas y sistemas mecánicos, efectuando las revisiones sistemáticas y asistemáticas para localizar e identificar las averías y anomalías de funcionamiento, en condiciones de calidad y cumpliendo las normas de prevención de riesgos profesionales y medioambientales en vigor.
Técnico Básico	Carrocería de Vehículos
	Realizar las operaciones de diagnóstico, mantenimiento, protección, preparación, desabolladora, ensamblaje, pintura, embellecimiento y personalización de la carrocería del vehículo, utilizando los medios y los materiales idóneos, garantizando la conformidad del aspecto y la funcionalidad —según la norma del fabricante—, conservando el medioambiente y ajustándose a los plazos de entrega y tiempos establecidos
Técnico Básico	Carpintería Metálica y de PVC
	Realizar las operaciones de fabricación, montaje y reparación de elementos de carpintería metálica, de diferentes materiales poliméricos y de PVC —policloruro de vinilo—, aplicando las técnicas y los procedimientos necesarios, ajustándose a los plazos de entrega y tiempos

	establecidos, y cumpliendo las normas de prevención de riesgos profesionales y de protección medioambiental en vigor.	
Técnico Básico	Fontanería	
	Realizar las operaciones de ensamblaje y montaje de tuberías, accesorios y elementos, preparando, cortando, conformando y uniendo tuberías de diferentes tipos de materiales para el montaje y mantenimiento de instalaciones industriales e instalación de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento, así como montar y/o desmontar aparatos sanitarios, de agua caliente sanitaria (ACS) y de climatización de uso doméstico y comercial, de acuerdo con los procedimientos establecidos, cumpliendo los plazos, controlando los productos obtenidos y cumpliendo la normativa vigente tanto para su ejecución como para la prevención de riesgos profesionales y la protección medioambiental.	
IAQ	Industrias Alimentarias y Química	Ordenanza 09-2017
Bachiller Técnico	Industrias Alimentarias	
	Supervisar, organizar, realizar y controlar las operaciones de elaboración, envasado y empaque de alimentos, cumpliendo con las buenas prácticas de manufactura, de seguridad laboral y protección ambiental.	
Bachiller Técnico	Análisis y Proceso Químico-Farmacéutico	
	Organizar y realizar ensayos físicos y fisicoquímicos, análisis químicos, microbiológicos orientados al control de calidad de materias, productos en proceso, productos terminados; así como, operaciones de fabricación de productos de química básica, química transformadora, y farmacéuticas, actuando según las normas de buenas prácticas de laboratorio, buenas prácticas de manufactura, seguridad y medioambiente, bajo la supervisión del profesional del área.	
Técnico Básico	Operaciones en la Industria Alimentaria	
	Realizar operaciones de apoyo en la recepción y preparación de las materias primas y auxiliares que intervienen en los procesos productivos, colaborar en las operaciones rutinarias y normalizadas de elaboración y envasado de productos alimentarios, de acuerdo a las instrucciones de trabajo y a las normas de higiene y seguridad específicas.	
IFC	Informática y Comunicaciones	Ordenanza 06-2017
Bachiller Técnico	Soporte de Redes y Sistemas Informáticos	
	Instalar, configurar sistemas informáticos, dispositivos de redes, sistemas domóticos y de centrales telefónicas, así como aplicar mantenimiento y soporte adecuado asegurando el correcto funcionamiento de los mismos dentro de los parámetros funcionales de la organización.	
Bachiller Técnico	Desarrollo y Administración de Aplicaciones Informáticas	
	Analizar, diseñar, desarrollar, administrar e implementar aplicaciones informáticas, sistemas de bases de datos, aplicaciones web y recursos de sistemas de información, a fin de apoyar las funciones productivas de las organizaciones.	
Técnico Básico	Operaciones Informáticas	
	Instalar, configurar y mantener equipos informáticos y componentes de red local, asegurando el correcto funcionamiento de los mismos dentro de los parámetros funcionales; y registrar información y elaborar documentos mediante aplicaciones ofimáticas.	

IMP	Imagen Personal	Ordenanza 11-2017
Bachiller Técnico	<p>Peluquería</p> <p>Mejorar la imagen personal del cliente, aplicando técnicas de peluquería, cuidados y tratamientos de las alteraciones capilares y el embellecimiento del cabello, así como técnicas complementarias de arreglo y rasurado de la barba y el bigote, en condiciones de calidad, seguridad e higiene.</p>	
Bachiller Técnico	<p>Estética</p> <p>Protocolizar y realizar tratamientos estéticos faciales, corporales, hidrotermales, depilación, maquillaje, cuidados estéticos de uñas manos y pies, así como técnicas de marketing y comunicación, tomando en cuenta el diagnóstico estético y las necesidades y demandas del cliente, aplicando técnicas cosmetológicas, electro estéticas, de masaje y decorativas no asociadas a patologías orgánicas, conforme a criterios de higiene, seguridad, salud y calidad.</p>	
Técnico Básico	<p>Peluquería y Estética</p> <p>Preparar los equipos, los útiles y las herramientas en condiciones de seguridad e higiene, realizar técnicas de limpieza y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo, cambios de forma e iniciación del peinado, técnicas de cambios de color, higiene facial, cuidados estéticos de uñas de manos y pies, depilación mecánica, maquillaje social día/noche, bajo la supervisión del técnico responsable, de una forma productiva, con seguridad para el cliente y calidad en el proceso.</p>	
MAM	Madera y Mueble	Ordenanza 16-2017
Bachiller Técnico	<p>Muebles y Estructuras de Madera</p> <p>Planificar, organizar y controlar la producción e instalación de mobiliario y elementos de carpintería, asegurando su viabilidad en función de los recursos disponibles para satisfacer las necesidades del cliente, atendiendo a criterios de prevención de riesgos laborales, protección del medioambiente y bajo las especificaciones técnicas establecidas.</p>	
Técnico Básico	<p>Ebanistería y Carpintería</p> <p>Realizar, organizar y controlar los servicios auxiliares de ebanistería y carpintería, utilizando herramientas, equipos y máquinas específicas, mediante la colocación de herrajes, mecanismos y elementos complementarios para la preparación y montaje de los productos en madera, para satisfacer las necesidades del cliente, atendiendo a criterios de prevención de riesgo laborales, protección del medioambiente y bajo las especificaciones técnicas establecidas.</p>	
MAP	Marítimo Pesquera	Ordenanza 08-2017
Bachiller Técnico	<p>Mantenimiento Naval</p> <p>Gestionar, inspeccionar, operar, reparar, mantener y preservar embarcaciones, maquinarias navales y plataformas de la industria marítima, de acuerdo a con la legislación nacional y los convenios internacionales aplicables.</p>	
	Acuicultura	

Bachiller Técnico	Organizar, ejecutar y manejar el proceso de producción económica, rentable y comercial de las especies acuícolas, atendiendo a criterios de bienestar de las especies, prevención de riesgos laborales, protección del medioambiente y seguridad alimentaria.	
SAL	Salud	Ordenanza 18-2017
Bachiller Técnico	Cuidados de Enfermería y Promoción de la Salud	
	Proporcionar cuidados y atención integral de salud al usuario o usuaria, promover la salud y prevenir enfermedades en las personas y en la comunidad, mediante actuaciones que produzcan cambios en los estilos de vida y en las condiciones del entorno, para facilitar el desarrollo de una cultura de la salud, cumpliendo con los criterios de calidad, seguridad y optimización de recursos, bajo la supervisión de profesional médico.	
Bachiller Técnico	Atención a Emergencias de Salud	
	Ofrecer a los usuarios y usuarias la atención de salud requerida para salvaguardar vidas ante situaciones de emergencia en el entorno prehospitalario, colaborando en el desarrollo de la logística sanitaria ante una emergencia colectiva o catástrofe y en la atención inicial a víctimas, así como el traslado del usuario o usuaria al centro de salud correspondiente, y dentro del centro, cumpliendo con los estándares de calidad y protocolos establecidos.	
Bachiller Técnico	Farmacia y Parafarmacia	
	Realizar la dispensación de productos farmacéuticos, sanitarios y parafarmacéuticos, bajo supervisión y cumpliendo los protocolos establecidos; participar en actividades de educación y promoción de la salud de los(as) usuarios(as); y asistir como primer(a) interviniente en situaciones de emergencia que se produzcan en su entorno profesional, cumpliendo con las normas de calidad y seguridad.	
Bachiller Técnico	Ortoprotésica	
	Elaborar y ensamblar piezas básicas de productos protésicos y órtesis, aplicando diferentes técnicas de tratamiento, mecanizado y unión de materiales, para obtener productos idóneos estructuralmente; y dispensar, adaptar y dar mantenimiento a los productos de ayudas técnicas fabricadas a la medida y en serie, ajustándose a las necesidades del (de la) paciente o usuario(a) y a la prescripción médica.	
Bachiller Técnico	Imagen para el Diagnóstico	
	Obtener imágenes del cuerpo humano con fines diagnósticos o terapéuticos en condiciones adecuadas de radioprotección, asegurando la calidad de los resultados y siguiendo protocolos normalizados de trabajo, bajo la dirección del facultativo o facultativa especialista correspondiente.	
Bachiller Técnico	Salud Ambiental	
	Realizar las operaciones para identificar, vigilar y controlar los efectos sobre la salud de los factores de riesgo asociados al ambiente, uso y consumo del agua, alimentos, productos químicos, producción y gestión de residuos sólidos; así como el tratamiento y control de vectores y participar en la promoción y educación de la salud de las personas y de la comunidad en su interacción con el medioambiente, bajo supervisión y según los procedimientos y protocolos establecidos.	
SEA	Seguridad y Medio Ambiente	Ordenanza 21-2017
	Conservación y Protección Ambiental	

Bachiller Técnico	Desarrollar acciones orientadas a la conservación, protección y mejora del medio ambiente, identificando e informando sobre los factores que inciden en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y vigilando los espacios naturales, así como apoyar las contingencias en el medio rural y urbano, adoptando la normativa de seguridad y salud en el trabajo.	
Bachiller Técnico	Control de Procesos Ambientales	
	Realizar, verificar y controlar las operaciones relativas a la contaminación del aire, el tratamiento de aguas y la gestión de residuos sólidos, actuando según las normas ambientales, de higiene, seguridad y control de calidad.	
Bachiller Técnico	Seguridad y Protección Ciudadana	
	Vigilar y proteger a las personas y sus bienes, evitando y reduciendo riesgos, en un entorno definido; realizar actividades de prevención, planificación, intervención y rehabilitación, en el ámbito de la competencia asignada e intervenir en las operaciones de extinción de incendios, rescate de personas, así como en la evaluación de la seguridad de las instalaciones y edificaciones.	
Bachiller Técnico	Prevención de Riesgos Laborales	
	Colaborar, asistir y actuar en las actividades preventivas del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, identificando, controlando y eliminando los riesgos laborales asociados a los diferentes factores y agentes físicos, químicos y biológicos, dando respuestas a las situaciones de vulnerabilidad, así como realizando inspecciones a los equipos, las herramientas y los dispositivos de seguridad, cumpliendo con las legislaciones vigentes.	
SSC	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Ordenanza 10-2017
Bachiller Técnico	Servicios de Integración Social y Comunitarios	
	Programar, organizar, dinamizar y evaluar actuaciones de intervención sociocultural encaminados al desarrollo de la participación ciudadana, la articulación de procesos de integración social y comunitarios.	
Bachiller Técnico	Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes	
	Asistir en el ámbito sociosanitario, físico, higiénico, psicológico, sociolaboral, tanto en el domicilio como en instituciones a personas dependientes y en riesgo social, aplicando las estrategias y procedimientos más adecuados para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno, así como también prestar servicio de teleasistencia manejando las herramientas telemáticas.	
Bachiller Técnico	Atención a la Educación Infantil y Especial	
	Implementar y evaluar acciones educativas a la población de niños/as de educación infantil y de educación especial, en el ámbito formal y no formal, bajo la responsabilidad de un profesional competente. Así mismo, apoyar a los niños/as con necesidades específicas de apoyo educativo, tanto en los desplazamientos, como en la realización de las actividades relacionadas con los programas de autonomía personal e higiene y de enseñanza-aprendizaje, procurando su autonomía, en colaboración con otros profesionales y con las familias.	
	Servicios de Hogar e Higiene Profesional	

Técnico Básico	Realizar las actividades de atención física domiciliaria a personas dependientes y cuidado de niñas y niños, elaboración de alimentos, lavado, planchado y cosido básico manual en el hogar, así como limpieza de superficies y mobiliario de la vivienda; y de edificios y locales, empleando las técnicas, productos y maquinaria o electrodomésticos necesarios, cumpliendo con la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene.	
TCP	Textil, Confección y Piel	Ordenanza 15-2017
Bachiller Técnico	Confección y Patronaje	
	Disponer y organizar técnicamente los procesos de confección —industrial o a la medida— de vestuario, complementos y artículos en textil y piel; y elaborar patrones y escalados ajustados al diseño de los distintos modelos, mediante la aplicación de los procedimientos establecidos con la calidad requerida y en los plazos previstos, en condiciones de seguridad y respeto medioambiental.	
Bachiller Técnico	Producción y Patronaje de Calzado y Marroquinería	
	Disponer y organizar técnicamente los procesos de fabricación de calzado y artículos de marroquinería, y elaborar patrones y escalados ajustados al diseño de los distintos modelos, aplicando los procedimientos establecidos con la calidad requerida y en los plazos previstos, en condiciones de seguridad y respeto medioambiental.	
Técnico Básico	Calzado y Artículos de Marroquinería	
	Realizar el corte, ensamblado, montaje y acabado de calzado y artículos de marroquinería en textil y/o piel, con autonomía y responsabilidad, aplicando las técnicas y procedimientos requeridos para conseguir la cantidad y la calidad requeridas en los plazos establecidos, en condiciones de seguridad y respeto medioambiental.	
Técnico Básico	Confección de Vestuario	
	Realizar el corte, ensamblado y acabado de prendas, complementos y otros artículos de vestir —en textil y piel—, aplicando distintas técnicas de confección industrial y a la medida, utilizando los procedimientos establecidos con la calidad requerida, en condiciones de seguridad y respeto medioambiental.	
Técnico Básico	Tapizado y Confección para Decoración	
	Preparar, cortar, ensamblar y acabar artículos del hogar y complementos de decoración de interiores y exteriores, así como realizar tapizado de mobiliario y mural, mediante la aplicación de las técnicas y procedimientos establecidos en cada proceso, con la calidad requerida, en los plazos previstos y de acuerdo con normas de seguridad y salud laboral.	
Técnico Básico	Ennoblecimiento y Tejidos de Punto por Trama	
	Realizar las operaciones de preparación de materias primas textiles, manejo y transporte de las mismas; y participar en los procesos de tejeduría de punto por trama y su ennoblecimiento, aplicando técnicas y procedimientos requeridos, alimentando y vigilando el funcionamiento de las máquinas e instalaciones, así como su mantenimiento, con criterios de calidad y en condiciones de seguridad e higiene.	
TUH	Turismo y Hostelería	Ordenanza 05-2017
	Servicios Gastronómicos	

Bachiller Técnico	Montar, instalar y poner en marcha las máquinas y equipos industriales, acoplando y ajustando los diferentes elementos mecánicos, hidráulicos y neumáticos, así como, realizar el mantenimiento de las máquinas y sistemas mecánicos, efectuando las revisiones sistemáticas y asistemáticas para localizar e identificar las averías y anomalías de funcionamiento, en condiciones de calidad y cumpliendo las normas de prevención de riesgos profesionales y medioambientales en vigor.
Bachiller Técnico	Servicios Turísticos
	Administrar los servicios turísticos, así como su mercadeo y ejecución con especial atención a las demandas de servicio al cliente, contando con las herramientas para desarrollar un trabajo autónomo, poniendo en ejercicio sus capacidades de creatividad y proactividad, siguiendo las políticas de la empresa, en cumplimiento con las normas de control de calidad y seguridad laboral, dentro de un marco de competitividad y comunicándose en lengua española y extranjera.
Bachiller Técnico	Servicios de Alojamiento
	Realizar los servicios de comercialización, reservas, recepción y ama de llaves en las organizaciones de alojamiento, especialmente los turísticos y Eco
Técnico Básico	Servicios Auxiliares de Hostelería
	Realizar el servicio de limpieza y la puesta a punto de habitaciones, así como de oficinas y áreas comunes del alojamiento, especialmente turístico; realizar las labores propias de lencería y lavandería y preparar elaboraciones culinarias sencillas, mediante los procedimientos y las técnicas propias del establecimiento hostelero, bajo la supervisión de la ama de llaves y cumpliendo con las normas de servicio y atención al cliente.
Técnico Básico	Panadería y Pastelería
	Preelaborar, elaborar, presentar y conservar productos de panadería, pastelería y heladería, definiendo las ofertas gastronómicas, aplicando las técnicas correspondientes, cumpliendo con las normas y los reglamentos de seguridad e higiene en la manipulación de alimentos y alcanzando la calidad y los objetivos económicos establecidos.

3.6.4 Análisis curricular del Bachiller Técnico

La Modalidad de Educación Técnico-Profesional (ETP) se ha dotado de un completo sistema de estructuración curricular que incluye tres instrumentos fundamentales:

- **La Ordenanza N.º 03-2017**, de 18 de mayo, que establece la validación de las directrices de la Educación Técnico-Profesional, así como su aplicación en los subsistemas de educación de adultos y de educación especial en lo referente a lo vocacional laboral ³². La Ordenanza regula los elementos esenciales de los títulos y currículos de ETP: los componentes de la formación, la estructura curricular mínima de los títulos, las normas generales sobre evaluación de resultados de aprendizaje y la metodología de diseño y revisión curricular.
- **Las ordenanzas que aprueban los títulos**. Estas Ordenanzas, una por Familia Profesional, regulan los elementos esenciales de cada título y las condiciones de implementación.

³² <http://www.educando.edu.do/portal/wp-content/uploads/2017/09/Ordenanza-n.-03-2017-Directrices-ETP.pdf>

- **El Diseño Curricular específico de cada título.** Es el documento que de forma pormenorizada desarrolla todos los elementos del currículo y en particular las Unidades de Competencia y los Módulos Formativos.

Se analizan seguidamente cada uno de estos instrumentos.

3.6.5 *Modelo de la Educación Técnico-Profesional basada en competencias de la Ordenanza N.º 03-2017*

El Título II de la Ordenanza N.º 03-2017, está dedicado a regular el *Modelo de la Educación Técnico-Profesional basada en competencias*.

El artículo 4 señala: “La Educación Técnico-Profesional -ETP responde a un modelo de educación basada en competencias que hace compatible la necesaria homogeneidad de ordenación de estas enseñanzas con los requerimientos específicos y singulares de cada titulación. Por ello se define una estructura común con la suficiente flexibilidad para que en el establecimiento de cada uno de los títulos pueda desarrollarse según sus propias especificidades”.

Los componentes de la ETP

Para garantizar esta homogeneidad, la Ordenanza establece los componentes de la ETP que son:

- a) La educación que proporciona **competencias fundamentales y valores** para el aprendizaje a lo largo de la vida relativos al nivel correspondiente, y se estructura en asignaturas.
- b) La educación que provea de las **competencias y actitudes que fomenten la empleabilidad** de los estudiantes para una inserción laboral de calidad, así como el emprendimiento, que es de carácter común y de estructura modular.
- c) La **Educación Técnico Profesional específica**, de estructura modular basada en competencias profesionales, y descrita en forma de resultados de aprendizaje.
- d) La **formación en centros de trabajo** que complete la Educación Técnico Profesional adquirida en el centro educativo.

Estructura curricular de los títulos

Cada uno de los títulos de la Educación Técnico Profesional debe responder, de acuerdo con la Ordenanza 3-2017, a la siguiente estructura:

- a) Los **datos de identificación**, que contiene la denominación, la familia profesional a la que pertenece, el nivel de cualificación correspondiente y un código para su clasificación.
- b) El **perfil profesional**, contiene su competencia general, sus unidades de competencias y el entorno profesional:
 - b-1.- **Competencia general** que expresa el conjunto del perfil profesional.
 - b-2.- **Unidades de competencia.** Cada unidad de competencia cuenta con sus correspondientes elementos de competencia, criterios de realización y contexto profesional.
 - b-3.- **Entorno profesional** que contiene el ámbito profesional y los sectores productivos donde se desarrolla la actividad, así como las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes.

c) La **formación asociada a cada perfil profesional** contiene el plan de estudios y el currículo de áreas/asignaturas y de módulos formativos.

c-1.- El **plan de estudios** establece la distribución anual y la carga horaria de las asignaturas y los módulos formativos que lo componen, así como la duración total del plan.

c-2.- Los **módulos formativos necesarios para cada título**, ya sean asociados a unidades de competencia, módulos comunes que fomenten la empleabilidad de los estudiantes, así como el módulo de formación en centros de trabajo. Cada módulo se define mediante resultados de aprendizaje, y sus correspondientes criterios de evaluación, así como los contenidos y estrategias de aprendizaje.

c-3.- **Las asignaturas definidas por la Dirección General de Currículo** y que han sido desarrolladas en el Diseño Curricular del Nivel Secundario, Segundo Ciclo, Componente Académico de la Modalidad Técnico-Profesional y la Modalidad en Artes ³³

d) El **Perfil profesional del docente** de cada módulo formativo.

e) Los **requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento** para impartir con calidad la formación asociada a los diferentes títulos de Educación Técnico-Profesional.

La evaluación de los resultados de aprendizaje

De acuerdo con la Ordenanza 3-2017, “la evaluación de los resultados de aprendizajes será sistemática, continua y de carácter formativo, con el objeto de comprobación y en consecuencia el desarrollo de las competencias profesionales”.

Las áreas/asignaturas se evalúan y califican de acuerdo con los criterios establecidos para el Primer Ciclo y para la Modalidad Académica en el Segundo Ciclo.

Los Módulos Formativos se evalúan atendiendo a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos en el currículo. Aquellos que se impartan en el centro educativo serán calificados en una escala de cero (0) a cien (100) puntos. La calificación del Módulo de Formación en centros de trabajo se expresa en términos de apto o no apto, considerando apto a quien demuestre poseer los resultados de aprendizaje establecidos en dicho módulo. La evaluación del Módulo de Formación en centros de trabajo será realizada por un docente asignado que colaborará con la persona designada como responsable o tutor por el centro de trabajo.

Metodología de diseño y revisión curricular

En la Educación Técnico-Profesional, por su estrecha vinculación con el trabajo y las necesidades productivas, se valora especialmente el uso de una metodología participativa para la elaboración y revisión de los diseños curriculares.

La Ordenanza 03-2017, establece que “La metodología de diseño curricular de la Educación Técnico-Profesional tendrá carácter participativo, se estructurará en familias profesionales y atenderá las necesidades sociales y productivas del país”.

³³ <http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-general-de-curriculo/hp5g-componente-academico-tecnico-prof-y-artespdf.pdf>

En este sentido, para identificar, elaborar y mantener actualizados los Títulos de Educación Técnico-Profesional, es necesario establecer los procedimientos de colaboración y consulta con instituciones públicas sectoriales, así como con los actores sociales y con los sectores productivos.

Como parte del proceso de elaboración y revisión de los currículos se contempla **una etapa de validación interna y externa** de los perfiles profesionales y los programas de formación asociados, previa a la aprobación de los títulos por el Consejo Nacional de Educación.

La constante actualización de las cualificaciones profesionales del país, hacen recomendable una revisión frecuente de los títulos de la ETP. En este sentido, la Ordenanza 3-2017, prevé que “El *Catálogo Nacional de Títulos de Educación Técnico-Profesional* se mantendrá actualizado mediante su revisión periódica que, en todo caso, deberá efectuarse en un plazo no superior a cinco años a partir de la fecha de inclusión en el Catálogo”.

Simultáneamente a la aprobación de la Ordenanza 03-2017, el Consejo Nacional sancionó otras 17 ordenanzas, con los números 5 a 21, que aprobaban los títulos (Bachiller Técnico y Técnico Básico) de las respectivas familias profesionales³⁴.

Cada una de estas ordenanzas comienza con una enumeración de los títulos que aprueba y una previsión sobre las equivalencias existentes, en su caso, entre los títulos de la ETP que la ordenanza deroga y los nuevos que aprueba. Seguidamente, se establece el calendario de implementación de los nuevos títulos.

Para cada uno de los títulos, las ordenanzas regulan sus elementos esenciales:

- Nombre del título y competencia general que desarrolla.
- Unidades de Competencia que lo componen.
- Módulos Formativos asociados a las Unidades de Competencia, así como los módulos comunes y las asignaturas que componen el título.
- Plan de Estudios con sus cargas horarias por asignatura, módulo y grado.
- Perfil de los docentes que impartirán los módulos formativos
- Espacios, instalaciones y equipamientos mínimos necesarios para impartir el título.

El tercer elemento de definición curricular es el documento que contiene el diseño curricular del título. El diseño curricular es un documento que de forma técnica y exhaustiva desarrollo todos los componentes del currículo que de manera resumida han sido establecidos por la ordenanza que aprueba el título.

La estructura modular de la Educación Técnica Profesional y sus títulos hace que la estructura curricular gravite sobre un elemento nuclear: la Unidad de Competencia, como objetivo de competencia profesional a ser alcanzado por el estudiante, entendiendo por Competencia Profesional, de acuerdo con la Ordenanza 3-2017, como “el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes; construidas y desarrolladas a través de procesos educativos o de la experiencia laboral, que permite desempeñar roles y puestos de trabajo requeridos en el mercado laboral”. Cada unidad de competencia cuenta con sus correspondientes elementos de competencia, criterios de realización y contexto profesional.

³⁴ <http://www.educando.edu.do/portal/ordenanzas-modalidad-tecnico-profesional/>

A partir de la Unidad de Competencia, se define el Módulo de Formación asociado a ella. Cada módulo se define mediante resultados de aprendizaje, y sus correspondientes criterios de evaluación, así como los contenidos y estrategias de aprendizaje.

Por último, como modo de garantizarla calidad y la viabilidad de que la Competencia Profesional se alcance a partir del Módulo de Formación, se establece el Perfil Docente y los espacios, instalaciones y equipamientos necesarios, a los que se podrán sumar otros recursos didácticos.

En síntesis, la formación modular de la Educación Técnico Profesional se puede representar gráficamente como se ve en la siguiente tabla.

Tabla 21 Estructura modular de la ETP

Alumno	Unidad de Competencia (UC_1)		
	Elementos de Competencia	Criterios de Realización	Contexto Profesional
	EC_1.1	CR_1.1.1	-Medios de producción -Productos y resultados -Información utilizada o generada
		CR_1.1.2	
		CR_1.1...	
	EC_1.2	CR_1.2.1	
		CR_1.2.2	
CR_1.2...			
Centro educativo	Módulo de Formación (MF_1)		
	Resultados de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Contenidos
	RA_1.1	CE_1.1.1	-Conceptuales -Procedimentales -Actitudinales
		CE_1.1.2	
		CE_1.1...	
	RA_1.2	CE_1.2.1	
		CE_1.2.2	
		CE_1.2...	
	Estrategias de aprendizaje		
	Personal docente y recursos		
Espacios	Docentes	Otros recursos	
Espacio formativo Instalaciones Equipamientos	Conocimientos Formación Habilitación Experiencia	-Textos -Audiovisuales -Web	

Los Módulos de Formación tienen una duración variable dependiendo del título. En general oscilan entre las 90 horas del Módulo de Formación y Orientación Laboral y las 720 horas de algunos Módulos de Formación en el Centro de Trabajo. La duración promedio de los Módulos asociados a formación específica, está en torno a las 240 horas.

En los últimos años la Dirección de ETP ha diseñado 687 Módulos Formativos, para los 52 Bachilleratos Técnicos y 23 Técnicos Básicos aprobados.

La estructura modular diseñada para la ETP presenta grandes ventajas:

- Si estos módulos se extendiesen no solo a la Educación Técnica Profesional, sino también a las Escuelas Laborales del Subsistema de Educación de Adultos, a Escuelas Vocacionales de las FFAA o al propio INFOTEP, los jóvenes y adultos podrían realizar sus propios itinerarios formativos en los diferentes entornos institucionales.
- Los módulos formativos diseñados son una herramienta de gran utilidad para el docente que tiene una guía precisa de las tareas a realizar para que el alumno alcance unas competencias estandarizables.
- Los empleadores pueden conocer con facilidad las competencias que ha desarrollado un egresado, facilitando su contratación.

En esta sección utilizaremos como ejemplo el título de Bachiller Técnico en Cuidados de Enfermería y Promoción de la Salud para exponer los diferentes elementos de los 75 títulos aprobados hasta el momento.

Identificación del título

Esta breve sección contiene los datos básicos del título: su nombre, su nivel (Bachillerato Técnico o Técnico Básico), la Familia a la que pertenece y su código de identificación.

1. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Denominación: Cuidados de Enfermería y Promoción de la Salud

Familia Profesional: Salud

Nivel: 3_Bachiller Técnico

Código: SAL059_3

Perfil Profesional

Es esta sección se define la Competencia General, las Unidades de Competencia y el Entorno Profesional

2. PERFIL PROFESIONAL

Competencia General

Proporcionar cuidados y atención integral de salud al usuario o usuaria, promover la salud y prevenir enfermedades en las personas y en la comunidad, mediante actuaciones que produzcan cambios en los estilos de vida y en las condiciones del entorno, para facilitar el desarrollo de una cultura de la salud, cumpliendo con los criterios de calidad, seguridad y optimización de recursos, bajo la supervisión de profesional médico.

Unidades de Competencia

UC_534_3: Preparar el área de atención al usuario o usuaria con los materiales y equipos necesarios, para garantizar el proceso de atención integral en los diferentes niveles de atención a la salud.

UC_535_3: Realizar operaciones administrativas correspondientes a la consulta o servicios relacionados con la atención de salud al usuario o usuaria.

UC_536_3: Reconocer, en el ejercicio de su competencia, la forma, estructura y función normal del cuerpo humano, identificando sus cambios de acuerdo con las diferentes etapas de vida del individuo.

UC_537_3: Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades, para mejorar la calidad de vida del (de la) usuario(a) y su entorno.

UC_538_3: Realizar el acondicionamiento higiénico del (de la) usuario(a) y apoyar en la higienización de los espacios físicos donde se realiza la atención, asegurándose de que cumplan con los estándares de higiene y seguridad, según los protocolos.

UC_539_3: Aplicar cuidados básicos de enfermería al usuario o usuaria, según protocolos y guías establecidos por el Sistema Nacional de Salud.

UC_540_3: Aplicar cuidados básicos de enfermería en servicios especializados de la salud, bajo la supervisión del (de la) profesional superior responsable.

UC_541_3: Asistir con prontitud y seguridad en caso de accidente o situación de emergencia.

UC_542_3: Ofrecer orientación y apoyo emocional al usuario o usuaria de los servicios de salud y a sus familiares.

UC_543_3: Preparar el área de atención al (a la) usuario(a) en la salud bucodental, según indicaciones del odontólogo u odontóloga.

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en el sector de la salud, como integrante de un equipo interdisciplinario, en todos los niveles del Sistema Nacional de Salud, tanto público como privado.

Se ubica en el sector salud, prestando su servicio en: Centros de atención especializada, atención primaria, atención comunitaria y servicio a domicilio, hospitales u otros centros de salud: cirugía estética, residencias y centros geriátricos, clínicas dentales, centros de atención domiciliaria, centros de salud mental, entre otros.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

o Referente Internacional: Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) 2008

- 3221 Profesionales de nivel medio de enfermería.

- 3253 Trabajadores comunitarios de la salud.

o Puestos de Trabajo según el Ministerio de Salud Pública de la República Dominicana:

- Auxiliar de enfermería.

- Bachiller técnico de enfermería.

- Técnico de enfermería.

- Técnico de desarrollo comunitario en salud.

- Técnico de salud familiar.

- Auxiliar de promoción y prevención de transmisión sexual.

- Auxiliar de salud ocupacional.
- Técnico de género en salud.
- Técnico de salud mental.
- Auxiliar de epidemiología.
- Auxiliar de vigilancia epidemiología.
- Asistente dental.
- Asistente de odontología.
- Ayudante de odontología.
- Auxiliar dental.

En Anexo, se detallan pormenorizadamente cada una de las Unidades de Competencia identificadas, señalando los Elemento de Competencia (EC) y los Criterios de Realización (CR).

A continuación, se incluye como ejemplo de una Unidad de Competencia de las 10 Unidades de Competencia específicas que comprende el Título de Bachillerato Técnico en Cuidados de Enfermería y Promoción de la Salud

Unidad de Competencia 1: Preparar el área de atención al usuario o usuaria con los materiales y equipos necesarios para garantizar el proceso de atención integral en los diferentes niveles de atención a la salud.			
Código	UC_534_3	Nivel: 3	Familia Profesional: Salud
Elementos de Competencia (EC)	Criterios de Realización (CR)		
EC1.1: Colaborar con el personal superior responsable en la solicitud y reposición del material necesario para garantizar el proceso de atención al usuario o usuaria en instituciones de salud, consultas e instituciones sociosanitarias.	CR1.1.1 Comprueba que el material recibido coincide en cantidad y calidad con el solicitado, cotejando los artículos con los que figuran en el recibo que acompaña el pedido. CR1.1.2 Almacena el material e instrumental para reposición y sustitución según protocolos y guías, bajo supervisión de la persona responsable, a fin de asegurar la continuidad de la actividad. CR1.1.3 Colabora con el personal responsable para que los materiales y equipos estén en condiciones óptimas, a fin de ofrecer un servicio de calidad. CR1.1.4 Verifica que las revisiones de los equipos y maquinarias, por parte de los servicios técnicos especializados, se ajustan a las necesidades y plazos establecidos, para garantizar la operatividad de los mismos.		
EC1.2: Preparar el área o consulta antes del comienzo y al finalizar la actividad asistencial, atendiendo a estándares de calidad para que se encuentre siempre en estado correcto de higiene y con los recursos disponibles.	CR1.2.1 Distribuye y prepara el material, instrumental y equipos para la consulta o actividad asistencial, en función de la actuación prevista y las indicaciones del personal superior responsable, efectuando las revisiones de primer nivel de los equipos para verificar que se encuentran en condiciones operativas. CR1.2.2 Retira y repone el material e instrumental utilizados en la consulta o actividad de asistencia domiciliaria, asegurando el nivel de		

	<p>existencia requerido, para satisfacer las necesidades de atención y optimizar al máximo los recursos materiales disponibles.</p> <p>CR1.2.3 Mantiene la sala apta para uso inmediato, comprobando que el mobiliario y las condiciones ambientales son las adecuadas para la consulta o asistencia según las normativas.</p> <p>CR1.2.4 Desarrolla los protocolos de puesta en marcha, apagado y mantenimiento diario de los equipos del servicio-unidad o gabinete, en función de las necesidades que presenta el equipamiento específico del área de trabajo.</p> <p>CR1.2.5 Mantiene cada unidad-servicio o gabinete, con los elementos y equipos útiles esenciales, higienizado para cada intervención.</p>
<p>EC1.3: Cumplir las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y deontológicos en el desarrollo de su actividad profesional.</p>	<p>CR1.3.1 Cubre las necesidades de asistencia de la salud cumpliendo normas, guías y protocolos establecidos por la institución responsable.</p> <p>CR1.3.2 Adopta las normas de bioseguridad indicadas en protocolos, dependiendo de los tipos de riesgos a los que esté expuesto, para prevenir y/o minimizar los riesgos relacionados con la actividad asistencial.</p> <p>CR1.3.3 Actúa con prontitud, eficiencia y seguridad ante accidentes laborales o emergencias, aplicando las normas establecidas, para evitar o minimizar los daños.</p> <p>CR1.3.4 Muestra respeto hacia el(la) usuario(a), manteniendo un trato deferente y atendiendo a sus particulares necesidades de comprensión y ayuda.</p>
<p>EC1.4: Colaborar en la prevención de riesgos secundarios, relacionados con las pruebas diagnósticas o con la realización del acto asistencial.</p>	<p>CR1.4.1 Pregunta al usuario o usuaria, antes de que se le realice una prueba diagnóstica o acto asistencial, si es alérgico(a) a alguno de los productos o materiales utilizados en los mismos para prever reacciones adversas.</p> <p>CR1.4.2 Informa a los(as) usuarios(as) sobre los riesgos secundarios a que se exponen al realizarse cualquier prueba diagnóstica y, si es preciso, les solicita el consentimiento informado.</p> <p>CR1.4.3 Proporciona equipos de protección al (a la) usuario(a), cuando así lo indique el protocolo, para realizarse cualquier tipo de prueba diagnóstica.</p> <p>CR1.4.4 Aplica las normas de bioseguridad establecidas para la eliminación de materiales utilizados, según su naturaleza y riesgo.</p> <p>CR1.4.5 Aplica medidas de autoprotección, según establezca el protocolo, al realizar cualquier procedimiento diagnóstico que entrañe un riesgo secundario.</p> <p>CR1.4.6 Evita el contacto del usuario o usuaria con materiales que puedan exponerlo(a) a una reacción alérgica.</p>
Contexto Profesional	
Medios de producción:	

Sistemas informáticos de gestión. Ficheros, dietarios, protocolos. Historia clínica. Historia social. Hoja de consentimiento informado. Impresos y fichas de registro de datos. Fichas de peticiones. Material e instrumental médico quirúrgico. Lencería. Camillas. Contenedores. Equipos protectores, gafas, baberos, mandiles. Material de limpieza. Desinfectantes. Instrumental y material desechable y no desechable. Material, indumentaria e instrumentación de exploración, diagnóstico e intervención operatoria (odontológica, entre otros). Material de recogida y transporte de muestras. Contenedores de eliminación de residuos. Neveras. Materiales de cura.

Productos y resultados:

Historiales clínicos. Citaciones y registros de usuarios y usuarias. Datos de identificación y petición. Informe de enfermería realizado en el alta. Material e instrumental listo y ordenado. Listados de trabajo. Inventarios. Almacén ordenado. Registro de control de existencias. Registro de mantenimiento de equipos. Material distribuido. Instrumental preparado. Fichas de registros dentales. Preparación de la sala, material, instrumental y equipos de salud. Proceso de preparación y manipulación de material de uso odontológico realizado. Comunicaciones con otras unidades o servicios del centro o institución y con unidades u organizaciones externas establecidas. Operaciones vinculadas con la programación de la consulta, unidad o servicio, y con el seguimiento del plan de prevención de riesgos, realizadas. Operaciones de prevención de riesgos secundarios, relacionados con las pruebas diagnósticas o con la realización del acto asistencial, realizadas.

Información utilizada o generada:

Normas de almacenamiento y conservación. Protocolos normalizados de trabajo. Manuales técnicos de manejo y mantenimiento de equipos y materiales. Aplicaciones de registro manual y/o informático. Protocolos normalizados de sistemas de archivo y actualización de la documentación. Historias, fichas clínicas y consentimientos informados. Protocolos y plan de prevención de riesgos. Normativa estatal sobre: Ley General de Salud; prevención de riesgos laborales, así como su reglamento y normas de aplicación; Calidad del Sistema Nacional de Salud; Ley sobre la Protección de Datos de Carácter Personal.

Formación asociada al título

La formación asociada al título es la tercera sección de un currículo de ETP. Incluye el Plan de Estudios, los Módulos de Formación asociados a las Unidades de Competencia, los Módulos Comunes, y las Asignaturas.

3. FORMACIÓN ASOCIADA AL TÍTULO

PLAN DE ESTUDIOS

Las asignaturas y módulos formativos que conforman el Plan de Estudio del Bachillerato Técnico en Cuidados de Enfermería y Promoción de la Salud se especifican a continuación:

MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS A UNIDADES DE COMPETENCIA

MF_534_3: Sistema de salud y atención de enfermería.

MF_535_3: Operaciones administrativas del área de atención a la salud.

MF_536_3: Anatomía y fisiología humanas para enfermería.

MF_537_3: Promoción de la salud.

MF_538_3: Cuidados de higiene del (de la) usuario(a) y su entorno.

MF_539_3: Cuidados básicos de salud.

MF_540_3: Cuidados de salud en servicios especializados.

MF_541_3: Asistencia en caso de accidente o situación de emergencia.
 MF_542_3: Orientación y apoyo emocional al (a la) usuario(a) de los servicios de salud.
 MF_543_3: Asistencia al odontólogo u odontóloga en la salud bucodental.
 MF_544_3: Formación en centros de trabajo.

MÓDULOS COMUNES

MF_002_3: Ofimática
 MF_004_3: Emprendimiento
 MF_006_3: Formación y Orientación Laboral

ASIGNATURAS

Lengua Española
 Matemática
 Ciencias Sociales
 Ciencias de la Naturaleza
 Formación Integral Humana y Religiosa
 Educación Física
 Educación Artística
 Lenguas Extranjeras (Inglés)
 Inglés Técnico

En anexo se describen los contenidos de cada uno de los Módulos de Formación: Para cada Módulo de Formación se detallan las informaciones generales: el nivel, código, Duración en horas, Unidad de Competencia al que va asociado. Se describen posteriormente los Resultados de Aprendizaje (RA) y los Criterios de Evaluación (CE) correspondientes a cada Resultado de Aprendizaje. Seguidamente se enumeran los Contenidos, distinguiendo entre Conceptuales, Procedimentales y Actitudinales y, por último, las Estrategias metodológicas que se utilizarán en el Módulo

Se reproduce como ejemplo el contenido del Módulo MF_534_3: Sistema de salud y atención de enfermería, uno de los 10 específicos del título de Bachillerato Técnico en Cuidados de Enfermería y Promoción de la Salud

MÓDULO 1: SISTEMA DE SALUD Y ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	
Nivel: 3	
Código: MF_534_3	
Duración: 315 horas	
Asociada a la Unidad de Competencia: UC_534_3 Preparar el área de atención al usuario o usuaria con los materiales y equipos necesarios para garantizar el proceso de atención integral en los diferentes niveles de atención a la salud. Resultados de Aprendizaje	
Resultados de Aprendizaje	Criterios de Evaluación

<p>RA1.1: Analizar la estructura organizacional y jurídica del sistema de salud, y describir la competencia profesional del (de la) técnico(a) en cuidados de enfermería.</p>	<p>CE1.1.1 Describir la estructura del sistema de salud, destacando sus rasgos fundamentales y señalando las particularidades del sistema público y privado.</p> <p>CE1.1.2 Clasificar los niveles de atención a la salud, caracterizando cada uno de ellos.</p> <p>CE1.1.3 Describir la salud pública, detallando sus fines, agentes e indicadores de salud.</p> <p>CE1.1.4 Describir la evolución histórica y los distintos modelos de enfermería.</p> <p>CE1.1.5 Definir el proceso de atención de enfermería y relacionarlo con los y las profesionales que lo realizan.</p> <p>CE1.1.6 Encuadrar la figura del técnico o técnica dentro del equipo que realiza los cuidados y promoción de salud, concretando sus competencias en los diversos niveles de atención.</p> <p>CE1.1.7 Analizar normas deontológicas del trabajo de atención a la salud, en relación al respeto a las personas en toda su integridad, secreto profesional y protección de datos, entre otros aspectos.</p>
<p>RA1.2: Organizar la reposición y almacenamiento del material necesario, para garantizar el proceso de atención al usuario o usuaria en instituciones de salud, consultas e Instituciones sociosanitarias.</p>	<p>CE1.2.1 Indicar métodos de control de existencias y sus aplicaciones para la realización de inventarios de materiales.</p> <p>CE1.2.2 Explicar técnicas de almacenamiento y distribución de los medios materiales que permiten el correcto funcionamiento de un servicio de salud.</p> <p>CE1.2.3 Describir los documentos de control de existencias de almacén, asociando cada tipo con la función que desempeña en la organización del mismo.</p> <p>CE1.2.4 Reconocer las aplicaciones que los programas informáticos de gestión de consultas sanitarias tienen, para el control y la gestión del almacén.</p> <p>CE1.2.5 Describir las condiciones de los materiales y equipos y su mantenimiento, para que pueda ofrecerse un servicio de calidad.</p> <p>CE1.2.6 En un supuesto práctico de gestión de almacén de un servicio de salud debidamente caracterizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar las necesidades de reposición acordes al supuesto descrito. - Efectuar órdenes de pedido, precisando el tipo de material y el agente o unidad suministradora. - Introducir los datos necesarios para el control de existencias en la base de datos. - Especificar las condiciones de conservación del material y medicamentos, en función de sus características y necesidades de almacenamiento, atendiendo a los planes de seguridad e higiene.
<p>RA1.3: Organizar el área de consulta antes y después de la actividad asistencial, para garantizar una atención de</p>	<p>CE1.3.1 Identificar el material, instrumental y equipos de una consulta o servicio, en función de la atención de salud prevista.</p>

<p>salud eficaz y en condiciones de higiene.</p>	<p>CE1.3.2 Describir las condiciones que deben reunir los equipos y materiales de una consulta o servicio, en relación a su operatividad y condiciones de higiene y seguridad.</p> <p>CE1.3.3 Enumerar el material e instrumental que se utiliza en la consulta o actividad de asistencia domiciliaria, para satisfacer las necesidades de atención.</p> <p>CE1.3.4 Determinar las condiciones ambientales idóneas y la adecuación del mobiliario a la prestación de atención a la salud.</p> <p>CE1.3.5 En un supuesto práctico de organización de una consulta, debidamente caracterizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar el mobiliario para que esté en orden y en condiciones de uso. - Comprobar que los materiales y equipos se encuentran en buenas condiciones, tanto en cantidad como en calidad requeridas para la atención de salud. - Comprobar las condiciones higiénicas de los elementos y equipos de la consulta. - Desarrollar los protocolos de puesta en marcha, apagado y mantenimiento diario de los equipos de la consulta.
<p>RA1.4: Analizar las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y deontológicos, en el desarrollo de los cuidados de enfermería y promoción de la salud.</p>	<p>CE1.4.1 Justificar los beneficios de las normas, guías y protocolos establecidos por la institución y la necesidad de su cumplimiento, para mejorar la asistencia de salud.</p> <p>CE1.4.2 Examinar las normas de bioseguridad indicadas en protocolos, dependiendo de los tipos de riesgos biológicos en la actividad asistencial, para identificar las medidas de prevención de riesgos laborales que se deben utilizar.</p> <p>CE1.4.3 Describir la actuación ante accidentes laborales o emergencias, según protocolos establecidos.</p> <p>CE1.4.4 Valorar las normas deontológicas en el trato con el(la) usuario(a) y en el ejercicio profesional de cuidados de enfermería y promoción de la salud.</p>
<p>RA1.5: Aplicar medidas de bioseguridad relacionadas con pruebas diagnósticas o con la realización del acto asistencial.</p>	<p>CE1.5.1 Reconocer los riesgos de los productos o materiales usados en los servicios de diagnóstico o en las actuaciones de cuidados de salud y el modo de prevenirlos.</p> <p>CE1.5.2 Enumerar el tipo de reacciones adversas que pueden darse por el uso de productos, medicamentos u otros, y la actuación correcta cuando se producen.</p> <p>CE1.5.3 Explicar en qué consiste el consentimiento informado y cuándo es requerido.</p> <p>CE1.5.4 Describir el uso de equipos de protección al (a la) usuario(a) especificando el tipo de prueba diagnóstica en el que está indicado.</p> <p>CR1.5.5 Describir la organización de eliminación de residuos biológicos y sanitarios, según su naturaleza y riesgo.</p>

	<p>CR1.5.6 En un supuesto práctico de prevención de riesgos laborales en la preparación de un área hipotética de atención al (a la) usuario(a) o en la preparación para una prueba diagnóstica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobar el cumplimiento de las normas de seguridad en la disposición del mobiliario y de los equipos del área. - Aplicar medidas de autoprotección según establezca el protocolo, al realizar un supuesto procedimiento diagnóstico que entrañe un riesgo secundario. - Simular las operaciones de evacuación en caso de necesidad. 	
Contenidos		
Conceptuales	Procedimentales	Actitudinales
<p>Estructura del sistema de salud</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización sanitaria. - Niveles de asistencia y tipo de prestaciones. - Salud pública. - Agentes. - Indicadores de salud. - Evolución histórica de la profesión y profesionales de enfermería. - Competencias profesionales del(de la) técnico(a) en cuidados de enfermería y promoción de la salud. - Normativa relacionada con el ámbito de esta actividad. - Normas deontológicas en el área de atención a la salud. 	<p>Análisis de la competencia profesional del técnico en cuidados de enfermería y promoción de la salud.</p> <p>Relación de las profesiones del área de atención y promoción de la salud mediante un organigrama.</p> <p>Descripción de la estructura del sistema de salud público y privado.</p> <p>Clasificación y caracterización de los niveles de atención a la salud.</p> <p>Definición de salud pública, detallando sus fines y agentes.</p> <p>Identificación y manejo de indicadores de salud.</p> <p>Compendio de la historia de la enfermería.</p> <p>Esquematización del proceso de atención de enfermería.</p> <p>Análisis de la figura profesional del técnico dentro del equipo que realiza los cuidados y promoción de salud.</p> <p>Análisis de normas deontológicas de la profesión.</p>	<p>Disposición para aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.</p> <p>Interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de usuarios y usuarias.</p> <p>Cortesía, respeto y discreción en el trato al usuario o usuaria.</p> <p>Respeto a los procedimientos y normas establecidos.</p> <p>Respeto a los procedimientos y normas internos.</p> <p>Responsabilidad respecto al trabajo que desarrolla y el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Orden y limpieza en el área de trabajo.</p> <p>Disposición para compartir información con el equipo de trabajo.</p> <p>Capacidad para interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.</p>

<p>Gestión de existencias e inventarios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de almacenaje - Ventajas e inconvenientes. - Tipos de recursos materiales sanitarios: criterios. - Métodos de control de existencias. <p>Operaciones de compraventa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propuestas de pedido. - Recibos. - Facturas. - Notas de abono/cargo. <p>Aplicaciones informáticas de gestión de almacén</p> <p>Elaboración de fichas de almacén</p> <p>Inventarios: tipos y elaboración</p> <p>Normas de seguridad e higiene aplicadas en almacenes de centros de salud</p>	<p>Realización de un inventario de existencias.</p> <p>Cumplimentación de órdenes de pedido para mantener el nivel de existencias requerido.</p> <p>Recepción de un pedido y colocación en el almacén.</p> <p>Organización de los productos en el almacén y control de entradas y salidas.</p> <p>Control de documentación acompañante de los productos entrantes y salientes del almacén.</p> <p>Gestión de fichas y documentos de control de almacén.</p> <p>Manejo en el ámbito de usuario de aplicaciones informáticas de control de existencias.</p> <p>Aplicación de las normas de seguridad e higiene en las operaciones de almacén.</p>	<p>Asertividad para comunicarse con las personas adecuadas en cada momento.</p> <p>Claridad, orden y precisión para transmitir información.</p>
<p>La organización del área de atención de salud</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recursos materiales y equipos en la consulta. - Operaciones de mantenimiento de los materiales y equipos. - Condiciones ambientales y adecuación del mobiliario para la prestación del servicio. - Condiciones higiénicas del área de atención de salud. 	<p>Preparación del área, atendiendo a las condiciones ambientales e higiénicas.</p> <p>Revisión de los materiales y equipos requeridos para una consulta.</p> <p>Realización de operaciones sencillas de mantenimiento de los equipos de un servicio de salud o consulta.</p>	
<p>Normas de seguridad e higiene aplicada en centros de salud</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prevención de riesgos laborales. 	<p>Aplicación de normas de seguridad e higiene.</p> <p>Desecho de materiales sanitarios y biológicos, según clase y grado de riesgo.</p>	

<ul style="list-style-type: none"> - Legislación sobre prevención de riesgos biológicos. - Actuación en caso de accidentes o emergencias. - Legislación sobre protección de datos. - Deontología profesional. 	<p>Escenificación de actuaciones ante los accidentes más frecuentes en el trabajo.</p> <p>Lectura y comentario de casos sobre temas de deontología profesional.</p>	
<p>Riesgos asociados a productos o materiales de uso clínico o asistencial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reacciones adversas. - Equipos de protección. - Eliminación de residuos biológicos y sanitarios. - Consentimiento informado. 	<p>Búsqueda de información en noticias sobre daños producidos por uso de productos químicos sanitarios o medicamentos.</p> <p>Explicación del procedimiento de retirada de residuos biológicos y sanitarios.</p> <p>Análisis de la conveniencia del consentimiento informado.</p>	

Estrategias metodológicas:

- Detección de conocimientos previos y actividades de motivación al aprendizaje.
- Transmisión de conocimientos, procedimientos y actitudes, con la activación de procesos cognitivos en el(la) estudiante, a través de debates y actividades de descubrimiento del sistema de salud en República Dominicana, niveles de atención de enfermería y prevención de riesgos.
- Utilización de material audiovisual —videos y presentaciones sobre el sistema de salud en República Dominicana—, enseñanza asistida por computador: entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje, uso de Internet, plataformas...
- Realización de prácticas en el taller para aplicación de procedimientos de almacén u otros, vinculados a las competencias profesionales.
- Aprendizaje basado en proyectos. Se pueden organizar fichas de prevención de riesgos en los hospitales, o diseñar el sistema de control del almacén mediante la planificación, diseño y realización de una serie de actividades en un tiempo determinado para que los estudiantes lo realicen a partir del desarrollo y aplicación de aprendizajes adquiridos y del uso efectivo de recursos.
- Aprendizaje cooperativo mediante trabajos en grupo, en los que el alumnado intercambia información, para lograr su propio aprendizaje y acrecentar los logros de los demás; y, de esta manera, lograr resultados comunes de los que son responsables todos los miembros del equipo y fomentar las habilidades sociales.
- Aprendizaje en situaciones reales de trabajo, mediante visitas a diferentes servicios de un hospital o centro de salud, así como a ferias profesionales, lo que permite el desarrollo del aprendizaje autónomo.

- Aprendizaje mediante evaluación de lo aprendido, para conducir a retroalimentaciones positivas.

Perfil Profesional del (de la) docente de los módulos formativos

La sección cuarta del currículo recoge los requisitos para el ejercicio de la docencia.

4. PERFIL DEL (DE LA) DOCENTE DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS

Requisitos para el ejercicio de la función docente:

1. Poseer los conocimientos y competencias requeridas para el ejercicio de la función docente, acreditada mediante los mecanismos de selección que en cada caso se establezcan, asegurando el principio de igualdad en el acceso a la función docente.

a. Para los módulos asociados a unidades de competencia: poseer un grado académico de Licenciado en el área de conocimientos de Ciencias de la Salud.

b. Para los módulos comunes:

- Módulo de Ofimática: poseer un grado académico de Licenciado en el área del conocimiento de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

- Módulo de Formación y Orientación Laboral: poseer un grado académico de Licenciado en el área del conocimiento de Administración, Economía, Negocios y Ciencias Sociales o de Humanidades.

- Módulo de Emprendimiento: poseer un grado académico de Licenciado en el área del conocimiento de Administración, Economía, Negocios y Ciencias Sociales o de Humanidades.

2. Competencia pedagógica acreditada por el Ministerio de Educación (habilitación docente).

3. Sin ser un requisito imprescindible, para los módulos asociados a unidades de competencia se valorará poseer experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el área de Enfermería.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento

Por último, el capítulo 5 del currículo se dedica a establecer con un gran nivel de detalle los requisitos mínimos de los espacios, instalaciones y equipamiento requerido para impartir el título.

5. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO										
Espacio Formativo	Superficie m ² 20 alumnos(as)					Superficie m ² 30 alumnos(as)				
	Aula polivalente	30					45			
Laboratorio de Informática	40					60				
Laboratorio de Enfermería	90					120				
Módulos	MF 1	MF 2	MF 3	MF 4	MF 5	MF 6	MF 7	MF 8	MF 9	MF1 0
Aula polivalente	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Laboratorio de Enfermería	x		x		x	x	x		x	x
Laboratorio de Informática		x		x						
Espacio Formativo	Equipamiento									

Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Mesa y silla para el formador o formadora - Mesa y sillas para alumnos y alumnas - Pizarra para escribir con rotulador - Material de aula
Laboratorio de Informática	<ul style="list-style-type: none"> - 30 PC instalados en red, con conexión a Internet para el alumnado. - PC para el profesor o profesora. - Escáner. - Impresora. - Mobiliario de aula. - Cañón de proyección. - Pantalla de proyección. - Reproductor audiovisual. - Pizarra electrónica. - Dispositivos de almacenamiento de datos, memorias USB, discos duros portátiles, CD y DVD. - Licencias de sistema operativo. - Licencias de uso de aplicaciones informáticas generales: procesador de textos, hoja de cálculo, base de datos, presentaciones, correo electrónico, retoque fotográfico, cortafuegos, antivirus, compresores y edición de páginas webs.
Laboratorio de Enfermería	<ul style="list-style-type: none"> -Cama hospitalaria estándar de tres (3) planos. Incluye: mecanismo de levante conformado por palancas por medio de platinas y tubería, con tornillo de potencia rosca doble y cojinete esferado; barandas laterales de eculización longitudinal; acabado general en pintura electrostática; barandas pies. -Cabeza desmontable para procedimientos de traqueotomía. Incluye: sistema portaatríl en las cuatro puntas, atríl portasuero de dos servicios y soporte para bolsa de drenaje. -Esfigmomanómetros aneroides de mano. -Pelvis masculina con forma de corte mediano, con todas las estructuras importantes de la pelvis, una mitad de los órganos genitales con la vejiga y recto desmontable. -Pelvis femenina con forma de corte mediano, con todas las estructuras importantes de la pelvis, una mitad de los órganos genitales con la vejiga y recto desmontable. -Maniquí con órganos internos.

	<ul style="list-style-type: none"> -Maniquí de entrenamiento para cateterización masculina y femenina, para la colocación de un catéter tanto en el hombre como en la mujer. -Pelvis de embarazo: representación de pelvis de embarazo de tres (3) piezas. -Modelo de las fases del parto, montado individualmente sobre una tabla base. Contiene las 5 etapas del parto: -Feto en útero, cérvix cerrada. -Feto en útero, cérvix abierta. -Feto en útero, comienzo del paso de la cabeza. Feto en útero y pelvis, término del paso de la cabeza. -Placenta en el útero. -Esqueleto humano. -Modelo de piel humana con patologías de quemadura. -Almohadilla para práctica de inyecciones: intramusculares, subcutáneas, intraglóteas. -Brazo para inyección endovenosa. -Maniquí simulador para cuidado del paciente, para practicar: -Higiene personal, limpieza, con prótesis parcial desmontable. - Levantamiento, movilización. - Colocación de vendaje y cura de heridas, incluyendo la colocación de vendaje a muñón. - Irrigaciones de ojos, oídos, nariz, estómago, intestino, vejiga. - Inyecciones intramusculares y subcutáneas. - Tratamiento con oxígeno, respiración artificial. - Cuidado de traqueotomía. <p>Simulador de brazo de presión arterial que incluye: Unidad de control con procedimiento de calibración sencilla. Pulso radial palpable.</p> <p>Altavoces externos.</p> <p>Esfigmomanómetro, unidad de control electrónico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Simulador de vendajes quirúrgicos. - Simulador de enema portátil. - Maniquí simulador de parto. - Simulador de cateterismo femenino que incluye: suministro con sonda, lubricante y maletín de transporte.
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Simulador de cateterismo masculino con sonda, lubricante y maletín de transporte. - Maniquí para el cuidado de paciente recién nacido con: <ul style="list-style-type: none"> - Órganos internos: corazón, pulmón, sistema intestinal, estómago y vejiga. Cubierta del abdomen desmontable. - Órganos genitales intercambiables. - Oídos. Cabeza, brazos y piernas movibles. - Incluye: jeringa, catéter de succión, tubo de alimentación, catéter urinario, bolsa colectora de orina, lubricante de catéter y bolsa para cargar. - Brazo derecho para practicar inyecciones e infusiones intravenosas, intramusculares y subcutáneas, así como ejercicios de toma de sangre. - Maniquí adulto de tamaño completo con articulaciones movibles y dedos blandos, para practicar las habilidades básicas y más importantes de la asistencia sanitaria. - Silla de ruedas plegable con brazos y pies desmontables. - Portasuero. - Autoclave de esterilización a vapor hidro electrónica con: precalentamiento y ciclos de esterilización y secado automáticos, cierre de seguridad, método termodinámico para expulsión de las burbujas de aire frío. - Cámara completamente de acero inoxidable con resistencia de cuerpo aproximadamente de cuatro (4) bandejas. - Equipo de emergencia con: botella de oxígeno medicinal, regulador caudalímetro, aspirador, vaso recolector, sondas de aspiración, mascarilla para adulto(a), mascarilla de niño(a), tubos Guedel, tubo de silicona, maleta polipropileno. - Carro de medicamento. - Carrito para baño. - Poncheras en aluminio.
--	---

3.6.6 Análisis cuantitativo del Bachiller Técnico

El Bachillerato Técnico se impartió en el año escolar 2017-2018 en 240 centros distribuidos por todas las provincias del país. Un total de 60 centros fueron del sector Privado, y el resto del sector del sector Público y Semioficial.

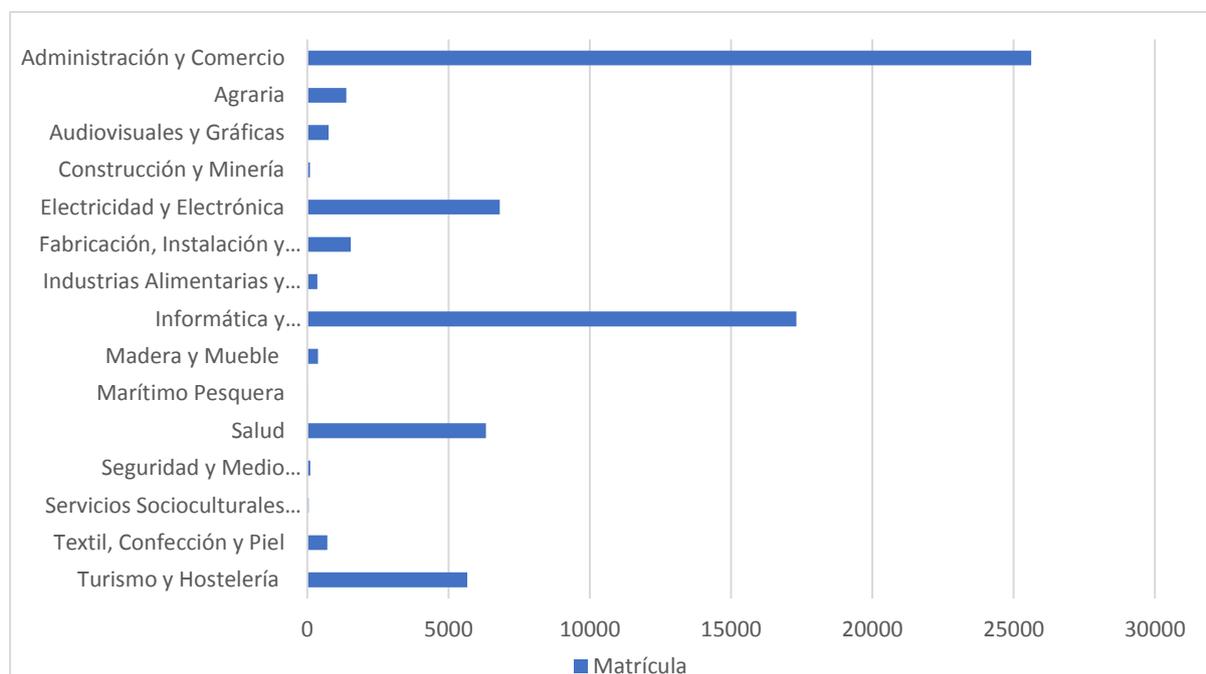
La matrícula total ascendió a 67,109 estudiantes, de acuerdo con datos del SIGERD. De ellos 5,284 estudiaron en el sector Privado y el resto en el sector Público y Semioficial. En el año escolar 2015-2016 la matrícula total ascendió a 44,344 estudiantes distribuidos en 210 centros.

La matrícula por Familia profesional se refleja en el cuadro adjunto.

Tabla 22. Matrícula por Familia Profesional en Educación Técnico Profesional. Año escolar 2017-2018

Familia Profesional	Matrícula				
	4°	5°	6°	Total	%
Administración y Comercio	9.450	8.116	8.059	25.625	38,2%
Agraria	558	438	389	1.385	2,1%
Audiovisuales y Gráficas	287	256	209	752	1,1%
Construcción y Minería	27	30	33	90	0,1%
Electricidad y Electrónica	2.565	2.223	2.022	6.810	10,1%
Fabricación, Instalación y Mantenimiento	557	479	509	1.545	2,3%
Industrias Alimentarias y Química	192	86	73	351	0,5%
Informática y Comunicaciones	6.400	5.398	5.508	17.306	25,8%
Madera y Mueble	152	140	85	377	0,6%
Marítimo Pesquera	16	0	0	16	0,0%
Salud	2.109	2.082	2.129	6.320	9,4%
Seguridad y Medio Ambiente	52	36	17	105	0,2%
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	50	0	0	50	0,1%
Textil, Confección y Piel	246	203	263	712	1,1%
Turismo y Hostelería	2.146	1.790	1.729	5.665	8,4%
Total	24.807	21.277	21.025	67.109	100,0%

Gráfico 1. Matrícula por Familia Profesional en Educación Técnico Profesional. Año escolar 2017-2018



Como puede apreciarse, hay grandes diferencias en la matrícula en función de la Familia Profesional. Dos familias profesionales suponen el 64% de la oferta: Administración y Comercio (38,2%) e Informática y Comunicaciones (25,8%). Tres familias profesionales suponen en torno a un 30% de la oferta: Electricidad y Electrónica (10,1%), Salud (9,4%) y Turismo y Hostelería (8,4%). El resto de las familias representan porcentajes inferiores al 2,5% de la oferta total.

Como puede apreciarse en la siguiente tabla, la matrícula de los estudiantes se distribuye muy irregularmente entre los diferentes títulos. Dos títulos, Gestión Administrativa y Tributaria, con el 28,7 % de la matrícula, y Desarrollo y Administración de Aplicaciones Informáticas, con el 24,2%, suponen más de la mitad de la oferta

Tabla 23. Distribución de la matrícula de Bachillerato Técnico por título. Año escolar 2017-2018

Familia Profesional	Nuevos Títulos	Títulos	Ordenanza	Matrícula				%
				4°	5°	6°	Total	
Administración y Comercio	Comercio y Mercadeo	Comercio y Mercadeo	14'2017	2.093	0	0	2.093	7,5%
		Mercadeo	02'2010	0	1.536	1.387	2.923	
	Gestión Administrativa y Tributaria	Administración Pública y Tributaria	02'2010	0	865	845	1.710	28,7%
		Contabilidad y Finanzas	02'2010	49	5.287	5.376	10.712	
	Logística y Transporte	Gestión Logística	14'2017	6.814	0	0	6.814	2,0%
		Logística y Transporte	02'2010	2	428	451	881	
Agraria	Agropecuaria	Agropecuaria	07'2017	558	0	0	558	2,1%
		Producción Agrícola	02'2010	0	347	325	672	
		Producción Pecuaria	02'2010	0	91	64	155	
Audiovisuales y Gráficas	Multimedia y Gráfica	Diseño Gráfico Publicitario	02'2010	0	132	121	253	0,6%
		Multimedia y Gráfica	20'2017	141	0	0	141	
	Procesos Gráficos	Procesos Gráficos	20'2017	17	0	0	17	0,0%
	Producciones y Realizaciones Audiovisuales y Espectáculos	Producción de Radio y Televisión	02'2010	0	124	88	212	0,5%
Producciones y Realizaciones Audiovisuales y Espectáculos		20'2017	129	0	0	129		
Construcción y Minería	Minería	Minería	12'2017	27	0	0	27	0,1%
		Operaciones Mineras	02'2010	0	30	33	63	
Electricidad y Electrónica	Energías Renovables	Energías Renovables	17'2017	37	0	0	37	0,1%
	Equipos Electrónicos	Electrónica Industrial	02'2010	0	322	323	645	1,8%
		Equipos Electrónicos	17'2017	571	0	0	571	
	Instalaciones Eléctricas	Instalación y mantenimiento eléctrico	02'2010	0	1.128	993	2.121	5,0%
		Instalaciones Eléctricas	17'2017	1.229	0	0	1.229	
	Mecatrónica	Mecatrónica	17'2017	103	0	0	103	0,4%
Mecatrónica (A)		02'2010	0	99	94	193		

	Refrigeración y Acondicionamiento de Aire	Refrigeración y Acondicionamiento de Aire	17'2017	390	0	0	390	1,5%
		Refrigeración y aire acondicionado	02'2010	0	298	321	619	
	Sistemas de Telecomunicaciones	Electrónica en comunicaciones	02'2010	0	376	291	667	1,3%
		Sistemas de Telecomunicaciones	17'2017	235	0	0	235	
Fabricación, Instalación y Mantenimiento	Antiguos títulos sin equivalencia	Desabolladura y Pintura	02'2010	0	0	41	41	0,1%
		Electromecánica de Vehículos	Electromecánica de Vehículos	13'2017	222	0	0	222
	Mecánica automotriz y diesel		02'2010	0	191	191	382	
	Mantenimiento de Aeronaves	Mantenimiento de Aeronaves	13'2017	34	0	0	34	0,1%
	Mecanizado	Mecánica Industrial	02'2010	0	288	277	565	1,3%
		Mecanizado	13'2017	301	0	0	301	
Industrias Alimentarias y Química	Industrias Alimentarias	Industrias Alimentarias	09'2017	192	0	0	192	0,5%
		Procesamiento de frutas y hortalizas	02'2010	0	56	50	106	
		Procesamiento de Productos Lácteos	02'2010	0	30	23	53	
Informática y Comunicaciones	Desarrollo y Administración de Aplicaciones Informáticas	Desarrollo y administración de aplicaciones informáticas	06'2017	5.812	0	0	5.812	24,2%
		Informática	02'2010	26	5.124	5.271	10.421	
	Soporte de Redes y Sistemas Informáticos	Electrónica Digital y Micro-computación	02'2010	0	274	237	511	1,6%
		Soporte de Redes y Sistemas Informáticos	06'2017	562	0	0	562	
Madera y Mueble	Muebles y Estructuras de Madera	Diseño y Ensamblaje de Muebles	02'2010	0	140	85	225	0,6%
		Muebles y Estructuras de Madera	16'2017	152	0	0	152	
Marítimo Pesquera	Acuicultura	Acuicultura	08'2017	16	0	0	16	0,0%

Salud	Cuidados de Enfermería y Promoción de la Salud	Cuidados de Enfermería y Promoción de la Salud	18'2017	2.010	0	0	2.010	9,3%
		Enfermería	02'2010	41	2.082	2.129	4.252	
	Farmacia y Parafarmacia	Farmacia y Parafarmacia	18'2017	58	0	0	58	0,1%
Seguridad y Medio Ambiente	Control de Procesos Ambientales	Control de Procesos Ambientales	21'2017	52	0	0	52	0,2%
		Operación y Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento	02'2010	0	36	17	53	
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Atención a la Educación Infantil y Especial	Atención a la Educación Infantil y Especial	10'2017	50	0	0	50	0,1%
Textil, Confección y Piel	Confección y Patronaje	Confección y Patronaje	15'2017	246	0	0	246	1,1%
		Diseño y Confección de Modas	02'2010	0	203	263	466	
Turismo y Hostelería	Servicios de Alojamiento	Hotelería	02'2010	0	685	733	1.418	2,4%
		Servicios de Alojamiento	05'2017	178	0	0	178	
	Servicios Gastronómicos	Artes Culinarias	02'2010	0	519	484	1.003	3,0%
		Servicios Gastronómicos	05'2017	1.018	0	0	1.018	
	Servicios Turísticos	Servicios Turísticos	05'2017	950	0	0	950	3,1%
		Servicios Turísticos (A)	02'2010	0	586	512	1.098	
Total				24.807	21.277	21.025	67.109	100,0%

3.6.7 Análisis cuantitativo comparativo de las distintas modalidades del segundo ciclo de Educación Secundaria

El análisis comparado de las distintas modalidades del segundo ciclo de la Educación Secundaria se dificulta si, además de comparar entre las tres modalidades ofrecidas, queremos también ver la evolución en los últimos tres años. Las tres modalidades del nuevo segundo ciclo de la Educación Secundaria de tres años de duración comenzaron a implantarse en el año escolar 2017-2018. Hasta ese año, el segundo ciclo del Nivel Medio tenía una duración de dos años, por lo que no es posible una comparación “automática” entre un año y otro.

En el cuadro adjunto hemos tenido en cuenta, para conocer el porcentaje de estudiantes de cada modalidad los dos últimos años del Bachillerato en los años escolares 201-2016 y 2016-2017 y el ciclo completo de tres años en el año escolar 2017-2018.

Tabla 24. Matrícula por Modalidad del segundo ciclo de Educación Secundaria. Año escolar 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018

Año escolar	Modalidad	Matrícula				%
		4°	5°	6°	Total	
Año escolar 2017-2018	Modalidad Académica	112.752	94.652	81.376	288.780	80,0%
	Modalidad en Artes	2.049	1.714	1.264	5.027	1,4%
	Modalidad Técnico Profesional	24.807	21.277	21.025	67.109	18,6%
	Total 2° Ciclo Secundaria	139.608	117.643	103.665	360.916	100%
Año escolar 2016-2017	Modalidad Académica		94.426	80.837	175.263	78,9%
	Modalidad en Artes		1.458	1.297	2.755	1,2%
	Modalidad Técnico Profesional		23.030	21.113	44.143	19,9%
	Total 2° Ciclo Nivel Medio		118.914	103.247	222.161	100%
Año escolar 2015-2016	Modalidad Académica		92.575	80.933	173.508	78,7%
	Modalidad en Artes		1.481	1.135	2.616	1,2%
	Modalidad Técnico Profesional		23.263	21.071	44.334	20,1%
	Total 2° Ciclo Nivel Medio		117.319	103.139	220.458	100%

Como puede observarse, la Modalidad Académica supone en el 2017-2018 un 80% del total de la matrícula, mientras que la ETP supone un 18.6% y Artes un 1.4%.

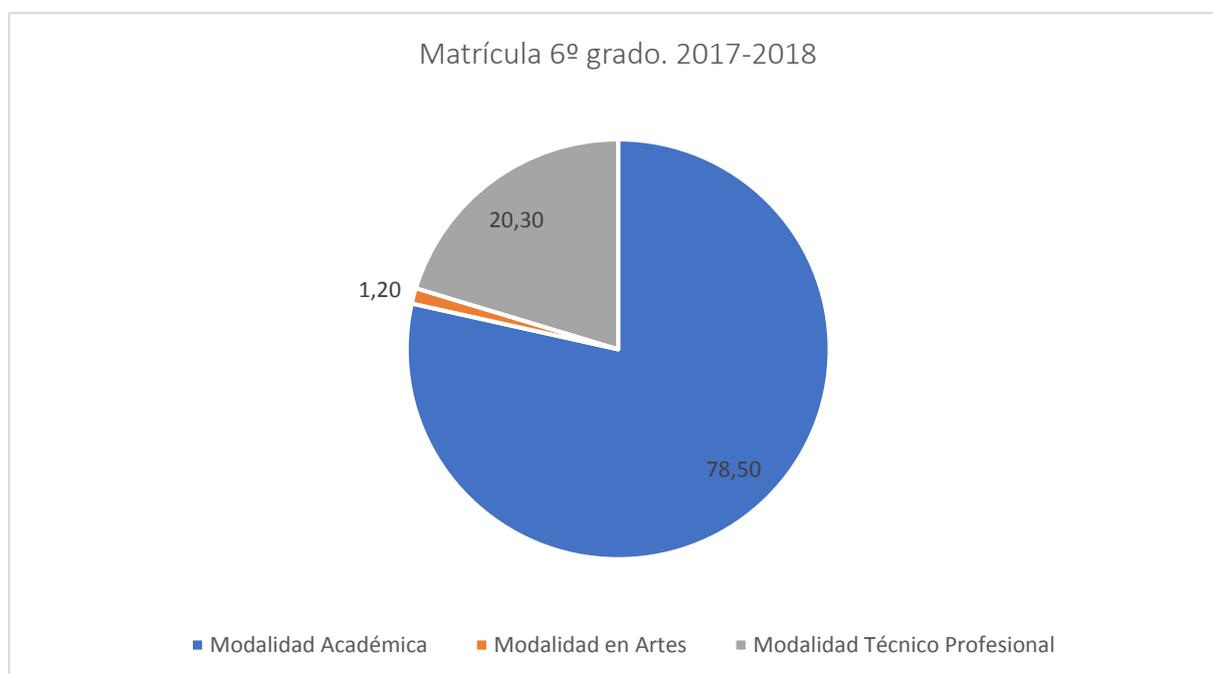
Estos porcentajes se han mantenido casi estable en los últimos tres años escolares. La modalidad de ETP ha perdido una pequeña parte de su “cuota” en el último año escolar, pero esto es debido probablemente a que ha tenido que aumentar en un 50% el número de secciones para completar el ciclo y esto resulta más difícil en la modalidad técnica por la necesidad de contar con espacios y equipamientos especiales.

Si en lugar de comparar la matrícula total, comparamos el número de egresados el porcentaje de participación es más estable y más favorable a la ETP: 20.4% en el 2015-2016 y 20.3% en el año escolar 2017-2018.

Tabla 25. Matrícula por Modalidad del de 6º grado del segundo ciclo de Educación Secundaria. Año escolar 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018

Modalidad	Año escolar 2015-2016		Año escolar 2016-2017		Año escolar 2017-2018	
	Mat 6º	%	Mat 6º	%	Mat 6º	%
Modalidad Académica	80.933	78.5%	80.837	78.3%	81.376	78.5%
Modalidad en Artes	1.135	1.1%	1.297	1.3%	1.264	1.2%
Modalidad Técnico Profesional	21.071	20.4%	21.113	20.4%	21.025	20.3%
Total 2º Ciclo Secundaria	103.139	100.0%	103.247	100.0%	103.665	100.0%

Gráfico 2. Matrícula de 6º grado de Educación Secundaria por modalidad. 2017-2018



3.6.8 8.7 Análisis cuantitativo del Técnico Básico de la Educación Técnico Profesional

El título de Técnico Básico ha tenido tradicionalmente un escaso desarrollo en el sistema educativo dominicano. Los títulos recién aprobados todavía no se han implementado y los antiguos títulos de Técnico Básico apenas alcanzan una matrícula de 2,214 estudiantes en el último año.

De acuerdo con los escasos datos existentes, en el año escolar 2017-2018, se impartieron 12 títulos de Técnico Básico en 35 centros, de los cuales 26 eran Privados y 9 Públicos (Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional).

Del total de la matrícula del año escolar 2017-2018, de acuerdo con los datos facilitados por la Dirección de Educación Técnico Profesional, el 43.5% corresponde al título de Belleza, Mención Cosmetología que era impartido en 27 centros. Los títulos de la familia de Administración y

Comercio (Auxiliar de Contabilidad, Secretariado Auxiliar y Cajero Comercial) suponen el 24% de la oferta y un 22.2% corresponde al título de Digitador de Computadora.

La matrícula por título y Familia profesional se refleja en el cuadro adjunto.

Tabla 26. Matrícula por Familia Profesional en Técnico Básico. Año escolar 2017-2018

Familia Profesional	Título de Técnico Básico	Cen-tros	Matrícula	% Tit	% FP
Administración y Comercio	Comercio, Mención Auxiliar de Con-tabilidad	6	261	11,8%	24%
	Comercio, Mención Secretariado Auxiliar	4	219	9,9%	
	Comercio, Mención Cajero Comer-cial	1	45	2,0%	
Agraria	Agrícola	1	40	1,8%	1,8%
Construcción y Minería	Construcción, Mención Dibujo Ar-quitectónico	1	39	1,8%	1,8%
Electricidad y Electrónica	Electricidad, Mención Instalaciones Eléctricas	2	48	2,2%	4%
	Electricidad, Mención Refrigeración y Acondicionador de Aire	1	48	2,2%	
Fabricación, Instalación y Mantenimiento	Construcción, Mención Plomería	1	10	0,5%	0,5%
Imagen Personal	Belleza, Mención Cosmetología	27	964	43,5%	43,5%
Informática y Comunica-ciones	Informática, Mención Digitador de Computadora	6	491	22,2%	22,2%
Madera y Mueble	Ebanistería /Carpintería	1	29	1,3%	1,3%
Textil, Confección y Piel	Corte y Confección	3	20	0,9%	0,9%
Total			2.214	100%	100%

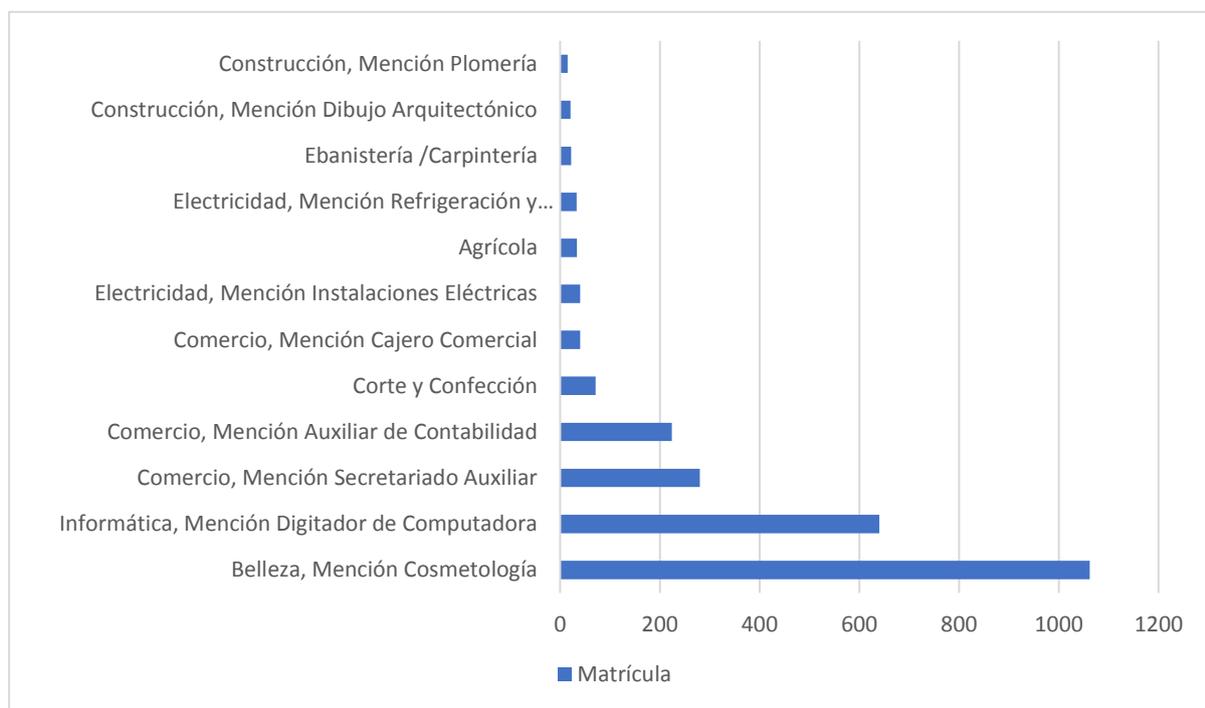
La matrícula se ha mantenido estable en los últimos años, en torno a los 2,300 estudiantes por año.

Tabla 27. Matrícula por Familia Profesional y título en Técnico Básico. Año escolar 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018

Familia Profesional	Título de Técnico Básico	Matrícula		
		2015-2016	2016-2017	2017-2018
Administración y Comercio	Comercio, Mención Auxiliar de Contabilidad	224	265	261
	Comercio, Mención Secretariado Auxiliar	280	247	219
	Comercio, Mención Cajero Comercial	40	30	45
Agraria	Agrícola	34	42	40
Construcción y Minería	Construcción, Mención Dibujo Arquitectónico	21	25	39
Electricidad y Electrónica	Electricidad, Mención Instalaciones Eléctricas	40	53	48
	Electricidad, Mención Refrigeración y Acondicionador de Aire	33	40	48
Fabricación, Instalación y Mantenimiento	Construcción, Mención Plomería	15	12	10
Imagen Personal	Belleza, Mención Cosmetología	1062	878	964
Informática y Comunica-ciones	Informática, Mención Digitador de Computadora	640	466	491
Madera y Mueble	Ebanistería /Carpintería	22	28	29

Textil, Confección y Piel	Corte y Confección	71	61	20
Total		2482	2147	2214

Gráfico 3. Matrícula por título de Técnico Básico. Año escolar 2017-2018



3.7 EL NIVEL BÁSICO DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.

3.7.1 Estructura curricular de la Educación Básica para Personas Jóvenes y Adultas

La Ordenanza N° 01-2018, que establece el marco del diseño curricular revisado y actualizado para la Educación Básica, del Subsistema de Educación de Personas Jóvenes y Adultas de República Dominicana establece en su artículo 13 que: “El currículo de la Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas se organiza en una estructura curricular de carácter modular. Esta supera la organización por grado y por año. La estructura modular facilita el tránsito de un módulo a otro, teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje del sujeto joven y adulto como criterio establecido para la construcción de un currículo de calidad”.

Por su parte, el artículo 15 dice: “El currículo de la Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas está estructurado en ocho módulos, se contempla la posibilidad de módulos optativos complementarios. Cada módulo se organiza en unidades y temas. Para fines de la gestión la organización del proceso de aprendizaje; los módulos se organizan en dos bloques denominados ciclos.

PÁRRAFO 1: El primer ciclo comprende los siguientes módulos: Módulo I, Quisqueya Aprende contigo. Módulo II, Soy Persona. Módulo III, La Familia, Módulo IV, La Comunidad.

PÁRRAFO II: Los módulos del segundo ciclo son: Módulo V, República Dominicana en el Mundo. Módulo VI, Salud y Ambiente. Módulo VII, Trabajo y Cambio Social. Módulo VIII, Vivir en Democracia”.

El “Diseño Curricular del Nivel Básico. Primer y Segundo Ciclo” señala que los módulos son bloques unitarios para facilitar el aprendizaje, de duración variable, que son aplicados en secuencia; y que en su conjunto propician el desarrollo de las competencias previstas. Una estructura modular implica que las y los participantes serán promovidos partiendo del desempeño logrado en el módulo en cuestión; el módulo no se corresponde con periodo determinado de tiempo, es decir, con la culminación de un periodo escolar, (semestre o año), tampoco con un grado determinado.

La estructura académica de la Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas sería la siguiente:

Tabla 28. Estructura académica de la Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas en la Ordenanza 1-2018

Ordenanza 01-2018		
Nivel Básico	Segundo Ciclo	Módulo VIII, Vivir en Democracia
		Módulo VII, Trabajo y Cambio Social
		Módulo VI, Salud y Ambiente
		Módulo V, República Dominicana en el Mundo
	Primer Ciclo	Módulo IV, La Comunidad
		Módulo III, La Familia
		Módulo II, Soy Persona
		Módulo I, Quisqueya Aprende contigo

De acuerdo con el “Diseño Curricular del Nivel Básico. Primer y Segundo Ciclo” los estudiantes que finalicen el nivel básico podrán tomar las Pruebas Nacionales u optar por una certificación de conclusión de estudios básicos, emitida por el centro educativo y avalado por el Distrito. Esta certificación y acreditación de estudios de la Educación Básica para Personas Jóvenes y Adultas tendrá validez para el plano laboral y para ingreso a cursos técnicos básicos para jóvenes y adultos”.

El participante del subsistema de jóvenes y adultos interesado en continuar los estudios secundarios debe tomar las Pruebas Nacionales, para obtener certificación y diploma del nivel básico. Podrán inscribirse para tomar las pruebas nacionales hasta cuatro veces. Luego de esta cantidad de veces solo podrá optar por la certificación de conclusión de estudios básicos.

Las personas jóvenes y adultas que quieran acreditar sus saberes y obtener certificado de nivel básico sin cursar a nivel presencial en un centro educativo, podrán tomar las Pruebas Nacionales. Los estudiantes que se decidan por esta opción deberán hacer inscripción para tal fin según protocolo definido por el MINERD. Estas pruebas tendrán un valor de 100% y no se requerirá nota de presentación para determinar la certificación.

De acuerdo con el Diseño Curricular, el currículo del Subsistema de Educación de Personas Jóvenes y Adultas asume las siete competencias fundamentales, comunes al sistema educativo general, y añade una octava competencia: el desarrollo de competencia emprendedora y para el trabajo.

Las competencias definidas para el Nivel Básico son:

Competencia comunicativa. Es la capacidad de comprender y expresar ideas, sentimientos, valores culturales en distintas situaciones de comunicación, empleando diversos sistemas, con la finalidad de afianzar su identidad, construir conocimientos, aprehender la realidad y establecer relaciones significativas con las demás personas.

Competencia ética y ciudadana. Competencia para relacionarse con las demás personas con respeto, justicia y equidad, en contextos personales, sociales e institucionales. Cuestiona las

prácticas violatorias de los derechos humanos y transforma las relaciones y normas sociales en base a los principios de la democracia.

Pensamiento lógico, crítico y creativo. Competencia para procesar representaciones mentales de datos e informaciones para construir y reorganizar sus conocimientos, llegar a conclusiones lógicas y tomar decisiones, evaluar y argumentar posturas, abordar la realidad desde perspectivas no convencionales, establecer metas y medios novedosos para lograrlas y examinar la validez de los juicios y opiniones.

Competencia de resolución de problemas. Competencia para reconocer la existencia de un hecho o circunstancia que dificulta la consecución de un fin deseado, establecer su naturaleza y plantear estrategias para dar respuestas creativas y novedosas de acuerdo al contexto.

Competencia científica y tecnológica. Consiste en ser capaz de plantear, explicar, interpretar, diseñar experimentos y resolver situaciones presentes en el entorno natural y social a partir de la percepción del mismo, aplicando los conceptos, modelos, teorías, leyes, TIC y las metodologías científicas para obtener una mejor calidad de vida.

Competencia ambiental y de la salud. Capacidad para actuar en beneficio de su propia salud integral y de la salud de la comunidad, preservando y cuidando la naturaleza y el medio ambiente social para contrarrestar los efectos negativos generados por la acción humana, evitar daños y promover de forma autónoma y sostenible la vida y la salud del planeta.

Competencia de desarrollo espiritual y personal. Capacidad para actuar asertivamente confiando en sí mismo, integrando su historia personal, sus sentimientos, cualidades, fortalezas y limitaciones en interrelación con los demás y con su entorno, construyendo, desde su ser espiritual, el sentido de su vida con vocación de plenitud y felicidad.

Competencia para el desarrollo de una cultura emprendedora y para el trabajo. Capacidad y habilidad para tomar iniciativas y emprender proyectos propios, familiares y sociales, comprometerse con nuevos roles, mostrando actitudes innovadoras, actuando con autonomía y espíritu creativo. Asumiendo riesgos en la toma de decisiones.

El enunciado de las competencias para el Nivel Básico del Subsistema de Educación de Jóvenes y Adultos se corresponde con el Nivel de Dominio III, que el documento de Bases de la Revisión y Actualización Curricular establece como objetivo para ser alcanzado al finalizar la educación Secundaria. Entendiendo que la Educación Básica para Personas Jóvenes y Adultos es el primer nivel para alcanzar estas competencias, puede considerarse que un egresado de este Nivel educativo se sitúa en el Nivel 2 de Cualificación de acuerdo con la estructura del Marco Nacional de Cualificaciones de la República Dominicana.

3.7.2 Análisis cuantitativo de la Educación Básica para Personas Jóvenes y adultas

La Educación Básica para Jóvenes y Adultos sigue contando con una demanda importante en República Dominicana, sobre todo de población muy joven que nunca ingreso o salió prematuramente del sistema educativo general. La matrícula en el año escolar 2017-2018 suma un total de 96,448 participantes de los cuales 36,319 (un 38% del total) cursan el último año de la Educación Básica de Jóvenes y Adultos. 36,055 personas (37%) cursan el 2do Ciclo y el 25% restante (24,074) están matriculados en el 1er Ciclo del Nivel.

En los dos últimos años, la matrícula de Educación Básica ha descendido en casi un 10%.

Tabla 29. Matrícula de la Educación Básica de Jóvenes y Adultos. Año escolar 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018

Año escolar	Centros	Matrícula					
		1er Ciclo		2do Ciclo		3er Ciclo	Total
		1er Año	2do Año	1er Año	2do Año		
2017-2018	648	14.678	9.396	13.197	22.858	36.319	96.448
2016-2017	649	9.687	10.955	13.925	25.412	40.080	100.059
2015-2016	650	10.813	10.713	15.132	26.414	41.976	105.048

3.8 EL NIVEL SECUNDARIO DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.

3.8.1 Estructura curricular del Nivel Secundario de Educación de Jóvenes y Adultos

Como se ha afirmado anteriormente, el Subsistema de Educación de Adultos comenzó, pero no ha concluido hasta el momento, su proceso de revisión y transformación curricular. La Ordenanza N° 01-2018, desarrolla las nuevas previsiones curriculares para el Nivel Básico para Personas Jóvenes y Adultas, pero no contiene previsiones sobre el Nivel Medio o Secundario.

El Marco Curricular del Subsistema de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, parte de lo previsto por la Ley 66-1997 que en su artículo 53 establece las siguientes áreas en el Subsistema: Alfabetización, Educación Básica, Educación Media y Capacitación Profesional.

De acuerdo con el Marco, el Currículo de Educación Básica para Personas Jóvenes y Adultas (que incluye el área de alfabetización) se ha concebido con una estructura modular, de un total de ocho módulos, organizados en dos ciclos de cuatro módulos cada uno. La Educación Secundaria, según el Marco, está previsto que se organice igualmente, en dos ciclos.

En tanto no se desarrollen las previsiones del Marco, el actual Nivel Medio para Jóvenes y Adultos está constituido por el programa “Prepara”, que de acuerdo con lo previsto en las Ordenanzas 07-2003 y 06-2006, en tanto no se apruebe el Currículo del Nivel Medio de Educación de Adultos y el currículo adaptado para el Bachillerato acelerado el currículo aplicado será el vigente para la Modalidad General del Nivel Medio.

La estructura y carga horaria de este nivel educativo (que se imparte por la modalidad semipresencial) es la siguiente:

Tabla 30. Duración del Nivel Secundario de Jóvenes y Adultos (Prepara-Regular)

Años	Estructura Académica del Currículo Ordenanza N° 02-2015			Carga horaria		
				Semanas al año	Horas presenciales	Total
4	Nivel Secundario Semipresencial (Prepara-Regular)	Segundo Ciclo de Educación Secundaria	4° grado	41	7	287
3			3° grado	41	7	287
2		Primer Ciclo de Educación Secundaria	2° grado	41	7	287
1			1° grado	41	7	287

En la modalidad de bachillerato Acelerado, (Prepara-Acelerada) la estructura y carga horaria son las siguientes:

Tabla 31. Duración del Nivel Secundario de Jóvenes y Adultos (Prepara-Acelerado)

Años	Estructura Académica del Currículo Ordenanza N° 02-2015			Carga horaria		
				Semanas al año	Horas presenciales	Total
4	Nivel Secundario Semipresencial (Prepara-Acelerado)	Segundo Ciclo de Educación Secundaria	2do Año	41	9	369
1		Primer Ciclo de Educación Secundaria	1er Año	41	9	369

Teniendo en cuenta que el currículo cursado y las Pruebas Nacionales que deben superar los estudiantes de Prepara son iguales a las del antiguo Nivel Medio regular, puede considerarse que un egresado de este nivel educativo se sitúa en el Nivel 3 de Cualificación de acuerdo con la estructura del Marco Nacional de Cualificaciones de la República Dominicana.

3.8.2 Análisis cuantitativo de la Educación Media de Adultos (Prepara)

Un dato sumamente llamativo de la educación media dominicana es la enorme fortaleza de la Educación Media Semipresencial para Jóvenes y Adultos (Prepara). El programa, que comenzó a implementarse en el nivel medio en el año escolar 2001-2002, no ha dejado de crecer desde entonces. En el año 2007-2018 tiene una matrícula total de 163,838 estudiantes repartidos en 468 centros educativos públicos y privados. Prepara tiene dos modalidades: la modalidad regular, con el mismo currículo que el antiguo Nivel Medio, de cuatro años de duración y la modalidad “Acelerada” que se imparte en dos años.

Tabla 32. Matrícula de la Educación Media Semipresencial para Jóvenes y Adultos (Prepara) . Año escolar 2017-2018

Año escolar	Modalidad	Matrícula				
		1°	2°	3°	4°	Total
Año escolar 2017-2018	Media Prepara	30.866	35.698	39.525	43.963	163.838
	Media Prepara-Acelerado	5.940		7.846		
Año escolar 2016-2017	Media Prepara	32.311	36.609	40.091	44.328	167.195
	Media Prepara-Acelerado	6.203		7.653		
Año escolar 2015-2016	Media Prepara	32.287	36.348	40.077	41.076	163.042
	Media Prepara-Acelerado	5.890		7.364		

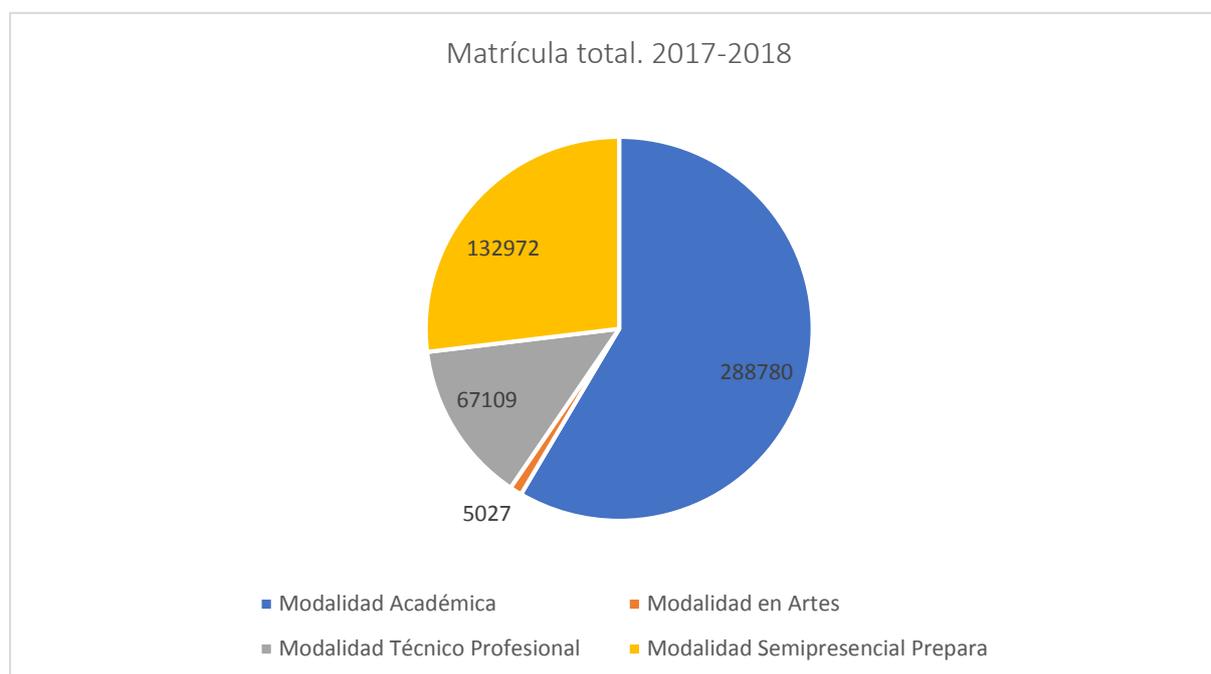
Un elemento notorio de la matrícula de Prepara es que, a diferencia de las modalidades presenciales de Secundaria, hay más estudiantes en los grados superiores que en los inferiores (la matrícula de 4° grado es el 142% de la del 1°). Esto revela que estudiantes en sobreedad que abandonan la Educación Secundaria presencial por motivos diversos, pasan a al sistema semipresencial para conseguir finalizar el Nivel Medio.

La importancia de Prepara en la Educación Secundaria dominicana se destaca cuando comparamos la matrícula de los tres últimos grados con los equivalentes de las otras modalidades.

Tabla 33. Matrícula por Modalidad del segundo ciclo de Educación Secundaria, incluido Prepara. Año escolar 2017-2018.

Año escolar	Modalidad	Matrícula				%
		4°	5°	6°	Total	
Año escolar 2017-2018	Modalidad Académica	112.752	94.652	81.376	288.780	58,5%
	Modalidad en Artes	2.049	1.714	1.264	5.027	1,0%
	Modalidad Técnico Profesional	24.807	21.277	21.025	67.109	13,6%
	Modalidad Semipresencial Prepara	35.698	39.525	43.963	132.972	26,9%
	Modalidad Semipresencial Prepara-Acelerado	5.940		7.846		
	Total 2° Ciclo Secundaria		181.246	157.168	155.474	493.888

Gráfico 4. Matrícula total del Segundo Ciclo de Educación Secundaria por modalidad. 2017-2018



La modalidad semipresencial de Prepara equivale según los datos disponibles de matrícula en el año escolar 2017-2018 a casi un 27% del total de los estudiantes de segundo ciclo de Secundaria.

Si en lugar de comparar la matrícula total, comparamos el número de egresados, el porcentaje es todavía más llamativo: un tercio de los estudiantes del 6° grado de Secundaria en el año escolar 2017-2018 están en Prepara.

Tabla 34. Matrícula del 6° grado del segundo ciclo de Educación Secundaria por Modalidad, incluido Prepara. Año escolar 2017-2018.

Año escolar	Modalidad	6°	%
Año escolar 2017-2018	Modalidad Académica	81.376	52.3%
	Modalidad en Artes	1.264	0.8%
	Modalidad Técnico Profesional	21.025	13.5%
	Modalidad Semipresencial Prepara	43.963	33.3%
	Modalidad Semipresencial Prepara-Acelerado	7.846	
Total 2° Ciclo Secundaria		155.474	100%

3.9 LA CAPACITACIÓN LABORAL EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.

3.9.1 Estructura curricular de la Capacitación Laboral del Subsistema de Educación de Jóvenes y Adultos

La Ordenanza N° 01-1995, que establece el currículum para la Educación Inicial, Básica, Media, Especial y de Adultos del Sistema Educativo Dominicano La Educación de Adultos, estructura el currículo de la Educación Básica de Adultos en tres áreas de formación: Área Académica, Área de Orientación para la Vida y Educación Ciudadana y el Área de Formación para el Trabajo.

La Ley 66-1997 modifica parcialmente la estructura académica del currículo del Subsistema de Educación de Adultos, independizando la Capacitación Profesional y la Educación Vocacional Laboral de la Educación Básica. La Ley contempla los siguientes niveles: Alfabetización; Educación Básica, llamada a proporcionar una formación acelerada a personas mayores de 14 años de edad, en un período no menor de cuatro años equivalente a los ocho grados de la Educación Básica; la Educación Media, destinada a las personas que han cursado y aprobado la Educación Básica, cuya duración será no menor de cuatro años; y **la Capacitación Profesional**, destinada a ofrecer alternativas al estudiante y, de manera especial, al adulto que deserta del sistema regular para que se capacite en un oficio que le permita integrarse al trabajo productivo. Finalmente, la Educación Vocacional Laboral se incluye como parte del subsistema de adultos y es la encargada de ofrecer oportunidades a las personas interesadas en adquirir capacidades para ejercer un trabajo productivo.

Este marco normativo impreciso y escasamente desarrollado se ha concretado en la práctica en la existencia de un grupo de escuelas, las Escuelas Laborales, que ofertan cursos de capacitación laboral de naturaleza y niveles muy diversos. De acuerdo con la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos los requisitos mínimos para acceder a estos cursos son: tener, como mínimo, 14 años de edad y haber aprobado el segundo ciclo de educación básica de adultos o su equivalente (5to. grado de la Educación Básica). No obstante, algunos cursos aplican para personas en proceso de alfabetización. La duración de los cursos es también variable y oscilan desde los tres a los diez meses, con cargas horarias también muy diversas. Al finalizar los estudios, los participantes reciben un Certificado de Habilitación para el Trabajo acreditado por el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD).

No existen documentos curriculares homogéneos y las diferentes escuelas adaptan su oferta a las necesidades de los participantes. Como se afirma en el Diagnóstico sobre el Estado de las Escuelas Laborales del MINERD ³⁵, realizado por Óscar Amargós para la OEI en el año 2009, “Entre los centros o escuelas laborales consultadas hay diferencias sustanciales en relación con la denominación y duración de los cursos ofertados por ellas. La disparidad de criterios en relación con la nomenclatura y duración de los cursos es un reflejo de la escasa *formalización* del plan de estudio utilizado por la mayoría de los centros. Cincuenta (73.5%) informan que los cursos tienen una

³⁵ Diagnóstico sobre el Estado de las Escuelas Laborales del MINERD. Oscar Amargós. OEI República Dominicana. Año 2009 (<https://issuu.com/oeidominicana/docs/diagnosticolaboralfinal>)

duración de año escolar o nueve meses. Doce, que tiene acuerdo de trabajo con INFOTEP, utilizan la misma nomenclatura y la duración promedio de sus cursos es de tres meses.

Tal y como está estructurada la oferta actualmente los cursos de capacitación profesional ofertados pueden considerarse de un Nivel 1 en el Marco Nacional de Cualificaciones.

3.9.2 Estructura horizontal de la Capacitación Laboral del Subsistema de Educación de Jóvenes y Adultos

Los cursos y certificados que expide el MINERD en las Escuelas Laborales están escasamente formalizados y tienen una gran variedad. A partir de los datos aportados por la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos se ha podido establecer una lista de 103 cursos diferentes impartidos en las distintas escuelas del país. Estos cursos no están agrupados por familias profesionales. No obstante, relacionando la formación con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de campos de educación y capacitación (CINE F), es posible comenzar a definir una estructura horizontal de las formaciones impartidas, divididas en 12 áreas. Las tres primeras están referidas a cualificaciones básicas: Educación Básica de Jóvenes y Adultos, Alfabetización y otros cursos relacionados con competencias personales de desarrollo. Un cuarto bloque está formado por cursos relacionados con las artes y la artesanía. Los idiomas, agruparían la quinta área de formación y, las siete restantes, están relacionadas con diversos tipos de educación profesional

Tabla 35. Áreas de formación de Capacitación de las Escuelas Laborales y CINE F

001-Programas y certificaciones básicos
002-Alfabetización y aritmética elemental
003-Competencias personales y desarrollo
021-Artes
023-Idiomas
041-Educación comercial y administración
061-Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)
071-Ingeniería y profesiones afines
072-Industria y producción
073-Arquitectura y construcción
091-Salud
101-Servicios personales

En la siguiente tabla se detallan los diferentes cursos impartidos en las Escuelas Laborales y las relaciones con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de campos de educación y capacitación.

Tabla 36. Los Certificados de Capacitación de las Escuelas Laborales y la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de campos de educación y capacitación (CINE F)

CINE F		Certificado de Capacitación. Escuelas laborales
Campo Específico	Campo Específico	
001-Programas y certificaciones básicos	0011-Programas y certificaciones básicos	Educación Básica para Jóvenes y Adultos
002-Alfabetización y aritmética elemental	0021-Alfabetización y aritmética elemental	Alfabetización
		Emprendedurismo

CINE F		Certificado de Capacitación. Escuelas laborales
Campo Específico	Campo Específico	
003-Competencias personales y desarrollo	0031-Competencias personales y desarrollo	Locución
		Oratoria
		Ortografía
		Otros
021-Artes	0211-Técnicas audiovisuales y producción para medios de comunicación	Pendolismo
		Adornos navideños
	0212-Diseño industrial, de modas e interiores	Arreglos con globos
		Arreglos florales
		Decoración de interiores
		Organización y decoración de eventos
	0213-Bellas artes	Dibujo
		Pinceladas
		Pintura
		Pintura decorativa
		Pirograbado
		Reciclaje
		Reciclaje en papel
		Repujado en metal
		Técnica de Pintura
	0214-Artesanías	Accesorios (otros)
Accesorios del Hogar		
Accesorios para el cabello		
Arte Creativo		
Arte vitral		
Artes manuales		
Artes plásticas		
Artesanía en fleje		
Artesanías		
Cerámica		
Fabricación de velas y velones		
Joyería y bisutería		
Manualidades		
0215-Música y artes escénicas	Ballet	
	Canto	
	Guitarra	
023-Idiomas	0231-Adquisición de lenguaje	Idiomas
		Inglés
041-Educación comercial y administración	0414-Mercadotecnia y publicidad	Cajero
		Ventas y servicio al cliente
	0415-Secretariado y trabajo de oficina	Auxiliar de contabilidad
		Contabilidad
		Inventario
	Secretariado	
	0611-Uso de computadores	Informática Avanzada

CINE F		Certificado de Capacitación. Escuelas laborales
Campo Específico	Campo Específico	
061-Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)		Informática Básica
071-Ingeniería y profesiones afines	0713-Electricidad y energía	Electricidad Electricidad Residencial Electrónica Inversores Refrigeración Reparador de Electrodoméstico
	0714-Electrónica y automatización	Instalación de redes telefónicas
072-Industria y producción	0722-Materiales (vidrio, papel, plástico y madera)	Ebanistería
	0723-Productos textiles (ropa, calzado y artículos de cuero)	Bordado a mano
		Bordado a máquina
		Bordado en cinta
		Confección de carteras
		Confección de colchas y cojines
		Confección de cortinas
		Corte y confección de prendas de vestir
		Costura
		Falso Lamé
		Foami
		Lencería
		Lencería del hogar
		Pelliza
		Pintura en tela
Sandalias		
Sastrería		
Tapicería		
Tejido		
Transformación de patrones		
073-Arquitectura y construcción	0732-Construcción e ingeniería civil	Albañilería Plomería
091-Salud	0913-Enfermería y partería	Enfermería
	0914-Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico	Rayos X
	0915-Terapia y rehabilitación	Masaje corporal
	0916-Farmacia	Farmacia
101-Servicios personales	1011-Servicios domésticos	Hogar
		Productos químicos para limpieza
	1012-Peluquería y tratamientos de belleza	Adaptación de cabello
		Barbería
		Belleza
		Colorista
Corte y peinado		
Cosmetología		

CINE F		Certificado de Capacitación. Escuelas laborales
Campo Específico	Campo Específico	
		Estética facial
		Extensiones de pelo
		Manicura y pedicura
		Maquillaje
		Peluquería
		Uñas acrílicas
	1013-Hotelería, restaurantes y servicios de banquetes	Bartender
		Bebidas y conservas
		Bocadillos
		Camarero
		Cocina
		Panadería
		Repostería
		Turismo

Tratando de visualizar la posible transición de la actual capacitación laboral del Subsistema de Educación de Jóvenes y Adultos hacia un nuevo modelo en el que las escuelas laborales impartan módulos de formación de los títulos de Técnico Básica, de conformidad con lo previsto en las Ordenanza N.º 03-2017 que establece la validación de las directrices de la Educación Técnico-Profesional, así como su aplicación en los subsistemas de Educación de Adultos y de Educación Especial en lo referente a lo vocacional laboral, se ha relacionado los cursos impartidos en las escuelas laborales con los títulos de Técnico Básico. El resultado se detalla en el siguiente cuadro.

Tabla 37. Relación entre certificados de capacitación y título de Técnico Básico de ETP

Título de Técnico Básico	Curso de Capacitación Laboral
Operaciones Gráficas	Pendolismo
Actividades Administrativas	Auxiliar de contabilidad
	Contabilidad
	Inventario
	Secretariado
Actividades Comerciales	Cajero
	Ventas y servicio al cliente
Acabados de Construcción	Albañilería
Equipos de Refrigeración e Instalaciones Eléctricas	Electricidad
	Electricidad Residencial
	Electrónica
	Inversores
	Refrigeración
	Reparador de Electrodoméstico
Instalaciones de Telecomunicaciones en Edificaciones	Instalación de redes telefónicas
Fontanería	Plomería
Operaciones Informáticas	Informática Avanzada
	Informática Básica
Peluquería y Estética	Adaptación de cabello

Título de Técnico Básico	Curso de Capacitación Laboral
	Barbería
	Belleza
	Colorista
	Corte y peinado
	Cosmetología
	Estética facial
	Extensiones de pelo
	Manicura y pedicura
	Maquillaje
	Peluquería
	Uñas acrílicas
Ebanistería y Carpintería	Ebanistería
Servicios de Hogar e Higiene Profesional	Hogar
	Productos químicos para limpieza
Calzado y Artículos de Marroquinería	Confección de carteras
	Sandalias
Confección de Vestuario	Bordado a mano
	Bordado a máquina
	Bordado en cinta
	Corte y confección de prendas de vestir
	Costura
	Lencería
	Sastrería
	Tejido
	Transformación de patrones
Ennoblecimiento y Tejidos de Punto por Trama	Falso Lamé
	Foami
	Pintura en tela
Tapizado y Confección para Decoración	Confección de colchas y cojines
	Confección de cortinas
	Lencería del hogar
	Pelliza
	Tapicería
Panadería y Pastelería	Panadería
	Repostería
Servicios Auxiliares de Hostelería	Bartender
	Bebidas y conservas
	Bocadillos
	Camarero
	Cocina

La formación no asociada a un título de Técnico Básico se detalla a continuación.

Tabla 38. Relación certificados de capacitación y CINE_F

Agrupación CINE F	Curso de Capacitación Laboral
Alfabetización y aritmética elemental	Alfabetización
Programas y certificaciones básicos	EBPJA
Competencias personales y desarrollo	Ortografía
	Otros
	Oratoria
	Locución
	Emprendedurismo
Artesanías	Artes plásticas
	Cerámica
	Joyería y bisutería
	Artesanías
	Manualidades
	Fabricación de velas y velones
	Artes manuales
	Arte vitral
	Arte Creativo
	Accesorios del Hogar
	Artesanía en fleje
	Accesorios (otros)
	Accesorios para el cabello
	Bellas artes
Pinceladas	
Pintura	
Pintura decorativa	
Pirograbado	
Repujado en metal	
Reciclaje	
Reciclaje en papel	
Dibujo	
Decoración	
	Decoración de interiores
	Arreglos con globos
	Adornos navideños
	Organización y decoración de eventos
Farmacia	Farmacia
Idiomas	Idiomas
	Inglés
Música y artes escénicas	Canto
	Guitarra
	Ballet
Salud	Enfermería
	Rayos X
Terapia y rehabilitación	Masaje corporal
Turismo	Turismo

3.9.3 Análisis cuantitativo de la capacitación laboral del Subsistema de Educación de Jóvenes y Adultos

De acuerdo con los datos suministrados por la Dirección de Educación de Adultos en el año escolar 2016-2017 había 88 Escuelas Laborales, cuatro privadas y el resto públicas, distribuidas en 21 provincias de las 32 existentes en el país. Los egresados en el último año escolar alcanzaron la cifra de 23,470 personas, de las cuales 92,5% fueron mujeres.

Tabla 39. Matrícula de las Escuelas Laborales, por Provincia. Año escolar 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017.

Provincia	2014-2015			2015-2016			2016-2017		
	Mas.	Fem..	Total	Mas.	Fem.	Total	Mas.	Fem.	Total
Azua	32	411	443	40	308	348	54	699	577
Baoruco	56	153	209	303	407	710	196	378	574
Distrito Nacional	139	3.049	5.531	317	6.107	6.471	464	7.706	8.170
Duarte	31	717	748	22	1.001	1.023	76	830	904
Elías Piña		41	41	8	100	108			
Espailat	25	76	101	22	80	102	21	131	152
La Altagracia	137	557	694	117	469	586	214	546	760
La Vega	101	1.636	1.737	101	1.361	1.462	267	2.405	2.670
María Trinidad Sánchez		102	102	1	89	90		113	113
Monseñor Nouel	5	379	386	4	406	410	11	200	211
Monte Cristi	77	332	409	56	360	413			
Monte Plata	208	451	658	199	552	765			
Peravia		35	35	1	67	68	1	65	66
Puerto Plata	10	122	132		107	107	6	238	244
San Cristóbal	257	1.514	1.706	161	1.744	1.866	163	1.871	2.034
San José de Ocoa	26	110	136	22	114	136	31	206	107
San Juan	8	271	279	13	261	274		88	88
Sánchez Ramírez	442	2.338	2.680	168	2.011	2.155	55	632	687
Santiago	204	1.803	2.024	304	2.250	2.557	448	2.321	2.747
Santo Domingo	90	1.411	1.503	156	2.385	2.542	151	2.619	2.600
Valverde	91	540	631	224	776	1.000	100	661	766
Totales	1.939	16.048	20.185	2.239	20.955	23.193	2.258	21.709	23.470

La formación ofertada se refleja en el siguiente cuadro. Como puede apreciarse la matrícula está fuertemente concentrada en ocho certificados que concentran el 46.7% de la oferta.

Tabla 40. Matrícula de las Escuelas Laborales, por Certificado. Año escolar 2016-2017.

Certificado	Total	%
Belleza	2.471	10,5%
Repostería	1.848	7,9%
Manualidades	1.652	7,0%
Cocina	1.402	6,0%
Tapicería	1.134	4,8%
Corte y confección de prendas de vestir	979	4,2%
Costura	768	3,3%

Joyería y bisutería	699	3,0%
Decoración de interiores	666	2,8%
Uñas acrílicas	619	2,6%
Organización y decoración de eventos	584	2,5%
Peluquería	580	2,5%
Maquillaje	528	2,2%
Informática Básica	502	2,1%
Bocadillos	446	1,9%
Confección de colchas y cojines	441	1,9%
Pintura decorativa	438	1,9%
Arreglos florales	403	1,7%
Barbería	355	1,5%
Arreglos con globos	351	1,5%
Masaje corporal	341	1,5%
Lencería del Hogar	319	1,4%
Confección de cortinas	306	1,3%
Bordado a mano	243	1,0%
Otros	240	1,0%
Productos químicos para limpieza	239	1,0%
Inglés	238	1,0%
Pinceladas	228	1,0%
Contabilidad	214	0,9%
Pintura	214	0,9%
Tejido	197	0,8%
Secretariado	175	0,7%
Cosmetología	172	0,7%
Lencería	170	0,7%
Artesanía en fleje	142	0,6%
Electricidad Residencial	141	0,6%
Adornos navideños	137	0,6%
Artesanías	135	0,6%
Idiomas	128	0,5%
Pintura en tela	128	0,5%
Panadería	125	0,5%
Ventas y servicio al cliente	117	0,5%
Farmacia	116	0,5%
Corte y peinado	112	0,5%
Estética facial	102	0,4%
Accesorios del Hogar	92	0,4%
Confección de carteras	90	0,4%
EBPJA	86	0,4%
Plomería	80	0,3%
Auxiliar de contabilidad	78	0,3%
Bartender	72	0,3%
Reciclaje en papel	72	0,3%

Alfabetización	68	0,3%
Bebidas y conservas	65	0,3%
Sandalias	64	0,3%
Repujado en metal	59	0,3%
Accesorios para el cabello	58	0,2%
Bordado a máquina	58	0,2%
Emprendedurismo	58	0,2%
Extensiones de pelo	56	0,2%
Colorista	53	0,2%
Técnica de Pintura	51	0,2%
Bordado en cinta	50	0,2%
Enfermería	50	0,2%
Adaptación de cabello	47	0,2%
Cerámica	45	0,2%
Rayos X	45	0,2%
Inversores	44	0,2%
Cajero	43	0,2%
Ebanistería	40	0,2%
Guitarra	39	0,2%
Canto	38	0,2%
Fabricación de velas y velones	35	0,1%
Albañilería	34	0,1%
Turismo	22	0,1%
Manicura y pedicura	21	0,1%
Accesorios (otros)	19	0,1%
Foami	19	0,1%
Locución	19	0,1%
Transformación de patrones	19	0,1%
Pelliza	17	0,1%
Reciclaje	15	0,1%
Camarero	14	0,1%
Electrónica	14	0,1%
Artes manuales	13	0,1%
Oratoria	12	0,1%
Dibujo	9	0,0%
Informática avanzada	9	0,0%
Artes plásticas	8	0,0%
Sastrería	8	0,0%
Arte Creativo	6	0,0%
Pirograbado	5	0,0%
Arte vitral	4	0,0%
Pendolismo	2	0,0%
Total	23.470	100,0%

Tratando de agrupar los certificados en formaciones más amplias, hemos relacionado los certificados con algunos módulos de los Técnicos Básicos de ETP, o con la Clasificación CINE F, en los casos en los que la relación anterior no ha sido posible.

El resultado para los certificados que pueden relacionarse con un Título de Técnico Básico se reflejan en el cuadro siguiente.

Tabla 41. Matrícula de las Escuelas Laborales, por Certificado y título de ETP asociado ¿?¿?. Año escolar 2016-2017.

Técnico Básico Asociado	Certificado	Total	%
Operaciones Gráficas	Pendolismo	2	0,0%
Actividades Administrativas	Contabilidad	214	3,0%
	Secretariado	175	
	Auxiliar de contabilidad	78	
Actividades Comerciales	Ventas y servicio al cliente	117	1,0%
	Cajero	43	
Acabados de Construcción	Albañilería	34	0,2%
Equipos de Refrigeración e Instalaciones Eléctricas	Electricidad Residencial	141	1,3%
	Inversores	44	
	Electrónica	14	
Fontanería	Plomería	80	0,5%
Operaciones Informáticas	Informática Básica	502	3,2%
	Informática avanzada	9	
Peluquería y Estética	Belleza	2.471	32,3%
	Uñas acrílicas	619	
	Peluquería	580	
	Maquillaje	528	
	Barbería	355	
	Cosmetología	172	
	Corte y peinado	112	
	Estética facial	102	
	Extensiones de pelo	56	
	Colorista	53	
	Adaptación de cabello	47	
	Manicura y pedicura	21	
	Ebanistería y Carpintería	Ebanistería	
Servicios de Hogar e Higiene Profesional	Productos químicos para limpieza	239	1,5%
Calzado y Artículos de Marroquinería	Confección de carteras	90	1,0%
	Sandalias	64	
Confección de Vestuario	Corte y confección de prendas de vestir	979	15,7%
	Costura	768	
	Bordado a mano	243	
	Tejido	197	
	Lencería	170	
	Bordado a máquina	58	
	Bordado en cinta	50	

	Transformación de patrones	19	
	Sastrería	8	
Ennoblecimiento y Tejidos de Punto por Trama	Pintura en tela	128	0,9%
	Foami	19	
Tapizado y Confección para Decoración	Tapicería	1.134	14,0%
	Confección de colchas y cojines	441	
	Lencería del Hogar	319	
	Confección de cortinas	306	
	Pelliza	17	
Panadería y Pastelería	Repostería	1.848	12,5%
	Panadería	125	
Servicios Auxiliares de Hostelería	Cocina	1.402	12,6%
	Bocadillos	446	
	Bartender	72	
	Bebidas y conservas	65	
	Camarero	14	
	Total	15.830	100,0%

Como puede apreciarse, así agrupados resultaría que cinco títulos de Técnico Básico podrían abarcar el 87.2% de la oferta de certificados. Estos títulos serían Peluquería y Estética (32.5% de la oferta), Confección de Vestuario (15.7%), Tapizado y Confección para Decoración (14.0%), Panadería y Pastelería (12.5%) y Servicios Auxiliares de Hostelería (12.6%)

Si relacionamos el resto de la formación con alguna de las categorías de CINE F, encontramos que tres áreas: Artesanías; Bellas Artes y Decoración agrupan al 80.4% de la oferta de certificados de capacitación que no tienen relación con módulos de formación de los títulos de Técnico Básico.

Tabla 42. Matrícula de las Escuelas Laborales, por Certificado y campo detallado de la CINE_F asociado. Año escolar 2016-2017.

CINE_F	Certificado	Total	%
Alfabetización y aritmética elemental	Alfabetización	68	0,9%
Programas y certificaciones básicos	Educación Básica de Jóvenes y Adultos	86	1,1%
Competencias personales y desarrollo	Emprendedurismo	58	4,3%
	Locución	19	
	Oratoria	12	
	Otros	240	
Artesanías	Accesorios (otros)	19	38,1%
	Accesorios del Hogar	92	
	Accesorios para el cabello	58	
	Arte Creativo	6	

	Arte vitral	4	
	Artes manuales	13	
	Artes plásticas	8	
	Artesanía en fleje	142	
	Artesanías	135	
	Cerámica	45	
	Fabricación de velas y velones	35	
	Joyería y bisutería	699	
	Manualidades	1.652	
Bellas artes	Dibujo	9	14,3%
	Pinceladas	228	
	Pintura	214	
	Pintura decorativa	438	
	Pirograbado	5	
	Reciclaje	15	
	Reciclaje en papel	72	
	Repujado en metal	59	
	Técnica de Pintura	51	
Decoración	Adornos navideños	137	28,0%
	Arreglos con globos	351	
	Arreglos florales	403	
	Decoración de interiores	666	
	Organización y decoración de eventos	584	
Farmacia	Farmacia	116	1,5%
Idiomas	Idiomas	128	4,8%
	Inglés	238	
Música y artes escénicas	Canto	38	1,0%
	Guitarra	39	
Salud	Enfermería	50	1,2%
	Rayos X	45	
Terapia y rehabilitación	Masaje corporal	341	4,5%

Turismo	Turismo	22	0,3%
		7.640	100,0%

3.10 LA CAPACITACIÓN LABORAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL

3.10.1 Estructura curricular de la Capacitación Laboral de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional

Además de la oferta de capacitación laboral de las Escuelas laborales, en República Dominicana existe también una oferta de capacitación laboral vinculada a las Fuerzas Armadas.

Esta oferta tiene su origen en la ley No. 205-1966, de 10 de mayo, que crea la Escuela Vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. El 14 de octubre de ese mismo año, el gobierno del Dr. Joaquín Balaguer inaugura el primer recinto en la ciudad de Bani, Provincia Peravia.

A partir del año 1968, la docencia, que era exclusiva para militares y policías, se extendió a la población civil a través del otorgamiento de becas gratuitas. Esta iniciativa coincidió con el incremento de las actividades económicas derivadas de la puesta en vigencia de las leyes de incentivo industrial de ese entonces.

En la actualidad, la Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional cuenta con una red de veinte y tres (23) centros ubicados en: Santo Domingo, Bani, Barahona, San Pedro de Macorís, La Romana, Miches, Pimentel, Moca, Nagua, Las Matas de Farfán, Elías Piña, Duvergé, Vallejuelo, Boca de Cachón, Sabana Larga, La Ciénega, Los Pajones, San José de las Matas, Castillo, San Cristóbal, Arroyo Cano y en la cárcel de la Victoria.

La oferta formativa de las Escuelas Vocacionales está formada por un total de 87 programas diferentes con duraciones muy variadas: desde 1,320 horas, hasta 8 horas. 26 programas tienen una duración de 930 o más horas.

El nivel de ingreso requerido para el acceso a la mayor parte de los cursos es de 8° grado de Educación Básica. Para algunas formaciones se requiere un nivel de 2° grado de Educación Media. Tres títulos requieren nivel mínimo de Bachiller y para dos títulos del área agropecuaria no se exige formación de entrada.

El título de más duración, el de Cosmetología de 1,320 horas, se imparte con arreglo al currículo del Técnico Básico en Belleza, Mención Cosmetología. Sus alumnos se reportan y se certifican con este título por la Dirección de Educación Técnico Profesional.

Los programas de más de 930 horas de duración son asimilables por su carga horaria y denominación a la formación a las Carreras Técnicas de INFOTEP. Entre los restantes cursos, la mayoría son equivalentes a los cursos técnicos de INFOTEP. Algunos otros programas son propios de las Escuelas Vocacionales.

3.10.2 Estructura horizontal de la capacitación laboral de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Al igual de lo que ocurre con la capacitación ofertada en las Escuelas Laborales, la formación ofertada en las Escuelas Vocacionales no se estructura en familias profesionales. Del mismo modo, un gran número de programas serían equiparables a módulos de formación de los títulos de Educación Técnico Profesional, mientras que otros están referidos a Competencias personales y desarrollo, Artesanías, Bellas Artes, Decoración, Salud, etc.

En el cuadro siguiente se detalla la oferta formativa de las Escuelas Vocacionales.

Tabla 43. Oferta formativa de las Escuelas Vocacionales de las FFAA y PN

Formación	Ocupación	Nivel de Ingreso	Horas
Cosmetología	Especialista en belleza	8vo. Curso	1320
Enfermería	Técnico enfermería	Bachiller	1160
Hostelería y turismo	Técnico en hostelería y turismo	Bachiller	930
Zapatería	Zapatero	8vo. curso	930
Tapicería	Tapicero	8vo. curso	930
Soldadura industrial	Técnico soldadura	8vo. Curso	930
Sastrería	Sastre	8vo. Curso	930
Refrigeración automotriz	Técnico refrigeración automotriz	8vo. Curso	930
Refrigeración y a/a residencial	Técnico en refrigeración y a/a	8vo. Curso	930
Música y canto	Introducción a la música	8vo. Curso	930
Francés	Básico de francés	8vo. Curso	930
Electricidad industrial	Técnico electricista industrial	8vo. Curso	930
Ebanistería	Ebanista	8vo. Curso	930
Artesanía en cuerno de res	Artesano en cuerno de res	8vo. Curso	930
Albañilería	Albañil	8vo. Curso	930
Artesanía en madera (torno)	Tornero en madera	8vo. Curso	930
Corte y costura	Técnico en corte y costura	8vo. Curso	930
Plomería (fontanería)	Plomería (fontanería)	8vo.	930
Técnico dental	Técnico dental	2do. Bachiller	930
Mecánico industrial	Mecánico industrial	2do. Bachiller	930

Formación	Ocupación	Nivel de Ingreso	Horas
Desabolladura y pintura de vehículos	Desabollador y pintura de vehículos	2do. Bachiller	930
Mecánica general	Técnico en mecánica general	2do. Bachiller	930
Mecánica diesel	Técnico en mecánica diesel	2do. Bachiller	930
Mecánica automotriz	Técnico en mecánica automotriz	2do. Bachiller	930
Electrónica	Reparador de radio y televisión	2do. Bachiller	930
Mecánico industrial y cnc	Mecánico industrial y CNC	2do. Bachiller	930
Artes gráficas	Auxiliar en artes y diseño gráficas	2do. Bachiller	840
Manualidades	Técnico en manualidades	2do. Bachiller	540
Soldadura básica	Soldador auxiliar	8vo. Curso	465
Joyería artesanal	Joyerero artesanal	8vo. Curso	435
Repostería	Repostero	8vo. Curso	435
Orfebrería	Orfebre	8vo. Curso	435
Secretariado ejecutivo	Técnico secretaria ejecutiva	2do. Bachiller	435
Fabricación de inversores	Técnico en fabricación de inversores	8vo. Curso	417
Veterinaria	Técnico en veterinaria	2do. Bachiller	400
Básico en decoración de interiores	Decorador de interiores	8vo. Curso	360
Inglés básico	Básico de inglés	2do. Bachiller	352
Talla en madera	Tallista	8vo. Curso	340
Auxiliar en farmacia	Técnico farmacia	2do. Bachiller	317
Auxiliar de contabilidad	Auxiliar de contabilidad	2do. Bachiller	317
Mecánico de motores fuera de borda	Técnico en mecánica de motores fuera de borda	8vo. Curso	300
Electricidad residencial	Electricista residencial	2do. Bachiller	300
Encargado de almacén	Encargado de almacén	2do. Bachiller	300
Pintura y decoración	Pintor y decorador	8vo. Curso	260

Formación	Ocupación	Nivel de Ingreso	Horas
Programación de lenguajes visuales	Programador de lenguajes visuales	2do. Bachiller	255
Barbería	Barbero	8vo. Curso	252
Básico en creole	Creole	2do. Bachiller	250
Dibujo artístico	Dibujo artístico	8vo. Curso	240
Electricidad automotriz	Técnico electricista automotriz	8vo. Curso	235
Masaje corporal	Técnico en masaje corporal	8vo. Curso	235
Lencería del hogar	Técnico en lencería del hogar	8vo. Curso	220
Cajero financiero y comercial	Cajero bancario	8vo. Curso	220
Elaboración de productos químicos	Técnico en elaboración de productos químicos	8vo. Curso	200
Diseño gráfico	Básico de diseño gráfico	2do. Bachiller	200
Artesanía (en jícara de coco)	Artesano (en jícara de coco)	8vo. Curso	192
Uñas acrílicas	Uñas acrílicas	8vo. Curso	192
Visitador a medico	Visitador a medico	Bachiller	180
Electricista instalador y reparador de plantas eléctricas	Técnico instalador y reparador de plantas eléctricas	8vo. Curso	180
Bartender	Bartender	8vo. Curso	165
Productor en invernaderos	Productor en invernaderos	8vo.	160
Producción pecuaria	Agricultor porcino avícola	N/A	150
Artesanía (manualidades)	Técnico en (manualidades)	8vo. Curso	150
Operador de máquina de coser	Operador de máquina de coser	8vo. Curso	150
Cocina	Auxiliar cocina básica	2do. Bachiller	150
Auxiliar de ventas	Auxiliar de ventas	2ero. Bachiller	145
Bocadillos	Técnico en elaboración de bocadillo	8vo. Curso	144
Informática	Manejador de paquete de oficina	2do. Bachiller	125

Formación	Ocupación	Nivel de Ingreso	Horas
Reparador de computadoras e instalador de redes	Reparador de computadoras e instalador de redes	8vo. Curso	120
Decoración de sandalias	Decorador de sandalias	8vo. Curso	120
Instalador y reparador de redes telefónica	Técnico instalador y reparador de redes telefónica	8vo. Curso	120
Reparador de celulares	Técnico reparador de celulares	2do. Bachiller	120
Decoración de eventos infantiles	Decorador de eventos infantiles	8vo. Curso	108
Etiqueta y protocolo	Etiqueta y protocolo	2do. Bachiller	108
Danza oriental	Bailarina oriental	8vo. Curso	100
Conductor de vehículos livianos	Conductor de vehículos livianos	8vo. Curso	100
Panadería	Panadero	8vo. Curso	100
Conductor monta carga	Operador monta carga	2do. Bachiller	100
Oratoria y locución	Orador y locutor	2do. Bachiller	100
Apicultura	Apicultor	N/A	90
Corneta	Corneta	8vo. Curso	90
Emprendimiento	Emprendedor para pyme	3ero. Bachiller	85
Bisuterías	Auxiliar artesano en bisuterías	8vo. Curso	80
Piscicultura	Piscicultura	8vo.	80
Arreglos en globos	Técnico en arreglos en globos	8vo. Curso	65
Defensa personal femenina	Defensa personal	8vo. Curso	40
Relaciones humanas	Técnico en relaciones humanas	2do. Bachiller	8
Servicio al cliente	Técnico en servicio la cliente	2do. Bachiller	8

3.10.3 Análisis cuantitativo de la capacitación laboral de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

La matrícula total de las Escuelas Vocacionales alcanzó, en el 2017, la cifra de 23,049 egresados, en las 23 Escuelas distribuidas en 16 provincias del país.

El número de egresados por Escuela se recoge en el siguiente cuadro.

Tabla 44. Matrícula de las Escuelas Vocacionales de las FFAA y PN, por provincia. Años 2015, 2016 y 2017.

Nombre	Provincia	Egresados		
		2015	2016	2017
BARAHONA	Barahona	1517	1355	2038
LA CIÉNAGA	Distrito Nacional	0	542	524
CASTILLO	Duarte	0	0	1194
PIMENTEL	Duarte	553	574	556
ELIAS PIÑA	Elías Piña	538	400	649
MOCA	Españillat	1492	725	612
BOCA DE CACHÓN	Independencia	575	365	606
DUVERGE	Independencia	915	764	664
LA ROMANA	La Romana	2419	2220	1364
LOS PAJONES (NAGUA)	María Trinidad Sánchez	0	84	188
NAGUA	María Trinidad Sánchez	967	987	865
BANÍ	Peravia	1696	1221	1377
SAN CRISTÓBAL	San Cristóbal	0	0	2925
YAGUATE (SAN CRISTÓBAL)	San Cristóbal	0	0	112
SAN JOSÉ DE OCOA	San José de Ocoa	548	566	430
ARROYO CANO	San Juan	0	0	227
LAS MATAS DE FARFÁN	San Juan	752	702	827
VALLEJUELO	San Juan	308	447	544
SAN PEDRO DE MACORIS	San Pedro de Macorís	1455	1756	2244
SAN JOSÉ DE LAS MATAS	Santiago	0	0	124
LA VICTORIA	Santo Domingo	311	1017	1366
SANTO DOMINGO ESTE	Santo Domingo	3933	3202	3047
MICHES	Seibo	1792	709	566
Total		19,771	17,636	23,049

La Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional no ha facilitado la matrícula por área de formación, sino sólo por Escuela.

3.11 LA NUEVA EDUCACIÓN TÉCNICA EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.

La Ordenanza N.º 03-2017 que establece la validación de las directrices de la Educación Técnico-Profesional, así como su aplicación en los subsistemas de Educación de Adultos y de Educación Especial en lo referente a lo vocacional laboral, pretende, como se desprende del propio nombre de la Ordenanza, convertirse en el marco para la capacitación laboral prevista en el Subsistema de Educación de Jóvenes y Adultos.

El artículo 1 de la Ordenanza comienza con un enunciado declarativo: “Se establecen las directrices de la Educación Técnico-profesional, así como su aplicación en los Subsistemas de Educación de Adultos y de Educación Especial en lo referente a lo vocacional laboral”.

La Ordenanza dedica el Título VIII a definir un marco para la aplicación de la Educación Técnico Profesional en el Subsistema de Educación de Jóvenes y Adultos. Aunque tanto los títulos de Técnico Básico como el de Bachiller Técnico podrán ser cursados en el subsistema de adultos (artículo 41 de la Ordenanza), la norma incorpora sobre todo previsiones especiales para el título de Técnico Básico.

Así, el artículo 43 prevé los alumnos del Nivel Básico del Subsistema de Educación de Adultos, podrán cursar determinados módulos formativos propios de los títulos de Técnico Básico para el desarrollo de capacidades vinculadas a la inserción laboral y social de esta población. Y en su artículo 44 señala que la superación de los módulos formativos cursados en el Subsistema de Educación de Adultos dará lugar a una certificación de los módulos asociados a unidades de competencia. Dicha certificación tendrá carácter acumulable y para la obtención del correspondiente título de Técnico Básico el alumno deberá completar el conjunto de las asignaturas y módulos que integran el plan de estudios.

Estas previsiones permiten que las personas que están cursando la Educación Básica de Jóvenes y Adultos cursen simultáneamente algunos o todos los módulos formativos del curso de Técnico Básico, sin necesidad de cumplir el requisito establecido en el artículo 8 de la Ordenanza que exige: “a) Para el ingreso al Técnico Básico se requerirá estar en posesión del Certificado de octavo grado, o bien del Boletín de Calificaciones que muestre haber cursado y superado el 2º grado del primer ciclo del Nivel Secundario de acuerdo a la estructura dada por la Ordenanza 03-2013, o su equivalente en el subsistema de educación de adultos”.

Para desarrollar la Educación de Adultos en lo referente a lo vocacional laboral se podrán utilizar, de acuerdo con el artículo 47 de la Ordenanza, las Escuelas Laborales o los centros de Educación y Formación Técnico-Profesional, públicos o privados, con los que se hayan establecido acuerdos de cooperación, y también podrán utilizar los talleres o laboratorios de los centros educativos que ofrecen Educación Técnico- Profesional, teniendo en cuenta los horarios disponibles y cumpliendo los procedimientos establecidos por el centro para el uso de los espacios.

Además de este marco general para que los módulos de Técnico Básico se pueden ofertar desde el Subsistema de Educación de Jóvenes y Adultos, la Ordenanza contiene también previsiones para facilitar el acceso al título de Técnico Básico, permitiendo que se establezcan excepciones al sistema regular diseñado. Así, el artículo 10 de la Ordenanza, dice: “Con el fin de fomentar el reingreso en el sistema educativo y facilitar la educación técnica a hombres y mujeres de la

población económicamente activa, así como colectivos especiales; la duración establecida en el artículo 7 [dos años de duración para el título de Técnico Básico en régimen presencial] podrá ser modificada, para lo cual el Ministerio de Educación establecerá los tiempos en que se implementará el plan de estudios específico”.

Por su parte, el artículo 9 afirma: “En el caso de las personas que no cuenten con los requisitos de ingreso citados anteriormente y a los efectos de potenciar su acceso al sistema educativo, se podrá ingresar a la Educación Técnico-Profesional tras la superación de una prueba, organizada por la Dirección de Evaluación de la Calidad en coordinación con la Dirección de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación. El Párrafo I del mismo artículo señala: “El Viceministerio de Servicios Técnicos Pedagógicos, a través de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos y la Dirección de Educación Técnico-Profesional, podrá organizar el desarrollo de cursos de preparación para la prueba de acceso a la que se refiere el artículo anterior, para lograr un mayor éxito en la superación de la prueba por las personas que no cumplen los requisitos de ingreso establecidos en el artículo 9”.

Un adecuado desarrollo e implementación de estas previsiones normativas, puede permitir al Subsistema de Educación de Jóvenes y Adultos y, en especial a sus Escuelas Laborales, la organización de una oferta de Educación Técnico-Profesional estandarizada y de calidad, adaptada a las necesidades del mercado laboral; que además sea flexible, para permitir a los jóvenes y adultos establecer sus propios itinerarios de formación de acuerdo con su disponibilidad temporal; y, finalmente, que conduzca a la obtención de un título con validez oficial académica para la progresión a estudios posteriores, y validez profesional para su inserción en el mercado de trabajo.

4. Sistema de información y sistema de calidad

4.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN

El **Sistema de Información para la Gestión Escolar de República Dominicana -SIGERD-**³⁶ es la plataforma informática del Ministerio de Educación que permite la gestión académica de todos los centros educativos, públicos y privados, del país. La plataforma incluye datos generales de los centros, como la titularidad, ubicación o georreferenciación de los planteles. También recoge datos sobre los niveles, ciclos y grados que se imparten en cada centro, así como el número de secciones por grado. El proceso de matrícula de los estudiantes también se realiza a través de la plataforma. Desde el momento de su primera inscripción en un centro, el estudiante recibe un código único para toda su vida educativa, lo que permite identificar los itinerarios de los estudiantes a lo largo de su vida escolar. EL SIGERD cuenta, asimismo, con un módulo para la gestión de las evaluaciones de los estudiantes y se están incorporando otros con datos de los profesores del centro, o situación y condiciones de las instalaciones.

El SIGERD es la fuente administrativa principal de datos sobre la cantidad de estudiantes matriculados, cantidad de secciones existentes, alumnos por sección, datos de repitencia, sobreedad y abandono y, en general, es la base de información para la elaboración de los informes estadísticos e indicadores educativos del MINERD, así como de los sistemas de alerta temprana o de planificación educativa.

³⁶ El Sistema de Información para la Gestión Escolar de República Dominicana. (<http://portalsigerd.minedu.gob.do/>)

EL SIGERD acumula información sobre todos los niveles, ciclos, modalidades y títulos del sistema educativo preuniversitario, con dos excepciones: no incluye datos de matrícula de los títulos de Técnico Básico, ni de las enseñanzas impartidas en las Escuelas Laborales. Tampoco recoge información sobre las Escuelas Vocacionales de FFAA y PN que ni siquiera están incluidas en sus listados de centros.

El sistema no ha alcanzado todavía al 100% de los centros educativos y se calcula que sus datos tienen un porcentaje de alrededor de un 10% de subregistro en cuanto a la matrícula estudiantil.

Basado en los datos de SIGERD, el MINERD cuenta con otra plataforma informática sobre **Análisis de Indicadores Educativos y Alerta temprana**³⁷. El sistema virtual de Análisis de Indicadores despliega un conjunto de información que incluye los datos e indicadores más relevantes, con claves de interpretación para promover análisis y reflexiones sobre las tendencias y estados de situación. Todo ello sostenido con tablas y gráficos que faciliten la lectura. Asimismo, incorpora una sección de Alerta Temprana sobre situaciones que los indicadores señalan en riesgo de afectar las oportunidades educativas de alumnas y alumnos dominicanos. Los últimos datos disponibles son del año escolar 2014-2015.

En la página del MINERD, se encuentra también un **Mapa Educativo**³⁸ que permite consultar los datos generales de los centros y las enseñanzas que imparten en un mapa con todos los centros educativos, públicos y privados, georreferenciados. Las búsquedas de centros pueden realizarse a través de su ubicación geográfica o partir de las enseñanzas que imparten. Aunque puede ser utilizado como un buscador de oferta educativa su configuración no es demasiado amigable para este fin.

La Dirección de Educación Técnico Profesional tiene una página en construcción que sí está concebida para ser usada como buscador de ofertas educativas. Además, incluye la información ordenada y detallada de todos los títulos que imparten, con sus Unidades y Elementos de Competencia y sus Módulos de Formación Asociados.

4.2 SISTEMA DE CALIDAD

4.2.1 *Diseño curricular, evaluación, personal docente e instalaciones*

La educación preuniversitaria dominicana se ha dotado en los últimos años de un nuevo marco curricular enfocado hacia un modelo de currículo basado en competencias.

Tanto el **primer ciclo de la Educación Secundaria como el segundo ciclo de la Modalidad Académica** disponen de currículos coherentes y detallados en los que se definen las competencias fundamentales y específicas que se van a trabajar y se enumeran los contenidos (conceptuales, procedimentales y aptitudinales) y los respectivos indicadores de logro.

Los currículos contienen sistemas de evaluación de los aprendizajes y se han establecido reglamentariamente los niveles de acceso a las enseñanzas y las normas de superación de grados

³⁷ Análisis de Indicadores Educativos y Alerta temprana. (<http://apps.minerd.gob.do/indicadores/index.asp>)

³⁸ Mapa educativo. (<http://apps.minerd.gob.do/Maps/Default.aspx>)

ciclos. Al finalizar el primer ciclo está prevista ³⁹ una prueba censal diagnóstica y, al finalizar el segundo ciclo, se contempla una Prueba Nacional con consecuencias para la promoción de Nivel.

El MINERD ha elaborado y aprobado los Estándares Profesionales y de Desempeño para la Certificación y el Desarrollo de la Carrera Docente ⁴⁰ deduciendo, a partir de ellos, los perfiles docentes cuya formación inicial, de nivel universitario, está regulada y alineada con los estándares profesionales. La selección de los docentes es por concurso y a lo largo de su carrera profesional los profesores deben pasar por evaluaciones periódicas de su desempeño.

Las instalaciones escolares están reguladas en el Reglamento de Plantas Físicas Escolares, aprobado por Decreto N° 305-2016, de 17 de julio ⁴¹, en el que se enumeran los espacios con los que deben contar los centros de Preprimario, Básica y Media en función de su tamaño.

Las ocho menciones del **Bachillerato en Artes** cuentan también con currículos renovados. El diseño curricular de la Modalidad en Artes está basado en el enfoque de competencias y se estructura en función de tres tipos de competencias: a) Fundamentales. b) Específicas. c) Laborales-profesionales. Las competencias laborales-profesionales en Artes se refieren al desarrollo de capacidades vinculadas al mundo del trabajo. Preparan a las y los estudiantes para la adquisición y desempeño de niveles laborales-profesionales específicos y para solucionar los problemas derivados del cambio en las situaciones de trabajo.

Para la adquisición de las competencias laborales-profesionales la formación se organiza en módulos. Cada módulo está asociado a una Unidad de Competencia. Las Unidades de Competencia se dividen en Elementos de Competencia y para cada Elemento de Competencia se establecen las competencias fundamentales y específicas a trabajar, los contenidos (conceptuales, procedimentales y aptitudinales) y los logros de aprendizaje. También se asocia al Elemento de Competencia su Rango de Aplicación (delimitación de los diferentes ámbitos, tipos y clases en los cuales se aplica el respectivo elemento de competencia) y las Evidencias de Desempeño.

Las asignaturas concretas que forman el Plan de Estudios desarrollan un Elemento de Competencia. Para cada asignatura se detalla, el nombre, grado en que se imparte, Módulo al que se asocia, carga horaria, competencias fundamentales y Elemento de Competencia que trabaja, Resultados de Aprendizaje Esperados (RAE), Contenidos, Actividades y estrategias de aprendizaje sugeridas, Criterios y Técnicas de Evaluación (para cada RAE), Recursos Didácticos que deben utilizarse y el Entorno de Aprendizaje (espacios y talleres necesarios).

Al igual que para la Modalidad Académica, los currículos de Artes contienen sistemas de evaluación de los aprendizajes y se han establecido reglamentariamente los niveles de acceso a las enseñanzas y las normas de superación de grados y ciclos. Al finalizar el ciclo, se contempla una Prueba Nacional con consecuencias para la promoción de Nivel.

³⁹ Ordenanza 1-2016, que norma el sistema de Pruebas Nacionales y el sistema de evaluación de los aprendizajes (<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-general-de-evaluacion-y-control-de-la-calidad-educativa/uLRy-ordenanza-n01-2016pdf.pdf>)

⁴⁰ Estándares Profesionales y de Desempeño para la Certificación y el Desarrollo de la Carrera Docente. (<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/viceministerio-de-acreditacion-y-certificacion-docente/g051-estandares-profesionales-y-del-desempeno-para-la-certificacion-y-desarrollo-de-la-carrera-docentepdf.pdf>)

⁴¹ Decreto N° 305-2016, de 17 de julio, que aprueba el Reglamento de Plantas Físicas escolares (<http://mopc.gob.do/media/1432/r-023-reglamento-plantas-fisicas-escolares.pdf>)

Los currículos del Bachiller en Artes no contienen precisiones específicas sobre la formación y competencias de los docentes, limitándose a remitirse al perfil general del docente de Secundaria y la necesidad de que el docente tenga “el dominio de las competencias de su área de especialidad”.

Para los Centros de Artes se han previsto espacios de talleres multidisciplinares y disciplinares llamados Aula-Taller. Estos son estudios para la creación colectiva y la experimentación artística, que involucran a todas las áreas del saber y pueden emplearse tanto en dinámicas grupales interdisciplinares como individuales o específicas de cada disciplina. De esta forma habrá dos tipos de aula talleres: el aula taller de cada disciplina artística y el aula taller de cada área del conocimiento general. Cada taller de una disciplina artística tiene unas características propias que responden al tipo de actividades que en él se realizan (aula de ensayos de música, danza, teatro, taller de pintura, escultura, artesanía en piel y textil, edición audiovisual, taller de cerámica, vitral y modelado, taller de dibujo y diseño digital, taller de metal y madera).

En la sección de “Entorno de Aprendizaje” de cada asignatura se precisa el tipo de taller necesario para impartir la asignatura.

Los 75 títulos de **Educación Técnico Profesional** aprobados disponen de su propio currículo netamente basado en el enfoque de competencias. El currículo de cada título desarrolla de forma técnica y exhaustiva todos los componentes que de manera resumida se establecen por la ordenanza que aprueba el título. Sus componentes fundamentales son:

1. Identificación del título, que contiene los datos básicos del título: su nombre, su nivel (Bachillerato Técnico o Técnico Básico), la Familia a la que pertenece y su código de identificación.
2. Perfil Profesional, donde se define la Competencia General, las Unidades de Competencia (UC), desglosadas a su vez en Elemento de Competencia (EC) y los Criterios de Realización (CR), y el Entorno Profesional.
3. Formación asociada al título, que incluye el Plan de Estudios, los Módulos de Formación asociados a las Unidades de Competencia, los Módulos Comunes, y las Asignaturas. En cada caso se especifican los Resultados de Aprendizaje y los Criterios de Evaluación, los Contenidos y las Estrategias metodológicas.
4. Perfil Profesional del (de la) docente de los módulos formativos, recoge los requisitos para el ejercicio de la docencia, estableciendo, para cada Módulo, el grado académico y el área de conocimiento en que debe estar formado el docente.
5. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento, en el que se establece con un gran nivel de detalle los requisitos mínimos de los espacios, instalaciones y equipamiento requerido para impartir el título.

La Ordenanza 03-2017, que establece la validación de las directrices de la Educación Técnico Profesional contiene normas sobre participación de los actores sociales y los sectores productivos en la definición de los títulos. En este sentido, en su artículo 13 prevé que “para identificar, elaborar y mantener actualizados los títulos de Educación Técnico Profesional, se establecerán los procedimientos de colaboración y consulta con instituciones públicas sectoriales, así como con los actores sociales y con los sectores productivos”. Además, contiene normas que aseguran la revisión constante de los títulos aprobados. En su artículo 16 establece: “El Catálogo Nacional de Títulos de Educación Técnico-Profesional se mantendrá actualizado mediante su revisión periódica que, en todo caso, deberá efectuarse en un plazo no superior a cinco años a partir de la fecha de inclusión en el Catálogo”.

A diferencia de lo que ocurre en las modalidades anteriores, **la capacitación laboral** impartida en las Escuelas Laborales y las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional no parece contar con las condiciones previas adecuadas para asegurar la calidad de la formación. Como se afirma en el Diagnóstico sobre el Estado de las Escuelas Laborales del MINERD, antes citado, en las escuelas laborales hay diferencias sustanciales en relación con la denominación y duración de los cursos ofertados por ellas, reflejando la escasa *formalización* del plan de estudio utilizado por la mayoría de los centros. Muchas de las formaciones que se imparten en las Escuelas Laborales y Vocacionales parecen, por la similitud en la nomenclatura, que se asemejan a las formaciones técnicas impartidas por INFOTEP, pero no se proporcionan normas explícitas, particularmente en las Escuelas Laborales, sobre los requisitos de ingreso, la duración de la formación, los elementos de competencia trabajados, los resultados de aprendizaje esperados o los criterios de evaluación empleados para cada certificado de capacitación.

Tampoco se han encontrado normativas específicas sobre el perfil docente. Los datos de la nómina del MINERD ⁴² reflejan que alrededor de 430 docentes trabajan en las Escuelas Laborales, la mayoría de ellos con la categoría genérica de Maestro de Educación Laboral. En las nóminas de las Escuelas Vocacionales ⁴³ figuran más de 500 docentes de las distintas formaciones (mecánica, cocina, belleza, barbería, etc.) con salarios medios mensuales de en torno a 9,000 pesos.

Finalmente, tampoco se conocen especificaciones técnicas definidas sobre las instalaciones y equipamientos de estas escuelas, aunque en general, y sobre todo en las escuelas laborales, los equipamientos necesarios para las prácticas parecen ser escasos. En el Diagnóstico sobre el Estado de las Escuelas Laborales del MINERD, realizado en el año 2009, se reportó que prácticamente la mitad de los centros no contaba con el equipamiento mínimo necesario para la formación.

4.2.2 Resultados de aprendizaje

Las Pruebas Nacionales, son las evaluaciones de mayor tradición en el país, se aplican desde 1992, y, tras la aprobación de la Ordenanza 1-2006, se aplican al finalizar Básica de Adultos y el Nivel Medio en todas sus modalidades. Operan como exámenes de certificación y tienen consecuencias para la promoción, es decir son utilizadas para la aprobación del Nivel; la Prueba tiene un valor del 30% de la nota final, mientras la nota del centro representa el 70% de la calificación final del estudiante. La calificación que requiere un estudiante para aprobar en Básica de Adultos es de 65 y en Secundaria es de 70. Las pruebas nacionales se basan en el currículo vigente, evaluando las áreas de Lengua Española, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza, son censales y se aplican al final del año escolar en dos convocatorias para el Nivel Básico y tres para el Nivel Medio.

De acuerdo con el informe sobre la 1° convocatoria de Pruebas Nacionales de 2017⁴⁴, elaborado por la Dirección de Evaluación de la Calidad, los mejores resultados en la Educación Secundaria fueron, como viene ocurriendo en convocatorias anteriores los de la Modalidad de ETP y esto se refleja tanto en el porcentaje de promoción como en las calificaciones medias obtenidas.

Tabla 45. Porcentaje de promovidos Pruebas Nacionales 2017

⁴² Nómina del MINERD. (<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/transparencia/recursos-humanos/nomina/listados>)

⁴³ Nómina de las Escuelas Vocacionales. (<https://digev.mil.do/nominas/>)

⁴⁴ Informe sobre la 1° convocatoria de Pruebas Nacionales de 2017. (<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-general-de-evaluacion-y-control-de-la-calidad-educativa/MoWJ-informe-estadistico-de-pruebas-nacionales-primera-convocatoria-2017pdf.pdf>)

Nivel y Modalidad	Promovidos
Media General (Sin Prepara)	75.6%
Media General (Prepara)	67.0%
Modalidad de Artes	59.3%
Modalidad de Educación Técnico Profesional	81.8%

El porcentaje de promoción de los estudiantes de ETP fue de un 81.8%, frente a un 75.6% en Media General un 67.0% Media de Adultos (Prepara) y un 59.3% entre los egresados de Artes.

Tabla 46. Puntajes promedio en Pruebas nacionales 2017

Nivel y Modalidad	Lengua española	Matemáticas	Ciencias Sociales	Ciencias Naturales
Media General (Sin Prepara)	18.43	17.97	18.41	17.97
Media General Adultos (Prepara)	16.35	15.88	17.19	16.53
Modalidad de Artes	18.93	16.57	17.20	16.94
Modalidad de Educación Técnico Profesional	20.04	18.22	18.62	18.15

Los puntajes promedios en las Pruebas Nacionales de 2017 medidos en una escala de 30 puntos fueron para la modalidad Técnico-Profesional 20.04 en Lengua Española, 18.22 en Matemática, 18.62 en Ciencias Sociales y 18.15 en Ciencias de la Naturaleza. En la Modalidad General (sin Adultos) los puntajes promedio fueron de 18.43 para Lengua Española, 17.97 para Matemática, 18.41 para Ciencias Sociales y 17.97 en Ciencias de la Naturaleza. Para la modalidad de Artes: 20.04 en Lengua Española, 18.22 en Matemática, 18.62 en Ciencias Sociales y 18.15 en Ciencias de la Naturaleza. Por último, en la Educación Media de Adultos los puntajes promedios fueron 16.35 en Lengua Española, 15.88 en Matemática, 17.19 en Ciencias Sociales y 16.53 en Ciencias de la Naturaleza.

4.2.3 Eficiencia interna

Otro indicador de calidad del sistema es su eficiencia interna medida en términos de promoción, reprobación y abandono.

Tabla 47. Indicadores eficiencia interna Nivel Secundario. Año escolar 2015-2016

NIVEL/GRADO	PÚBLICO			PRIVADO			SEMIOFICIAL			TOTAL		
	Ab	Pr	Re	Ab	Pr	Re	Ab	Pr	Re	Ab	Pr	Re
Secundario	5,1	88,1	6,8	2,6	94,7	2,7	2,0	94,3	3,7	4,6	89,4	6,0
Segundo ciclo	6,5	85,7	7,8	3,2	93,3	3,5	2,5	93,3	4,2	5,8	87,3	6,9
Cuarto	6,0	87,7	6,3	2,6	95,3	2,1	2,1	94,5	3,5	5,3	89,2	5,5
Quinto	6,1	90,0	3,9	3,1	95,7	1,3	2,4	94,8	2,8	5,4	91,2	3,4
Sexto	7,8	78,0	14,3	4,1	88,3	7,6	3,1	90,2	6,7	6,9	80,4	12,7

Ab: Abandono; Pr: Promovido; Re: Reprobado

Como puede observarse los niveles de abandono siguen siendo muy elevados en el Nivel Secundario, especialmente en el sector Público. En este sector, el abandono en el segundo ciclo de Secundaria ascendió, en el año 2015-2016 a un 6.5% y a un 7.8% el de reprobación. Por grados, los peores resultados se alcanzaron en el 6° grado con porcentajes de abandono y de reprobación de un 7.8% y un 14.3%, respectivamente. Para todos los sectores, el abandono y la reprobación fueron de 5,8% y 6.9% para el segundo ciclo y de 6.9% y 12.7% para el 6° grado ⁴⁵.

Los niveles de eficiencia interna, sin embargo, se comportan de manera muy diferente según la Modalidad del Nivel Secundario. La Modalidad de Educación Técnico Profesional es la que presenta mejores resultados con un 2.12 % de abandono en el año escolar 2014-2015, frente al 4.14% de la Modalidad de Artes y un 6.89% en la Modalidad General ⁴⁶.

Tabla 48. Indicadores de eficiencia interna del sector público en el nivel medio por año escolar y modalidad.

Año escolar	Modalidad	Promovido	Reprobado	Abandono
2014-2015	Artes	85.27%	10.58%	4.14%
	General	85.25%	7.86%	6.89%
	Técnico Profesional	91.06%	6.82%	2.12%
2013-2014	Artes	84.63%	10.34%	5.03%
	General	83.94%	10.19%	5.87%
	Técnico Profesional	92.78%	6.22%	1.00%
2012-2013	Artes	87.19%	5.69%	7.12%
	General	82.68%	11.20%	6.12%
	Técnico Profesional	93.20%	5.64%	1.16%

5. Conclusiones

El cuadro adjunto contiene un análisis sintético de las distintas ofertas formativas analizadas en este documento. En general las distintas modalidades de la Educación Secundaria, incluida la formación de Técnico Básico cuentan con currículos definidos y públicos, organizados y estructurados, basados en competencias y actualizados. Los currículos del Subsistema de Adultos, aunque están definidos, son públicos y están organizados y estructurados, tienen más de veinte años de vigencia y se basan parcialmente en competencias y no están actualizados. Todos los programas de Secundaria y del Subsistema de Adultos disponen de normas definidas y públicas sobre acceso, promoción y evaluación; tienen establecidos requisitos mínimos para el personal docente, instalaciones y equipamientos; así como sistemas de información interna y externa estructurados. En la elaboración de los programas han intervenido generalmente expertos en desarrollo curricular; la Educación Técnica Profesional ha trabajado directamente con los empleadores para el diseño de sus currículos y ha previsto mecanismos explícitos de revisión y

⁴⁵ Anuario de Estadísticas Educativas 2015-2016. MINERD

⁴⁶ Anuario de Indicadores Educativos 2014-2015. MINERD

actualización periódica de su oferta formativa que, en todo caso, deberá efectuarse en un plazo no superior a cinco años a partir de la fecha de inclusión en el Catálogo de un título determinado.

La oferta de habilitación para el trabajo, sin embargo, no parece tener los requerimientos mínimos para asegurar su calidad. Las escuelas vocacionales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional imparten el Título Básico de Belleza, Mención Cosmetología y algunas formaciones que pueden asimilarse a las del sistema de Formación Profesional de INFOTEP, pero, en general su oferta formativa, al igual que las de las Escuelas Laborales, no disponen de currículos formalmente aprobados y públicos. Sus normas de acceso, promoción y evaluación están parcialmente definidas y sus sistemas de aseguramiento de la calidad interna son débiles. La revisión de su oferta formativa para hacerla confluir hacia los Módulos Formativos de los títulos de Técnico Básico permitiría a las escuelas laborales y vocacionales ofrecer una Educación Técnico-Profesional estandarizada y de calidad, adaptada a las necesidades del mercado laboral, que además sea flexible, para permitir a los jóvenes y adultos establecer sus propios itinerarios de formación de acuerdo con su disponibilidad temporal, y que conduzca a la obtención de un título con validez oficial académica para la progresión a estudios posteriores y validez profesional para su inserción en el mercado de trabajo.

Tabla 49. Análisis curricular de la oferta formativa

Oferta / Criterios	2do Ciclo Educación Secundaria					Educa- ción Bá- sica de Adul- tos ⁴⁷	Habilitación para el Trabajo	
	Acadé- mico	Artes	Medio Adultos	Bachi- ller Téc- nico	Técnico Básico		Escue- las La- borales	Escue- las Vo- caciona- les
Nivel MNC	3	3	3	2	2	2	1	1
Currículo								
Aprobado formal- mente y público	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Organizado y es- tructurado	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Basado en compe- tencias y enfocado a resultados de aprendizaje	Sí	Sí	Parcial	Sí	Sí	Parcial	No	No
Contenido actuali- zado y pertinente	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	No	No
Duración								
Duración total	5,400 horas en tres años	5,400 horas en tres años	1,148 ho- ras pre- sencia- les en cuatro años	5,400 horas en tres años	3,150 horas en dos años	528 pre- sencia- les y 440 no pre- sencia- les, por año *	Varia- ble	Variable
Educación General	5,400	2,295	1,148	2,430	1,350	4,840		
Módulos Comunes				360				
Módulo de forma- ción específica		3,105		2,250	1,450			

⁴⁷ Se analiza el Currículo establecido por la Ordenanza 1-1995, actualmente en aplicación

Formación Centros trabajo					360	270			
Acceso, promoción y evaluación									
Normas definidas y públicas de acceso a la cualificación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Parcial	Parcial
Normas definidas y públicas de promoción	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Sistema de evaluación de aprendizajes definidos y públicos con criterios claros y medibles	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Normas de calidad interna									
Requisitos mínimos de personal docente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Requisitos mínimos de instalaciones	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Requisitos mínimos de equipamientos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Elaboración y revisión del currículo									
El currículo ha sido elaborado por expertos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Se ha tenido en cuenta la opinión de los empleadores	No	No	No	Sí	Sí	No	No	No	No
El programa contempla sistemas de revisión periódica	No	No	No	Sí	Sí	No	No	No	No
Sistemas de información									
Sistemas automatizados de información interna (centros, programas, matrícula)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Sistemas de información externa accesibles	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Parcial

* De acuerdo con la Ordenanza 1-95 el EBA tiene una duración de cinco años con horas 528 presenciales y 440 no presenciales, por año

Referencias

- Ordenanza N° 01-1995, de 28 de agosto, que establece el currículum para la Educación Inicial, Básica, Media, Especial y de Adultos del Sistema Educativo Dominicano. (http://www.educando.edu.do/index.php/download_file/3022/116582/)
- Ley N° 66-1997, de 9 de abril, General de Educación (http://www.educando.edu.do/files/5513/9964/5391/Ley_General_Educacion_66-97.pdf)
- Ordenanza N° 03-2013, de 1 de octubre, mediante la cual se modifica la estructura académica del sistema educativo dominicano (http://www.educando.edu.do/portal/wp-content/uploads/2016/07/Ordenanza-03_2013_estructura-sistema-educativo-RD.pdf)
- Ordenanza N° 07-2003, de 12 de junio, que establece el Reglamento de la Educación a Distancia y Semi-presencial para adultos. (http://www.educando.edu.do/index.php/download_file/3070/116582/)
- Ordenanza N° 23- 2017, de 18 de mayo, que establece la validación de las directrices de la Educación Técnico-Profesional, así como su aplicación en los Subsistemas de Educación de Adultos y de Educación Especial en lo referente a lo vocacional laboral (<http://www.educando.edu.do/portal/ordenanzas-modalidad-tecnico-profesional/>)
- Ordenanza N° 01-2018, de 23 de enero, que establece el marco del diseño curricular revisado y actualizado para la Educación Básica, del Subsistema de Educación de Personas Jóvenes y Adultas de República Dominicana. (<http://www.educando.edu.do/portal/wp-content/uploads/2018/06/ordenanza-1-2018-Educacion-de-Adultos.pdf>)
- Marco Curricular del Subsistema de Educación de Personas Jóvenes y Adultas. (http://www.papse2.edu.do/images/pdf/publicaciones/Marco_Curricular.pdf)
- Diseño Curricular del Nivel Básico. Primer y Segundo Ciclo. (<http://www.papse2.edu.do/images/pdf/InformesProyectos/CurriculoAdultos/CurriculoBsicaAdultosWeb2.pdf>)
- Ordenanza N° 01-2014, de 19 de diciembre, que establece la Política Nacional de Jornada Escolar Extendida. (<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/marco-legal/otras-normativas/ordenanza-1-2014-establece-politica-nacional-de-jornada-escolar-extendida.pdf>)
- Ordenanza N° 01-2015, de 15 de diciembre, establece el currículo revisado, actualizado y validado para la Educación Inicial. (<http://www.educando.edu.do/portal/wp-content/uploads/2016/07/ORDENANZA-01-2015.pdf>)
- Diseño curricular del Nivel Inicial. (<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-general-de-curriculo/SkJs-diseno-curricular-del-nivel-inicialpdf.pdf>)
- Ordenanza N° 02-2015, de 15 de diciembre, establece el currículo revisado, actualizado y validado para la Educación Primaria pública y privada, a partir del año escolar 2015-

2016. (<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-general-de-curriculo/MVN1-ordenanza-no02-2015-diseno-curricular-del-nivel-primario-primer-ciclopdf.pdf>)

Diseño Curricular del Primer Ciclo del Nivel Primario.

(<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-general-de-curriculo/Musl-diseno-curricular-del-nivel-primario-primer-ciclopdf.pdf>)

Diseño Curricular del Segundo Ciclo del Nivel Primario

(<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-general-de-curriculo/gZol-diseno-curricular-del-nivel-primario-segundo-ciclopdf.pdf>)

Ordenanza N° 01-2017, de 4 de mayo de 2017, estableció el proceso de validación del diseño curricular revisado y actualizado y el sistema de evaluación del Primer Ciclo del Nivel Secundario para la educación pública y privada en el año 2016-2017.

(<http://www.educando.edu.do/portal/wp-content/uploads/2018/02/Ordenanza-1-2017.pdf>)

Diseño Curricular del Primer Ciclo de la Educación Secundaria.

(<http://www.educando.edu.do/portal/wp-content/uploads/2016/07/NIVEL-SECUNDARIO-PC.pdf>)

Ordenanza N° 22-2017, de 23 de agosto, estableció el proceso de validación del diseño curricular revisado y actualizado y el sistema de evaluación de la modalidad académica del Nivel Secundario para la educación pública y privada.

(<http://www.educando.edu.do/portal/wp-content/uploads/2018/02/Ordenanza-22-2017.pdf>)

Diseño Curricular del Segundo Ciclo de la Educación Secundaria.

(<http://www.educando.edu.do/portal/wp-content/uploads/2016/10/An9x-secundaria-segundo-ciclo-modalidad-academicapdf.pdf>)

Diseño Curricular de las Salidas Optativas de la Modalidad Académica.

(<http://www.educando.edu.do/portal/wp-content/uploads/2016/10/qUyh-secundaria-segundo-ciclo-salidas-optativas-modalidad-academica.pdf>)

Diseño Curricular del Componente Académico de las Modalidades Técnico Profesional y de Artes.

(<http://www.educando.edu.do/portal/wp-content/uploads/2016/10/hp5g-componente-academico-tecnico-prof-y-artespdf.pdf>)

Diseño Curricular del Bachillerato en Artes, Mención Música.

(<http://www.educando.edu.do/portal/wp-content/uploads/2017/10/TKNA-bachillerato-en-musicapdf.pdf>)

Diseño Curricular del Bachillerato en Artes, Mención Teatro.

(<http://www.educando.edu.do/portal/wp-content/uploads/2017/10/Ptdp-bachillerato-en-artes-mencion-teatropdf.pdf>)

Diseño Curricular del Bachillerato en Artes, Mención Danza.

(<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-general-de-curriculo/ljDc-bachillerato-en-artes-mencion-danzapdf.pdf>)

Diseño Curricular del Bachillerato en Artes, Mención Arte Multimedia.
(<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-general-de-curriculo/RCE3-bachillerato-arte-multimediapdf.pdf>)

Diseño Curricular del Bachillerato en Artes, Mención Cine y Fotografía.
(<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-general-de-curriculo/YbFR-bachillerato-en-artes-mencion-cine-y-fotografiapdf.pdf>)

Diseño Curricular del Bachillerato en Artes, Mención Creación y Producción Artística Artesanal en Metal y Madera. (<http://www.educando.edu.do/portal/wp-content/uploads/2017/10/aoAe-bachillerato-en-artes-mencion-metal-y-maderapdf.pdf>)

Diseño Curricular del Bachillerato en Artes, Mención Creación y Producción Artística Artesanal en Cerámica, Joyería y Bisutería.
(<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-general-de-curriculo/FKzm-bachillerato-en-artes-mencion-ceramica-joyeria-y-bisuteriapdf.pdf>)

Ordenanzas que aprueban 52 títulos de Bachillerato Técnico y 23 títulos de Técnico Básico.
(<http://www.educando.edu.do/portal/ordenanzas-modalidad-tecnico-profesional/>)

Diagnóstico sobre el Estado de las Escuelas Laborales del MINERD. Oscar Amargós. OEI República Dominicana. Año 2009
(<https://issuu.com/oeidominicana/docs/diagnosticolaboralfinal>)

Campos de educación y capacitación 2013 de la CINE (ISCED-F 2013). Instituto de Estadística de la UNESCO. 2014. (<http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/isced-fields-of-education-training-2013-es.pdf>)

Sistema de Información para la Gestión Escolar de República Dominicana.
(<http://portalsigerd.minerd.gob.do/>)

Análisis de Indicadores Educativos y Alerta temprana.
(<http://apps.minerd.gob.do/indicadores/index.asp>)

Mapa educativo. (<http://apps.minerd.gob.do/Maps/Default.aspx>)

Ordenanza 1-2016, que norma el sistema de Pruebas Nacionales y el sistema de evaluación de los aprendizajes (<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-general-de-evaluacion-y-control-de-la-calidad-educativa/uLRy-ordenanza-n01-2016pdf.pdf>)

Estándares Profesionales y de Desempeño para la Certificación y el Desarrollo de la Carrera Docente. (<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/viceministerio-de-acreditacion-y-certificacion-docente/g051-estandares-profesionales-y-del-desempeno-para-la-certificacion-y-desarrollo-de-la-carrera-docentepdf.pdf>)

Decreto N° 305-2016, de 17 de julio, que aprueba el Reglamento de Plantas Físicas escolares
(<http://mopc.gob.do/media/1432/r-023-reglamento-plantas-fisicas-escolares.pdf>)

Nómina del MINERD. (<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/transparencia/recursos-humanos/nomina/listados>)

Nómina de las Escuelas Vocacionales. (<https://digev.mil.do/nominas/>)

Informe sobre la 1ª convocatoria de Pruebas Nacionales de 2017.

(<http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-general-de-evaluacion-y-control-de-la-calidad-educativa/MoWJ-informe-estadistico-de-pruebas-nacionales-primer-convocatoria-2017pdf.pdf>)

Anuario de Estadísticas Educativas 2015-2016. MINERD

Anuario de Indicadores Educativos 2014-2015. MINERD

Resolución SIE N° 65-2016, de 12 de agosto, que aprueba el Reglamento Emisión y Fiscalización de Licencias para Técnicos Electricistas. (http://www.sie.gob.do/images/sie-documentos-pdf/reglamentos/RESOLUCION_SIE-065-2016-MEMI_-_RGLTO._EMISION_Y_FISCALIZACION_DE_LICENCIAS_PARA_TECNICOS_ELECTRICISTAS.pdf)

Decreto No. 360-15, de 29 de octubre, aprobó el Reglamento para el otorgamiento de licencias para ejercer la función de técnico en refrigeración y acondicionamiento de aire en la República Dominicana. (<http://www.consultoria.gov.do/consulta/>)

Ley No. 491-06, de 28 de diciembre, de Aviación Civil.

(http://www.jac.gob.do/images/docs/Ley_No_491-06.pdf)

Resolución 01-2007, de 25 de enero que aprueba el Reglamento Aeronáutico Dominicano que incorpora la norma RAD-65- Licencias, Certificados y Habilitaciones para el Personal que no Pertenezca a la Tripulación. (<http://docplayer.es/16039810-Rad-65-licencias-certificados-y-habilitaciones-para-el-personal-que-no-pertenezca-a-la-tripulacion.html>)

Ley No. 395-14, de 23 de septiembre, que establece la Carrera Sanitaria.

(http://www.msp.gob.do/oai/Documentos/Leyes/LEY_395-2014_SobreCarreraSanitaria_20140927.pdf)

Resolución N°. 000001, de fecha 06 de febrero del año 2008, que regula la certificación de competencias de los egresados de los cursos de formación del auxiliar de enfermería, posteriormente modificada por la Resolución N° 000004, de 16 de febrero de 2015. (<http://www.msp.gob.do/oai/documentos/Resoluciones/RESOL-000004-15%20que%20deroga%20la%20disposicion%20000017.pdf>)

Decreto Núm. 522-06, del 17 de octubre, aprobó el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

(http://www.oiss.org/estrategia/IMG/pdf/Reglamento_seguridad_y_salud_522-06.pdf)

Resolución N°. 07/2007 que establece el procedimiento de registro y certificación para proveedores de servicios de seguridad y salud en el trabajo.

(<http://mt.gob.do/images/docs/dghsi/New/ResolucionNo07-2007.pdf>)